



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 2 de agosto de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión por el Instituto de Estadística de Andalucía de ayudas para proyectos de investigación estadística y se convocan ayudas para el ejercicio 2001. 14.160

Corrección de errata a la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2001 la concesión de subvenciones para tipos de interés de préstamos concertados por las Corporaciones Locales andaluzas. (BOJA núm. 90, de 7.8.2001). 14.170

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 17 de julio de 2001, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2001. 14.170

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 6 de julio de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Conservadores de Museos (A.2024). 14.174

Orden de 11 de julio de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Arquitectura Superior (A.2001). 14.175

Orden de 19 de julio de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026). 14.177

Sábado, 18 de agosto de 2001

Año XXIII

Número 95

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jerónimo Pachón Díaz Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Area. 14.178

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de junio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Rosa M.^a Chica Moreno Profesora Titular de Universidad. 14.178

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Jesús Enrique de la Fuente Arias Profesor Titular de Universidad. 14.178

Resolución de 19 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Luis Cortés Rodríguez Catedrático de Universidad. 14.178

Resolución de 21 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Rafael Jiménez Mejías Profesor Titular de Escuela Universitaria. 14.179

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.^a del Carmen Navarro del Aguila Profesora Titular de Escuela Universitaria. 14.179

Resolución de 25 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Isabel Ramírez Alvarez Profesora Titular de Escuela Universitaria. 14.179

Resolución de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Carlos A. de las Heras Pedrosa y a doña M.^a Angeles Cabre-ra González. 14.180

Resolución de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Víctor Eugenio Torres López. 14.180

Resolución de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don José Manuel Jerez Aragonés y a don José Luis Pastrana Brincones. 14.180

Resolución de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Inmaculada Castilla Cortázar. 14.180

Resolución de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don José Luis Caro Herrero. 14.180

Resolución de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Sergio Gálvez Rojas. 14.181

Resolución de 19 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ignacio Salvador Algarín Vélez Profesor Titular de Universidad. 14.181

Resolución de 19 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Gamiz Gordo Profesor Titular de Universidad. 14.181

Resolución de 19 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Antonio Abascal García Catedrático de Universidad. 14.181

Resolución de 19 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Agustín Benito Galindo del Pozo Catedrático de Universidad. 14.181

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 27 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita. 14.182

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se modifica la de 21 de junio de 2001, por la que se hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999. 14.183

Resolución de 25 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se modifica la de 5 de julio de 2001, por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes de Forensías y Agrupaciones de Forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses. 14.183

Resolución de 25 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se corrige error producido en la de 18 de julio de 2001, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. 14.183

Corrección de errata a la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se resuelve el concurso de promoción interna del personal laboral de la Junta de Andalucía convocado por la Orden que se cita. (BOJA núm. 92, de 11.8.2001). 14.184

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 14.186

Resolución de 24 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 14.186

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 14.187

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 14.187

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 14.190

Resolución de 5 de julio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 14.193

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 14.193

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagares en euros de la Junta de Andalucía de 26 de junio de 2001. 14.199

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagares en euros de la Junta de Andalucía de 10 de julio de 2001. 14.199

Resolución de 13 de julio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 12 de julio de 2001. 14.200

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 544/2001, interpuesto por don Pablo Alvarez Díaz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 14.200

Resolución de 12 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el Personal Funcionario y no Laboral y para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 14.200

Resolución de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2884/01 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 14.201

Resolución de 4 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería. 14.201

Resolución de 4 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería. 14.202

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 10 de agosto de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios de Limpieza Integral de Málaga, SA (LIMASA III), encargada de la limpieza y recogida de basuras de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 14.202

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.203

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 14.204

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 14.205

Resolución de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 14.205

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de julio de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.205

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento, correspondiente al año 2001. 14.206

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se amplía el plazo para la resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, correspondiente al ejercicio 2001. 14.208

Resolución de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se archivan expedientes de concesión de subvenciones para la creación de Empresas Turísticas por Jóvenes y Mujeres, convocatoria 2000. 14.208

Corrección de errores de la Resolución de 27 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Privadas en materia de infraestructura turística. (BOJA núm. 81, de 17.7.2001). 14.209

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de VPO. 14.209

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 24 de julio de 2001, por la que se crean ficheros automatizados de datos gestionados por la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. 14.209

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 24 de julio de 2001, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Monumento, la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba). 14.211

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 831/01.S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Granada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.216

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 833/01.S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Granada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.216

Resolución de 17 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 521/01, interpuesto por don José Víctor Rodríguez Caro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla. 14.216

Resolución de 17 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 1398/01, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.216

Resolución de 18 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 292/01, interpuesto por don Antonio Verano Eslava ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera. 14.217

Resolución de 19 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 483/01, interpuesto por don Manuel Villar Villena ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla. 14.217

Resolución de 19 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 103/01, interpuesto por Pinar de La Barrosa, SL, y don Manuel Avila Fornell, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.217

Resolución de 20 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 524/99, interpuesto por don Miguel María Lima Montenegro ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.217

Resolución de 20 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 106/01, interpuesto por Ibercompra, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.218

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 671/01, interpuesto por don Alfonso Román Madrid, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. 14.218

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 664/01, interpuesto por Campo y Caza, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba. 14.218

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 2549/99, interpuesto por Explotaciones Narixa, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.218

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita. 14.219

Resolución de 23 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Club de Leones de Sevilla, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos. 14.219

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de colectivos con necesidades especiales. 14.220

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de drogodependencias. 14.220

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de drogodependencias. 14.220

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de drogodependencias. 14.221

Resolución de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de zonas con necesidades de transformación social. 14.221

Resolución de 13 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de emigrantes retornados. 14.221

Resolución de 13 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de drogodependencias. 14.221

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1647/99. 14.221

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1669/99. 14.222

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PD. 2268/2001). 14.222

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2351/2001). 14.223

Resolución de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de presupuesto inferior a 10 millones. 14.223

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza (Expte. SL/O1/O1/AG). 14.224

Resolución de 5 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza (Expte. SL/O4/O1/AG). 14.224

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.224

Resolución de 20 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.225

Resolución de 20 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.225

Resolución de 20 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.225

Resolución de 23 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.226

Resolución de 7 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/161834). (PD. 2342/2001). 14.226

Resolución de 7 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/167183). (PD. 2340/2001). 14.227

Resolución de 7 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/161881). (PD. 2341/2001). 14.227

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 8 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso con variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2355/2001). 14.228

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación del expediente 01/03106. 14.228

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

Anuncio del concurso para la contratación de un equipo básico para la redacción de los proyectos de una residencia para personas mayores. (PP. 2354/2001). 14.229

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

Anuncio de licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2339/2001). 14.229

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado la Orden de 20 de junio de 2001, por la que se autoriza la transferencia de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia sita en Sevilla, Fr. 106.9 Mhz. 14.230

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 3 de julio de 2001 a don José Muñoz Linares. 14.230

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos. 14.230

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 14.231

Notificación de la Delegación del Gobierno de Cádiz de Resolución de 8.3.2001. (Expte. núm. 58/00/ET). 14.232

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 14.232

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdos de iniciación recaídos en expedientes sancionadores, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 14.232

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 14.233

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 14.233

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 14.233

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 14.234

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 14.234

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas. 14.234

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la Línea Aérea a 220 kV D/C desde L.220 kV Santiponce-Lancha hasta la Subestación Casillas, en el término municipal de Córdoba (Expte. AT-104/97). (PP. 2197/2001). 14.234

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresarios de la Piedra Natural de Andalucía -AEPNA-. 14.236

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresarios del Transporte Discrecional y Escolar en Autobús -Ate-dibús-. 14.236

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 14.236

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre urgente ocupación de los terrenos afectados por la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2017/2001). 14.236

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de revocación de títulos-licencias de agencias de viajes. 14.238

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras: 1-MA-1129. 14.238

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se declara urgente la notificación del trámite de vista y audiencia a los interesados/as en el proceso de escolarización convocado por la Orden de 16 de febrero de 1999, Curso 2001/2002. 14.239

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 19 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 14.239

Acuerdo de 19 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 14.240

Acuerdo de 19 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 14.240

Acuerdo de 19 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 14.240

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 14.240

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

Resolución de 17 de julio de 2001, por la que se hace público el nombramiento de dos Auxiliares Administrativos. (PP. 2119/2001). 14.241

AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS

Edicto de 6 de julio de 2001, relativo a la Oferta de Empleo Público, ejercicio 2001. 14.241

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

Anuncio de bases. 14.242

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

Anuncio de bases. 14.244

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

Anuncio de aprobación de la constitución y de los Estatutos del Consorcio para las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico. (PP. 2208/2001). 14.247

IES ALYANUB

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1784/2001). 14.247

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 2345/2001). 14.247

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de agosto de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión por el Instituto de Estadística de Andalucía de ayudas para proyectos de investigación estadística y se convocan ayudas para el ejercicio 2001.

Con el fin de fomentar la investigación en el campo de la estadística pública, la Consejería de Economía y Hacienda, a través del Instituto de Estadística de Andalucía (en adelante IEA), ha venido efectuando periódicamente convocatorias de ayudas para proyectos de investigación en esta área, encaminadas a impulsar y fomentar la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía. Las respectivas Ordenes que efectuaban las convocatorias establecían además su regulación, por lo que quedaba limitada temporalmente la vigencia de las mismas.

La experiencia adquirida en las convocatorias de ejercicios anteriores, y la conveniencia de seguir apoyando la investigación en el área de la estadística pública en el sistema estadístico de Andalucía permiten establecer, mediante la presente Orden, la normativa reguladora que ha de regir con carácter indefinido las convocatorias de ayudas para proyectos de investigación estadística a conceder por el IEA, que quedarán sometidas a la presente Orden, limitándose las convocatorias a especificar el contenido mínimo indispensable que se determina en el artículo 6 de la presente Orden. Sin perjuicio de la vigencia indefinida de la regulación que se establece en esta Orden, su Disposición Adicional Unica incluye también la convocatoria de ayudas para proyectos de investigación estadística para el año 2001, lo que en sucesivos ejercicios deberá efectuarse en disposición independiente de la normativa reguladora contenida en la presente Orden.

En lo que se refiere al procedimiento de concesión, la presente Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad exigidos en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. En este aspecto, la Orden aplica las reglas específicas que para los procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las que se derivan de la definición del procedimiento de concesión de subvenciones o ayudas en régimen de concurrencia competitiva efectuada por la Ley autonómica 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, en cuya virtud este régimen se caracteriza por requerir la comparación en un único procedimiento de una eventual pluralidad de solicitudes entre sí, a fin de resolver sobre la concesión, por lo que deben tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta todas las solicitudes presentadas.

No obstante, hay que mencionar que la presente Orden se limita a explicitar algunas reglas procedimentales que ya venían aplicándose, lo que también sucede con las determinaciones relativas a la concesión de subvenciones y ayudas contenidas en la Ley 9/2001 en cuanto recoge el sentido desestimatorio del silencio que ya estaba establecido en el artículo 42 de la Ley Autonómica 17/1999, de 28 de diciembre,

de medidas fiscales y administrativas (derogando expresamente dicho precepto) y, respecto a la definición del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, reproduce la definición que venía aplicándose, actualmente contenida en la Disposición Adicional vigésimo novena de la Ley estatal 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión de ayudas por el Instituto de Estadística de Andalucía (en adelante, IEA) destinadas a promover la realización de proyectos de investigación, metodológicos y aplicados, sobre temas relacionados con el área de la estadística pública de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La concesión de las ayudas reguladas en esta Orden estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. La participación en cualquiera de las convocatorias de ayudas supone la aceptación de sus normas reguladoras.

Artículo 2. Requisitos para ser beneficiario.

1. Podrán solicitar las ayudas reguladas en esta Orden las universidades, las empresas públicas o privadas y otras entidades públicas o privadas, con finalidad investigadora legal o estatutaria, personalidad jurídica propia y capacidad de obrar suficiente.

Las personas físicas con suficiencia investigadora, integradas en la plantilla de alguna de las entidades previstas en el párrafo anterior, podrán presentar proyectos como investigadores individuales o investigadores principales de grupos de investigación, a través de la entidad a la que estén adscritos.

2. Cuando el proyecto lo realice un grupo de investigación deberá designarse un investigador principal, que será responsable de su ejecución científico-técnica y representará a dicho grupo ante el IEA.

3. Los miembros de un grupo de investigación no podrán participar simultáneamente en más de dos proyectos presentados en cada convocatoria, debiendo constar en la solicitud de cada proyecto, en caso de que un investigador participe en otro, el nombre de este último.

Asimismo, el investigador principal o los investigadores individuales sólo podrán participar en un proyecto presentado en cada convocatoria.

Artículo 3. Cuantía y características de las ayudas.

1. Las ayudas previstas en esta Orden podrán financiar parcial o totalmente el presupuesto presentado con el proyecto y podrán ser destinadas a sufragar los gastos de cualquier naturaleza que ocasione su realización, incluidos los del personal adscrito al mismo.

2. El importe de la ayuda por proyecto no podrá exceder de la cuantía que se establezca en la correspondiente convocatoria. En el supuesto de acreditarse que el coste total

del proyecto supera dicha cantidad, podrá concederse una ayuda superior, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3. El importe de las ayudas reguladas en esta Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Duración.

1. Los proyectos presentados deberán realizarse en el plazo máximo que se indique en la correspondiente convocatoria, contado a partir de la fecha de la aceptación a que se refiere el artículo 11.3 de esta Orden, debiendo tener lugar su iniciación necesariamente dentro del ejercicio en el que se efectúa la convocatoria.

2. Excepcionalmente, los beneficiarios podrán solicitar la prórroga del plazo señalado en el apartado anterior, siempre que concurren circunstancias que así lo aconsejen, mediante escrito dirigido a la Dirección del IEA, en el que se mencionará el tiempo solicitado como prórroga.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LAS AYUDAS

Sección 1.ª Normas generales

Artículo 5. Normas generales del procedimiento de concesión.

1. Las ayudas a las que se refiere esta Orden se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva ajustándose a lo dispuesto en la presente Orden; en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la demás normativa de aplicación.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Ley 9/2001, se entenderá como procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva aquél en que la concesión, imputada a un mismo crédito presupuestario y conforme a los criterios establecidos en la presente Orden, requiere la comparación en un único procedimiento de una eventual pluralidad de solicitudes entre sí, a fin de resolver sobre la concesión.

A tal efecto, las solicitudes se presentarán dentro de un plazo determinado e igual para todos los interesados que se fijará en la correspondiente convocatoria, conforme se establece en el artículo siguiente, debiendo tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta todas las solicitudes presentadas. Las ayudas se concederán, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, a las solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos en la presente Orden, hayan obtenido mayor valoración.

4. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón o tabloneros de anuncios señalados en la correspondiente convocatoria, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Cuando se trate de requerimientos de subsanación y de la resolución que pone fin al procedimiento, previstos en los artículos 9 y 11, respectivamente, de esta Orden, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el tablón o los tabloneros de anuncios donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

Artículo 6. Convocatorias.

1. La convocatoria de las ayudas se podrá efectuar anualmente siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, y se realizará mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La convocatoria habrá de especificar la aplicación de la presente Orden a la concesión y ejecución de las ayudas, con expresión del Boletín Oficial en que se publicó, como normativa específica reguladora de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas que procedan, así como los siguientes extremos:

- a) El plazo de presentación de las solicitudes.
- b) Los créditos destinados a la financiación de la convocatoria.
- c) Las áreas de investigación.
- d) El importe máximo de la ayuda por proyecto.
- e) El plazo máximo de realización del proyecto.
- f) Indicación del tablón o tabloneros de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones.
- g) Las determinaciones que deban especificarse en la convocatoria del ejercicio en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación, así como aquellas otras que se considere necesario especificar.

Artículo 7. Comisión de Selección.

1. La evaluación y selección de los proyectos se efectuará por una Comisión de Selección que, presidida por el Director del IEA, estará integrada por cuatro vocales designados por el mismo.

Actuará de Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, un funcionario adscrito al IEA, designado, asimismo, por su titular.

2. La Comisión de Selección podrá requerir cuantos informes estime oportunos, así como la asistencia de expertos cuando la índole de los proyectos presentados así lo aconseje. Asimismo, podrá dirigirse a los solicitantes para pedirles documentación aclaratoria o complementaria de la exigida en el artículo 8 de esta Orden o para concertar una entrevista que permita una mayor clarificación del contenido de los proyectos.

3. La Comisión de Selección se regirá por las normas contenidas del Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992.

Sección 2.ª Desarrollo del proceso selectivo

Artículo 8. Solicitudes y documentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el que se establezca en la respectiva convocatoria, que no podrá ser inferior a diez días ni superior a treinta, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes, dirigidas al Director del IEA, serán suscritas por los representantes de las entidades solicitantes que cuenten con poder suficiente, bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de organización y funciones

del citado Gabinete aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. En el caso de que la entidad solicitante sea una universidad, las solicitudes habrán de ser suscritas por quienes tengan facultad para ello, de acuerdo con sus estatutos.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se establece en el Anexo I de esta Orden, y podrán presentarse en el Registro General del IEA, o en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

3. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad del investigador principal y de cada uno de los miembros del grupo de investigación que participe en el proyecto o, en su caso, del investigador individual.

b) Currículum vitae del investigador principal o, en su caso, del investigador individual.

c) Currículum-resumen del grupo investigador, referido fundamentalmente a los temas relacionados con el proyecto de investigación presentado.

d) Conformidad y datos del equipo investigador de acuerdo con el Anexo II de esta Orden.

e) Conformidad para la realización del trabajo y declaración expresa responsable relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad o proyecto, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con el Anexo III de esta Orden. Estas declaraciones serán suscritas por los representantes de las entidades solicitantes que cuenten con poder suficiente, bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de organización y funciones del citado Gabinete aprobado por Decreto 450/2000. En el caso de que la entidad solicitante sea una universidad, estas declaraciones habrán de ser suscritas de conformidad con lo establecido en sus estatutos.

f) Memoria del proyecto de investigación donde se contemplen los siguientes epígrafes:

- Antecedentes y estado actual del objeto de la investigación.

- Objetivos.

- Metodología.

- Plan de trabajo. Cronograma.

- Área en la que se puede encuadrar el objeto de la investigación (según las áreas que se especifiquen en la correspondiente convocatoria) y aportación específica innovadora que el proyecto va a suponer para dicha área de la investigación científica.

- Presupuesto desglosado por partidas o conceptos, debidamente detallado y justificado sobre la base de las características del proyecto.

- Estimación de los recursos humanos (número de personas y número de horas a la semana por persona) que se van a emplear para el desarrollo del proyecto de investigación.

- Relación detallada de las explotaciones específicas de datos necesarias para la ejecución de la investigación.

g) En el caso de universidades y entidades públicas: Fotocopia autenticada de la Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF).

h) En el caso de entidades privadas y empresas:

- Fotocopia autenticada de la Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF).

- Copia autenticada de la escritura de constitución y de los estatutos o documentación constitutiva correspondiente.

- Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad del representante y copia autenticada de la escritura de poder acreditativa de que está facultado para solicitar estas ayudas en nombre de la entidad.

i) Otra documentación que se exija en cada convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación.

4. Los impresos, cuyos modelos se insertan como Anexos I, II y III de esta Orden, se encontrarán a disposición de los interesados en el Registro General del IEA y en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda. Igualmente, podrán obtenerse desde Internet en la dirección <http://www.iea.junta-andalucia.es>.

Artículo 9. Subsanación.

Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos que se señalan en el artículo anterior, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992.

El referido requerimiento se realizará mediante la publicación de la relación de solicitudes que deben subsanarse, con indicación de los defectos apreciados y efectos del incumplimiento, en el tablón o tabloneros de anuncios señalados en la convocatoria y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 de esta Orden.

Artículo 10. Criterios y proceso de selección y valoración.

1. Los proyectos presentados serán sometidos por la Comisión de Selección a un proceso inicial de segregación, para lo que se tendrán en cuenta conjuntamente los siguientes criterios de valoración curricular:

a) Significación de los resultados obtenidos en el desarrollo de proyectos de investigación financiados en anteriores convocatorias de ayudas.

b) Trayectoria profesional del investigador principal o, en su caso, del investigador individual y experiencia en la dirección científico-técnica de proyectos de investigación.

c) Cualificación profesional y experiencia del equipo investigador en la ejecución de proyectos de investigación.

2. En el proceso de segregación podrán ser informados desfavorablemente aquellos proyectos en los que, para su realización, se solicite al IEA la aportación de bases de datos o explotaciones de las mismas de un grado de complejidad desmesurado en relación a los objetivos y necesidades reales de ejecución de los proyectos.

3. La Comisión de Selección agrupará los proyectos positivamente segregados según su adscripción a las áreas de investigación que se indiquen en la correspondiente convocatoria. En cada uno de estos grupos, la Comisión de Selección establecerá el orden de prioridad de los proyectos, para lo cual serán sometidos a un proceso de evaluación regido por los siguientes criterios generales, que se ponderarán conjuntamente:

a) Adecuación de los objetivos del proyecto al área y/o línea de investigación característica del grupo en que se encuentra clasificado.

b) Calidad científico-técnica y viabilidad de la metodología propuesta en el proyecto.

c) Originalidad e impacto innovador del proyecto de investigación.

d) Interés del proyecto para la Estadística Pública de Andalucía.

4. La Comisión de Selección establecerá, para cada una de las áreas de investigación especificadas en la correspondiente convocatoria, el número de proyectos que serán subvencionados y, a partir de las prioritizaciones que se indican en el apartado anterior, realizará la selección de los proyectos valorados.

Artículo 11. Resolución.

1. Instruido el procedimiento y realizado, en su caso, el trámite de audiencia conforme a lo dispuesto en artículo 84 de la Ley 30/1992, la Comisión de Selección, una vez revisadas las alegaciones que pudieran presentarse, elevará la propuesta de resolución al Director del IEA, que dictará la resolución procedente.

2. La resolución de adjudicación especificará, como mínimo, los beneficiarios de las ayudas, el proyecto a realizar con expresión del plazo de ejecución y de la fecha de inicio del cómputo del mismo, la cuantía de la ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto, el presupuesto subvencionado, desglosado por partidas o conceptos, y el porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado. Asimismo, especificará la forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, conforme al artículo 14 de esta Orden, las condiciones que se impongan al beneficiario y el plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se otorga la ayuda, de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo.

La referida resolución será motivada debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la decisión que se adopte y podrá hacer constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes.

3. La resolución de adjudicación se publicará en el tablón o tabloneros de anuncios señalados en la convocatoria y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 de esta Orden, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación, los adjudicatarios deberán proceder a aceptar la ayuda, así como cuantas obligaciones se deriven de la presente Orden. Transcurrido el citado plazo sin que los adjudicatarios hayan efectuado la aceptación, se tendrán por desistidos de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992.

4. El plazo máximo para publicar la resolución expresa será de tres meses. Transcurrido el citado plazo sin haberse dictado y publicado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001.

CAPITULO III

EJECUCION DE LAS AYUDAS

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios de las ayudas:

a) Realizar la actividad subvencionada en la forma y plazos establecidos en la resolución de concesión y de acuerdo con la presente Orden y legislación aplicable, especialmente en lo relativo a la salvaguardia del secreto estadístico.

b) Justificar ante el IEA la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda y la aplicación de los fondos en la forma establecida en esta Orden.

c) El sometimiento a las actuaciones de seguimiento y comprobación a efectuar por el IEA, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar al IEA la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la concesión de las mismas.

e) Acreditar, cuando proceda, previamente al cobro de la ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

g) Aquellas otras que, en cumplimiento de lo que disponga la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación, se recojan en cada convocatoria anual.

Artículo 13. Cesión de información estadística.

La cesión por parte del IEA de la información estadística necesaria para la ejecución de la investigación, sometida al secreto estadístico, se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 14. Forma y secuencia del pago y justificación del empleo de las ayudas.

1. El importe de las ayudas será librado a favor de las entidades beneficiarias. El abono de las ayudas concedidas se efectuará del siguiente modo:

- El setenta y cinco por ciento en concepto de anticipo a partir de la aceptación expresa de la ayuda conforme al artículo 11.3 de esta Orden.

- El veinticinco por ciento restante del importe de la ayuda se abonará a la entrega de los trabajos y documentación señalados en el apartado 2 de este artículo, previa calificación de conformidad expedida por el Gabinete Técnico del IEA.

2. Los trabajos de investigación deberán terminar en el plazo fijado en la resolución de concesión o, en su caso, en el señalado en la concesión de prórroga dictada a tal efecto por el Director del IEA. Dentro del mes siguiente a dicha fecha, a efectos de justificación del fin de la ayuda y de su calificación de conformidad previa al pago del veinticinco por ciento restante, los beneficiarios deberán entregar original y copia de la siguiente documentación:

a) Memoria científico-técnica del trabajo de investigación, con una extensión no inferior a las cien páginas, en la que de manera clara se especificará:

- Objeto de investigación y objetivos concretos del proyecto.

- Material y metodología empleados.

- Resultados concretos obtenidos.

- Valoración crítica de los resultados.

- Bibliografía.

b) Memoria justificativa de los gastos realizados y su adecuación al presupuesto presentado, incluyendo una descripción del tiempo y la dedicación de los recursos humanos empleados para la realización del trabajo, así como la relación definitiva de investigadores que han participado en el proyecto.

c) Resumen de la investigación y sus resultados en forma de artículo científico (con una extensión de entre 30 y 50 páginas), que deberá ser presentado también en soporte magnético. Por parte del Gabinete Técnico del IEA se comunicarán a los beneficiarios las instrucciones complementarias relativas al formato de presentación del resumen.

3. El importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida en el porcentaje de los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 15. Alteración de las condiciones y reintegros.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes casos:

a) Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la citada Ley, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 16. Propiedad de los trabajos.

1. Los investigadores tienen todos los derechos de propiedad intelectual que a los autores de trabajos científicos otorga el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

2. El IEA se reserva la facultad de uso y publicación de los trabajos subvencionados sin que por ello haga suyas las opiniones y los resultados de los trabajos. No obstante, los autores podrán publicar los resultados siempre que el Director del IEA conceda autorización, solicitada expresamente al efecto, siendo indispensable mencionar al IEA como entidad financiadora.

Disposición Adicional Unica. Convocatoria de ayudas para proyectos de investigación estadística para el ejercicio 2001.

Se convocan ayudas para proyectos de investigación estadística, que se regirán por la presente Orden, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Plazo de presentación de las solicitudes: Treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Créditos destinados a la financiación de la convocatoria: 12.894.000 pesetas (77.494,50 euros), que se imputarán a las aplicaciones previstas para estos fines en el Presupuesto de gastos del IEA para los años 2001 y 2002.

3. Areas de investigación: El objeto de investigación de los proyectos que podrán subvencionarse deberá encuadrarse en alguna de las siguientes áreas de investigación:

a) Desarrollo o aplicación de metodologías estadísticas, de interés para la Estadística Pública de Andalucía, cuyo contenido temático se relacione con alguna de las siguientes líneas de investigación:

- Tecnologías avanzadas para la recogida de datos a través de Internet. El intercambio electrónico de información en formato XML.

- Tecnologías avanzadas para la recogida de datos que se utilizarán en el próximo censo de población y viviendas de 2001. Centros de grabación. Gestión de la información.

- Integración y sistematización de datos provenientes de múltiples fuentes. Gestión de bancos de datos y metadatos.

- Aplicación de la tecnología de las bases de datos multidimensionales comerciales como repositorio «datawarehouse» de información estadística. Herramientas de análisis.

- Técnicas de difusión y control de la revelación de información. Aplicaciones a la implantación de un Portal Estadístico en Internet y a la seguridad informática en la red.

- Técnicas de análisis visual de datos: Visualización y nuevas interfaces de usuarios.

- Metodologías y construcción de índices de pobreza.

- Metodología para la estimación en áreas pequeñas.

- Las migraciones exteriores hacia Andalucía.

- Fuentes de información económica para la estimación de las variables macroeconómicas del sector pesquero en Andalucía. Estimación de las mismas.

- Elaboración de una metodología para la estimación de los consumos intermedios de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura en Andalucía.

- Elaboración de una metodología para la estimación de las rentas mixtas en el marco del SEC-95 de las actividades de servicios en Andalucía.

- Elaboración de una metodología que permita conocer los intercambios comerciales de productos entre Andalucía y el resto de España, a través de comerciantes mayoristas e intermediarios de comercio.

- Elaboración de una metodología y estimación de la renta de los municipios en Andalucía.

b) Continuación de otros proyectos subvencionados en anteriores convocatorias del IEA, siempre que el objeto de investigación sea la ejecución de una nueva fase del proyecto o la aplicación de alguna metodología previamente desarrollada.

4. Importe máximo de la ayuda por proyecto: No podrá exceder de 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

5. Plazo máximo de realización del proyecto: Un año.

6. Publicación de actos y resoluciones: A los efectos establecidos en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, las sucesivas publicaciones se efectuarán en el tablón de anuncios del IEA y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

7. Otras determinaciones: Declaración expresa responsable exigible en la convocatoria del ejercicio 2001.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.Dos de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la

Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, la solicitud deberá acompañarse también de una declaración expresa responsable relativa a que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, ajustada al modelo de impreso que figura en el Anexo III de la presente Orden o, en su caso, acreditarse su ingreso.

8. Modelos de solicitud, de conformidad y de declaraciones: Los modelos de solicitud, de conformidad y datos del equipo investigador, así como de conformidad para la realización del trabajo y declaraciones sobre percepción o no de otras ayudas, se ajustarán al contenido de los que figuran en los Anexos I, II y III de la presente Orden, respectivamente.

Disposición Transitoria Unica. Ayudas en ejecución.

Los proyectos de investigación que se estén realizando a la fecha de entrada en vigor de esta Orden continuarán rigiéndose por la normativa anterior.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 2001

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO I
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA
SOLICITUD

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| DATOS DEL PROYECTO | | | | |
| 1. Título | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | | |
| | | | | |
| 2. Área de investigación en la que se encuadra el proyecto | | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | |
| 3. Duración (en meses) | <input style="width: 80%;" type="text"/> | 4. Subvención solicitada | <input style="width: 80%;" type="text"/> | 5. Nº de investigadores |
| | <input style="width: 80%;" type="text"/> | | <input style="width: 80%;" type="text"/> | <input style="width: 80%;" type="text"/> |

| | | | | |
|--|--|-------------------------------------|--|--|
| DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE | | | | |
| | | | | |
| 6. Organismo | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | | |
| 7. C.I.F. | <input style="width: 80%;" type="text"/> | 8. Centro/Departamento Investigador | <input style="width: 95%;" type="text"/> | |
| | | | | |
| 9. Teléfono | <input style="width: 80%;" type="text"/> | 10. Extensión | <input style="width: 80%;" type="text"/> | 11. E-mail |
| | <input style="width: 80%;" type="text"/> | | <input style="width: 80%;" type="text"/> | <input style="width: 80%;" type="text"/> |
| 12. Telefax | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | | |
| 13. Dirección Postal | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | | 14. Código Postal |
| | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | | <input style="width: 80%;" type="text"/> |
| 15. Municipio | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | 16. Provincia | <input style="width: 80%;" type="text"/> |
| | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | | <input style="width: 80%;" type="text"/> |

| | | | | |
|---|--|------------|--|--|
| DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL O INVESTIGADOR INDIVIDUAL | | | | |
| | | | | |
| 17.1. Apellidos | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | | |
| 17.2. Nombre | <input style="width: 80%;" type="text"/> | 18. D.N.I. | <input style="width: 80%;" type="text"/> | 19. Fecha Nacimiento |
| | <input style="width: 80%;" type="text"/> | | <input style="width: 80%;" type="text"/> | <input style="width: 80%;" type="text"/> |
| 20. Titulación | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | | |
| | | | | |
| 21. Grado | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | 22. Categoría | <input style="width: 80%;" type="text"/> |
| | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | | <input style="width: 80%;" type="text"/> |

| | |
|-----------------------------------|--|
| DATOS BANCARIOS | |
| 23.1. Entidad Bancaria | <input style="width: 95%;" type="text"/> |
| 23.2. Cta/cte. (20 dígitos) | <input style="width: 95%;" type="text"/> |
| 23.3. Sucursal y Dirección Postal | <input style="width: 95%;" type="text"/> |

Solicita la concesión de las ayudas a que se refiere la Orden de de de

En a de

Fdo.:

Ilmo/a. Sr/a. Director/a del INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE
AYUDA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (ANEXO I)****DATOS DEL PROYECTO**

- 1 .. TÍTULO DEL PROYECTO: Debe reflejar la temática y los objetivos del proyecto de investigación de la forma más concisa posible.
- 2 .. ÁREA DE INVESTIGACIÓN: Especificar el área y/o línea de investigación en la que se encuadran los objetivos del proyecto (conforme a las reseñadas en la convocatoria).
- 3 .. DURACIÓN DEL PROYECTO: Expresada en meses.
- 4 .. SUBVENCIÓN SOLICITADA: Consignar la cantidad total solicitada.
- 5 .. NÚM. DE INVESTIGADORES: Consignar el nº total de investigadores que intervienen en el proyecto (incluido el investigador principal).

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

- 6 .. ORGANISMO: Universidad o entidad que solicita ayuda para la realización del proyecto de investigación.
- 7 .. C.I.F.: Código de identificación fiscal del organismo o entidad solicitante.
- 8 .. CENTRO/DEPARTAMENTO: Consignar el nombre del departamento, unidad o centro, dependiente de la entidad solicitante, donde se realizará el proyecto de investigación.
- 9/12 .. TELÉFONO/ EXTENSIÓN/ E-MAIL/ TELEFAX del responsable del proyecto de investigación (investigador principal o individual) en el centro/departamento.
- 12/16 .. DIRECCIÓN/ CÓDIGO POSTAL/ MUNICIPIO/ PROVINCIA: Datos postales relativos al centro/departamento donde se realizará el proyecto de investigación.

DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL O INVESTIGADOR INDIVIDUAL

- 17.1/17.2 APELLIDOS y NOMBRE del responsable del proyecto de investigación (investigador principal o individual).
- 18 .. D.N.I.: Número del Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte en su caso, del investigador principal o investigador individual.
- 19 .. FECHA NACIMIENTO del investigador principal o investigador individual.
- 20 .. TITULACIÓN: En caso de que el investigador principal o individual tenga más de una titulación académica, indicar la que esté más relacionada con el proyecto.
- 21 .. GRADO: Doctor (D); Licenciado (L); Otros Títulos (O).
- 22 .. CATEGORÍA: Especificar la que el investigador principal o individual tenga reconocida en el organismo o entidad solicitante.

DATOS BANCARIOS

- 23.1/23.3 Indicar los datos bancarios de la entidad solicitante o del centro/departamento donde se realizará el proyecto de investigación.

FIRMA :

La solicitud será suscrita por el representante de la entidad solicitante que cuente con poder suficiente, bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. En el caso de que la entidad solicitante sea una Universidad, la solicitud habrá de ser suscrita de conformidad con lo establecido en sus Estatutos.

ANEXO II
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA
CONFORMIDAD Y DATOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR

FIRMAS CONFORMIDAD (1)

| | |
|--|--|
| Investigador principal (o individual) <input type="text"/> D.N.I. <input type="text"/> Fecha de nacimiento <input type="text"/> Titulación <input type="text"/> Grado <input type="text"/> Categoría <input type="text"/> Otros proyectos de investigación presentados a esta convocatoria en los que participa <input type="text"/> <input type="text"/> | |
| Nombre y apellidos <input type="text"/> D.N.I. <input type="text"/> Fecha de nacimiento <input type="text"/> Titulación <input type="text"/> Grado <input type="text"/> Categoría <input type="text"/> Otros proyectos de investigación presentados a esta convocatoria en los que participa <input type="text"/> <input type="text"/> | |
| Nombre y apellidos <input type="text"/> D.N.I. <input type="text"/> Fecha de nacimiento <input type="text"/> Titulación <input type="text"/> Grado <input type="text"/> Categoría <input type="text"/> Otros proyectos de investigación presentados a esta convocatoria en los que participa <input type="text"/> <input type="text"/> | |
| Nombre y apellidos <input type="text"/> D.N.I. <input type="text"/> Fecha de nacimiento <input type="text"/> Titulación <input type="text"/> Grado <input type="text"/> Categoría <input type="text"/> Otros proyectos de investigación presentados a esta convocatoria en los que participa <input type="text"/> <input type="text"/> | |
| Nombre y apellidos <input type="text"/> D.N.I. <input type="text"/> Fecha de nacimiento <input type="text"/> Titulación <input type="text"/> Grado <input type="text"/> Categoría <input type="text"/> Otros proyectos de investigación presentados a esta convocatoria en los que participa <input type="text"/> <input type="text"/> | |
| Nombre y apellidos <input type="text"/> D.N.I. <input type="text"/> Fecha de nacimiento <input type="text"/> Titulación <input type="text"/> Grado <input type="text"/> Categoría <input type="text"/> Otros proyectos de investigación presentados a esta convocatoria en los que participa <input type="text"/> <input type="text"/> | |

- (1) Con esta firma se entenderá que todos los investigadores que forman parte del equipo asumen las bases de esta convocatoria, así como que la relación directa entre el equipo de investigación y el Instituto de Estadística de Andalucía sea, a todos los efectos, a través del investigador principal.
 En el supuesto de investigador individual se cumplimentará, con iguales efectos.
 Nota: Es imprescindible que acompañen fotocopia del D.N.I. de todos los investigadores.

ANEXO III

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA

CONFORMIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO Y DECLARACIONES SOBRE PERCEPCIÓN DE OTRAS AYUDAS

CONFORMIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

D./Dña. _____ que ocupa el cargo de _____
en el departamento (centro o unidad) _____

otorga su conformidad para que en el mismo se desarrolle el proyecto de investigación _____

a cargo de D./Dña _____ como investigador principal (o individual).

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

DECLARACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL MISMO PROYECTO

D./Dña. _____ DECLARA que le ha sido concedida la siguiente ayuda
(o subvención) para subvencionar el mismo proyecto o finalidad:

| | |
|----------------------|-------|
| FECHA: | _____ |
| ORGANISMO O ENTIDAD: | _____ |
| TIPO DE AYUDA: | _____ |
| IMPORTE: | _____ |

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

DECLARACIÓN DE NO PERCEPCIÓN NI SOLICITUD DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO

D./Dña. _____ DECLARA que no le ha sido concedida ni han sido
solicitadas ninguna subvención o ayuda para la misma
finalidad o proyecto, procedente de cualesquiera
Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o
internacionales.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

CORRECCION de errata a la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2001 la concesión de subvenciones para tipos de interés de préstamos concertados por las Corporaciones Locales andaluzas. (BOJA núm. 90, de 7.8.2001).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13.424, columna de la derecha, línea 3, donde dice:

«subvencionado en el momento de normalización de la operación.»

Debe decir:

«subvencionado en el momento de formalización de la operación.»

Sevilla, 13 de agosto de 2001

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 17 de julio de 2001, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2001.

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el deporte andaluz de alto rendimiento, que desarrolla el artículo 35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

En este sentido, el citado Decreto, tras desarrollar el concepto de deportista, entrenador o técnico y juez o árbitro de alto rendimiento, regula el procedimiento de calificación como tal y contempla a los deportistas con discapacidades que podrán ostentar esta calificación y ser incluidos en las relaciones anuales. Asimismo, prevé una serie de medidas que contribuyen tanto a la preparación de los deportistas de alto rendimiento con el objeto de que alcancen la especialización y el perfeccionamiento exigidos en el deporte de alto nivel, como a su desarrollo social y profesional, así como la de los entrenadores o técnicos y los jueces o árbitros, durante la carrera deportiva y tras ella.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto, previa convocatoria a las federaciones deportivas andaluzas para la presentación de las oportunas propuestas, mediante Resolución del Secretario General para el Deporte de 16 de julio de 2001, publicada en el mismo número del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que la presente Orden, se ha aprobado la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento.

Entre los efectos y beneficios de la declaración de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento, ya sean aficionados o profesionales, el artículo 11 del Decreto establece que, con el límite de ingresos anuales que se determine para estos últimos, podrán acceder a la obtención de las becas y ayudas económicas que a tal efecto promueva la Consejería de Turismo y Deporte. En la actualidad, la Fundación Andalucía Olímpica, creada por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español, está desarrollando las actuaciones integradas en el Plan Andalucía Olímpica cuyo

objetivo es aumentar el número de deportistas andaluces olímpicos apoyándolos económicamente.

Asimismo, mediante sucesivas Ordenes de la Consejería de Turismo y Deporte y, en concreto, mediante la Orden de 8 de julio de 1998, modificada el 16 de febrero de 1999, y la Orden de 3 de enero de 2000, se completaron las actuaciones de la Consejería de Turismo y Deporte para el fomento de esta dimensión deportiva, dirigiéndolas a los deportistas andaluces de alto rendimiento que practican deportes no contemplados en el programa olímpico, de una parte, regulando los requisitos y criterios para la determinación de los deportistas con la consideración de alto rendimiento y, de otra, estableciendo ayudas a las Federaciones Deportivas Andaluzas para facilitar su preparación técnico-competitiva.

Habiendo sido derogada la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan las actuaciones y ayudas que integran el «Programa Salto», dirigidas al deporte andaluz de alto rendimiento, mediante la Disposición Derogatoria del Decreto 434/2000, por la presente Orden se desarrolla el artículo 11 del mismo, con la regulación de las becas dirigidas a esta dimensión deportiva, procediéndose a la variación de la estructura existente en la actualidad, de forma que las personas incluidas en la relación anual de alto rendimiento podrán ser beneficiarios directos de las becas que, a tal efecto, se convoquen anualmente.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el deporte andaluz de alto rendimiento, en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto de la Orden.

Constituye el objeto de la presente Orden la regulación de las becas dirigidas a los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de alto rendimiento, con la finalidad de que alcancen la especialización y el perfeccionamiento necesario del deporte de alto nivel.

Artículo 2. Objeto y plazo de duración de las becas.

1. Podrán obtener becas para sufragar los gastos que origine su proyecto/programa deportivo los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces incluidos en la Relación de Alto Rendimiento que se apruebe anualmente por Resolución del Secretario General para el Deporte, que practiquen o dirijan deportes no contemplados en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de la presente Orden. Asimismo, podrán ser beneficiarios de las becas los deportistas y entrenadores o técnicos incluidos en la Relación Anual de Alto Rendimiento que practiquen o dirijan especialidades de deportes olímpicos o paralímpicos, no contempladas en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos o Paralímpicos y que cumplan los mencionados requisitos.

Los deportistas y entrenadores o técnicos profesionales que, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, son aquéllos en quienes concurre la circunstancia de que los ingresos derivados de la prestación de sus servicios personales o profesionales provengan, de modo principal, directa o indirectamente, de la práctica del deporte, únicamente podrán ser beneficiarios de las becas si sus ingresos anuales, procedentes de su actividad deportiva, no superan la cuantía que se establecerá cada año en las respectivas convocatorias.

2. Las actividades objeto de las becas se realizarán de acuerdo con el programa elaborado bajo la supervisión del Director de las mismas, que realizará el seguimiento de las actividades que desarrollen los becarios, reflejando los resul-

tados obtenidos al finalizar las mismas, mediante certificación expedida al efecto.

En el caso del deportista de alto rendimiento, el Director de la Actividad será el entrenador del mismo o, en su defecto, el Director Técnico o similar de la Federación Deportiva andaluza en la que esté integrado o el técnico designado por el Presidente de la misma.

En el caso del entrenador o técnico de alto rendimiento, el Director de la Actividad será el Director Técnico o similar de la Federación Deportiva andaluza en la que esté integrado o el técnico designado por el Presidente de la misma.

3. Dichas becas se otorgarán para el año correspondiente a la inclusión de los deportistas y entrenadores o técnicos en la relación anual, siendo preciso para continuar siendo beneficiario en los siguientes una nueva solicitud de inclusión en la citada relación en el plazo que se determine en la correspondiente convocatoria anual.

4. La concesión de las becas que regula esta Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto, debiendo estar los expedientes de gasto de las becas concedidas sometidos a fiscalización previa.

Artículo 3. Régimen Jurídico.

La concesión y disfrute de las becas no supone relación laboral o estatutaria alguna con la Consejería de Turismo y Deporte, ni implica compromiso respecto a una posterior incorporación de los beneficiarios a la plantilla.

Artículo 4. Solicitud y documentación.

1. Las solicitudes de concesión de becas se formalizarán por los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de alto rendimiento mencionados en el artículo 2 de la presente Orden, en los impresos que figuren como Anexos en las sucesivas convocatorias anuales y en el plazo que se establezca en las mismas, y se presentarán en el Registro de la Consejería de Turismo y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de los siguientes documentos:

A) Documentación genérica:

- Copia de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante de la beca, así como, en su caso, de la representación en la que actúe.

- Declaración responsable del solicitante respecto a las becas o ayudas obtenidas o solicitadas para la misma finalidad, con expresión de su cuantía y de no percibir sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, o, en caso contrario, cuantía anual de los mismos.

- Cualquier otra documentación que, en su caso, establezcan las Resoluciones anuales de convocatoria.

B) Documentación específica:

- Resumen del proyecto de las actividades que se pretende financiar, incluyendo calendario y programa previstos, suscrito por el Director de la Actividad.

- Presupuesto global de las actividades programadas, expresando, en su caso, las distintas fuentes de financiación.

Artículo 5. Resolución.

1. A la vista de la documentación presentada, subsanados, en su caso, los defectos, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, emitidos los informes oportunos y pre-

via propuesta de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo siguiente, el Secretario General para el Deporte dictará y notificará Resolución por delegación del Consejero procediendo a la selección de los candidatos en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes.

2. Si transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior no se hubiera notificado resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

3. Todas las Resoluciones serán notificadas a los seleccionados conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, las becas concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expresando el programa y crédito presupuestario a los que se imputen, el beneficiario, la cantidad concedida y finalidad o finalidades de la beca.

4. Según lo establecido por cada convocatoria, la publicación podrá sustituir a la notificación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entendiéndose desestimadas las que no figuren publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando, en todo caso, acreditados en los expedientes los fundamentos de las correspondientes Resoluciones.

Artículo 6. Requisitos exigibles.

1. Serán requisitos exigibles a los deportistas andaluces de alto rendimiento pertenecientes al grupo B previsto en el artículo 4.1. del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, los siguientes:

a) Subgrupo B.1:

Deportes Individuales y Colectivos.

- Beca A: Estar clasificado entre los puestos 4.º al 10.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

- Beca B: Estar clasificado entre los puestos 3.º al 5.º del Campeonato de Europa Absoluto.

- Beca C: Ser campeón de España Absoluto.

b) Subgrupo B.2:

Deportes Colectivos.

- Beca A: Estar clasificado entre los puestos 5.º al 6.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

- Beca B: Estar clasificado entre los puestos 4.º al 5.º del Campeonato de Europa Absoluto.

- Beca C: Ser campeón de España Absoluto.

Deportes Individuales.

- Beca A: Estar clasificado entre los puestos 7.º al 9.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

- Beca B: Estar clasificado entre los puestos 4.º al 5.º del Campeonato de Europa Absoluto.

- Beca C: Ser campeón de España Absoluto.

c) Subgrupo B.3:

Deportes Colectivos.

- Beca A: Estar clasificado en el puesto 4.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

- Beca B: Estar clasificado en el puesto 3.º del Campeonato de Europa Absoluto.

- Beca C: Ser campeón de España Absoluto.

Deportes Individuales.

- Beca A: Estar clasificado entre los puestos 4.º al 5.º del Campeonato del Mundo Absoluto.

- Beca B: Estar clasificado entre los puestos 3.º al 4.º del Campeonato de Europa Absoluto.
- Beca C: Ser campeón de España Absoluto.

d) Subgrupo B.4:

Deportes Colectivos.

- Beca A: Estar clasificado en el puesto 3.º del Campeonato del Mundo Absoluto.
- Beca B: Estar clasificado en el puesto 3.º del Campeonato de Europa Absoluto.
- Beca C: Ser campeón de España Absoluto.

Deportes Individuales.

- Beca A: Estar clasificado entre los puestos 4.º al 5.º del Campeonato del Mundo Absoluto.
- Beca B: Estar clasificado el 3.º del Campeonato de Europa Absoluto.
- Beca C: Ser campeón de España Absoluto.

2. Serán requisitos exigibles a los deportistas andaluces de alto rendimiento perteneciente al grupo C, previsto en el artículo 4.1. del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, los siguientes:

a) Subgrupo C.2.1:

Deportes Colectivos.

- Beca A: Estar clasificado entre los puestos 5.º al 6.º del Campeonato del Mundo Junior.
- Beca B: Estar clasificado entre los puestos 4.º al 5.º del Campeonato de Europa Junior.
- Beca C: Ser campeón de España Junior.

Deportes Individuales.

- Beca A: Estar clasificado entre los puestos 9.º al 10.º del Campeonato del Mundo Absoluto.
- Beca B: Estar clasificado entre los puestos 5.º al 6.º del Campeonato de Europa Absoluto.
- Beca C: Estar clasificado entre los puestos 1.º al 2.º del Campeonato de España Junior.

b) Subgrupo C.2.2:

Deportes Colectivos.

- Beca A: Estar clasificado en el puesto 5º del Campeonato del Mundo Junior.
- Beca B: Estar clasificado en el puesto 4.º del Campeonato de Europa Junior.
- Beca C: Ser campeón de España Junior.

Deportes Individuales.

- Beca A: Estar clasificado en el puesto 7.º del Campeonato del Mundo Junior.
- Beca B: Estar clasificado en el puesto 4.º del Campeonato del Mundo Junior.
- Beca C: Ser campeón de España Junior.

c) Subgrupo C.2.3:

Deportes Colectivos.

- Beca A: Estar clasificado en el puesto 3.º del Campeonato del Mundo Junior.
- Beca B: Estar clasificado en el puesto 3.º del Campeonato de Europa Junior.
- Beca C: Ser campeón de España Junior.

Deportes Individuales.

- Beca A: Estar clasificado entre los puestos del 4.º al 5.º del Campeonato del Mundo Junior.

- Beca B: Estar clasificado en el puesto 3.º del Campeonato de Europa Junior.
- Beca C: Ser campeón de España Junior.

d) Subgrupo C.2.4:

Deportes Colectivos.

- Beca A: Ser campeón del Mundo Junior.
- Beca B: Estar clasificado en el puesto 3.º del Campeonato de Europa Junior.
- Beca C: Ser campeón de España Junior.

Deportes Individuales.

- Beca A: Estar clasificado entre los puestos 1.º al 2.º del Campeonato del Mundo Junior.
- Beca B: Estar clasificado en el puesto 3.º del Campeonato de Europa Junior.
- Beca C: Ser campeón de España Junior.

3. Aquellos entrenadores o técnicos que ejerzan las funciones de dirección técnica y entrenamiento de los deportistas andaluces que cumplan los requisitos mencionados, percibirán un 50% de la beca asignada.

En caso de tener bajo su dirección a más de un deportista que cumpla los citados requisitos, percibirán el 50% de la beca de mayor cuantía asignada a los deportistas que estén bajo su dirección.

4. Las convocatorias anuales de subvenciones podrán establecer nuevos requisitos y precisar los contemplados en el presente artículo.

Artículo 7. Comisión de Selección.

La propuesta de selección de los candidatos se realizará, en función de los requisitos establecidos en el artículo anterior, por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- a) El Director General de Actividades y Promoción Deportiva, que la presidirá.
- b) Cinco vocales, personas de prestigio en el mundo del deporte y conocedores de la realidad deportiva andaluza, designados por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva.
- c) Actuará como Secretaria la Jefe del Servicio de Gestión Deportiva, que tendrá voz pero no voto.

Para el mejor cumplimiento de las funciones de la Comisión, podrán asistir a sus reuniones las personas que su Presidente considere conveniente, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 8. Forma y secuencia del pago.

El abono de estas becas se efectuará según se determine en la correspondiente convocatoria anual, con las limitaciones que se establezca en la Ley de Presupuesto vigente en el ejercicio económico de la convocatoria correspondiente.

Artículo 9. Documentación justificativa.

1. Los beneficiarios de estas ayudas deberán aportar la siguiente documentación justificativa de su aplicación:

- a) Certificación expedida por el Director de la Actividad a que se refiere el artículo 2.2 de la presente Orden.
- b) Importe total del gasto generado por las actividades objeto de beca, especificando las aportaciones de los promotores, la beca otorgada a través de la presente Orden y aquellas otras ayudas que provengan de otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.
- c) Algún ejemplar o material, en su caso, en el que se haga mención a ser beneficiario de la beca de la Consejería de Turismo y Deporte.

2. En cualquier caso, los beneficiarios estarán sujetos a las instrucciones y normas de justificación que a tal efecto se establezcan por el órgano concedente de la beca en la correspondiente Resolución.

3. La documentación justificativa del empleo de la beca concedida deberá presentarse antes del día 30 de noviembre de cada año.

Artículo 10. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario de la beca, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, las siguientes:

a) Realizar las actividades para la que se le ha becado o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión.

b) Justificar ante el órgano concedente la realización de las actividades, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las becas y ayudas concedidas, y a las previstas en la Legislación de aplicación.

d) Comunicar al órgano concedente o la Entidad colaboradora la obtención de becas o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes, públicos o privados, estatales o internacionales, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de las mismas, así como las alteraciones a que se refiere el artículo siguiente.

e) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto en el momento en que se produzca.

f) Hacer constar la colaboración de la Consejería de Turismo y Deporte en los actos, publicidad y desarrollo de sus actividades.

g) Facilitar cuanta información le pueda ser requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Concurrencia con otras becas o ayudas.

De conformidad con el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el importe de las becas reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con becas o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, estatales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 12. Modificación de la Resolución de concesión.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, toda alteración de las condiciones fijadas en la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, estatales o no, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el órgano concedente de la beca que, asimismo, resolverá por delegación del Consejero los expedientes de anulación de la concesión de la beca por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, de reintegro.

Artículo 13. Reintegro de la beca.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, sin perjuicio de las demás acciones que procedan, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 5/1983, de

19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la beca sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida, previa certificación expedida por el Director de la Actividad.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la beca.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en la presente Orden.

Igualmente, en el supuesto previsto en el artículo 11, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad.

2. La pérdida o suspensión de la condición de deportista o entrenador o técnico andaluz de alto rendimiento previstas en el artículo 13.1 del Decreto 434/2000, dará lugar al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, en función de los supuestos que la originen.

3. En caso de renuncia a la beca, el importe definitivo de la misma se liquidará en función del tiempo efectivamente dedicado al cumplimiento del programa de actuaciones, pudiendo acordarse el reintegro si el Director de la Actividad considerará que no se ha cumplido debidamente el programa de actuaciones.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Delegación en materia de convocatoria.

Se delega en el Secretario General para el Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las becas para el deporte de alto rendimiento.

Segunda. Convocatoria para el año 2001.

1. Podrán ser beneficiarios de las becas que se convocan para el ejercicio 2001 los deportistas y entrenadores o técnicos, incluidos en la Resolución de Alto Rendimiento correspondiente al año 2001, aprobada por Resolución del Secretario General para el Deporte de 16 de julio de 2001 y publicada en el mismo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que la presente Orden, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 6 de la misma y que practiquen o dirijan, respectivamente, los deportes que a continuación se mencionan, no contemplados en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos: Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Automovilismo, Billar, Bolos, Caza, Colombofilia, Colombicultura, Deportes Aéreos, Espeleología, Esquí Náutico, Frontón, Galgos, Golf, Kárate, Kick Boxing, Montañismo, Motociclismo, Motonáutica, Padel, Patinaje, Pesca, Petanca, Polo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Squash y Tiro al Vuelo.

Asimismo, podrán ser beneficiarios de las becas los deportistas y entrenadores o técnicos incluidos en la Relación de Alto Rendimiento del 2001, que practiquen o dirijan especialidades de deportes olímpicos o paralímpicos, no contempladas en el programa de los siguientes Juegos Olímpicos o Paralímpicos y que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

En el caso de los deportistas y entrenadores o técnicos profesionales, sus ingresos anuales procedentes de su actividad deportiva no podrán superar el 150% del salario mínimo interprofesional fijado en el presente año.

2. Los deportistas y los entrenadores o técnicos de alto rendimiento a que se refieren los apartados anteriores, podrán presentar las solicitudes de becas, en el modelo que figura como Anexo, hasta el día 22 de septiembre del presente año.

3. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la presente Orden, debiendo aportar, asimismo, los deportistas y los entrenadores o técnicos profesionales, copia de la declaración de

la renta del solicitante o, en el caso de que no se estuviera obligado a presentarla, declaración responsable referida a los ingresos anuales.

4. Los solicitantes de becas deberán aportar declaración responsable de que sobre los mismos no ha recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro de becas anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso.

5. El importe de la beca será abonado en dos asignaciones, haciéndose la primera de ellas, equivalente al setenta y cinco por ciento del importe total de la beca, una vez que haya recaído Resolución favorable, y la segunda, equivalente al veinticinco por ciento restante, tras la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 9.1 de la presente Orden.

A las cantidades concedidas se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6. No podrá proponerse el pago de becas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las becas concedidas con anterioridad.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta al Secretario General para el Deporte para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo, aplicación y ejecución de la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2001

JOSE HURTADO SANCHEZ
Consejero de Turismo y Deporte

A N E X O

Ilmo. Sr.:

Don/Doña,
con domicilio a efecto de notificaciones en C/

.....,
de, provincia de,
C.P. núm., NIF núm.,
teléfono, fax, y
correo electrónico

Expone:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regulan las becas correspondientes al «Programa Salto», dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento,

Solicita:

Le sea concedida la beca que le corresponda, acompañando la documentación anexa, exigida por el artículo 4.2 y en la Disposición Adicional Segunda.3 y 4 de la Orden citada.

De recaer Resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la cuenta corriente siguiente:

Entidad (cuatro dígitos), sucursal (cuatro dígitos), control (dos dígitos), número de cuenta (diez dígitos), en la Entidad bancaria, domiciliada en C/, de la población, provincia de, comprometiéndose a aportar certificado con los datos bancarios emitidos por la citada Entidad.

Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden citada y en la Resolución que, en su caso, conceda la beca.

En a ... de de 2001.

Fdo.

Ilmo. Sr. Secretario General para el Deporte de La Consejería de Turismo y Deporte.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 6 de julio de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Conservadores de Museos (A.2024).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Conservadores de Museos, convocadas por Orden de

20 de marzo de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 45, de 15 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Con-

servadores de Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión,

deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO .
OPCIÓN CONSERVADORES DE MUSEOS (A-2024)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.

| D.N.I. P.TOTAL | PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT. | SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO | NOMBRE C.DESTINO | CÓD.R.P.T. CÓD.SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD | CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN |
|----------------------|-------------------------------------|---------------------------------|--|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| 31.656.709 30,400 | GALLARDO CULTURA | QUIRÓS C.ANDALUZ A.CONTEMP. | JUAN BOSCO MUSEO ARTE CONTEMP. | 3298810 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO (1) |
| 28903725 29,550 | NAVARRO CULTURA | OLIVA D.G.INST.DEL PATRIM. | MIGUEL ANGEL | 7135810 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO (2) |
| 28870835 28,360 | LOPEZ CULTURA | DELGADO C.ANDALUZ A.CONTEMP. | ISABEL MUSEO ARTE CONTEMP. | 3298810 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO (3) |
| 27301998 26,900 | MORALES CULTURA | CAÑADAS D.PROV. | EMILIA MUSEO ARQUEOLOG. | 2189310 | ASESOR TEC. DIFUSION SEVILLA | DEFINITIVO (4) |
| 30492956 26,800 | BAENA CULTURA | ALCANTARA D.PROV | MARIA DOLORES MUSEO | 1531810 | ASESOR TEC.DIFUSION HUELVA | DEFINITIVO (5) |
| 28722078 25,920 | BARRAGAN CULTURA | JANÉ D.PROV. | MONSERRAT MUSEO | 1514310 | TITULADO SUPERIOR CADIZ | DEFINITIVO (6) |
| 29.708.192 23,860 | MARTIN CULTURA | RODRIGUEZ D.PROV. | ENRIQUE CARLOS MUSEO CASA DE LOS TIROS | 1528310 | TITULADO SUPERIOR GRANADA | DEFINITIVO (7) |

ORDEN de 11 de julio de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Arquitectura Superior (A.2001).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Arquitectura Superior, convocadas por Orden de 18 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 33, de 18 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Arquitectura Superior, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de

abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
OPCIÓN: ARQUITECTURA (A2001)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

| D.N.I P. TOTAL | PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT. | SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO | NOMBRE C.DESTINO | CÓD. R.P.T. CÓD.SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD | CARÁCTER DE OCUPACIÓN | Nº. ORDEN |
|----------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------|
| 44.222.866 30.320 | FONDEVILLA CULTURA | APARICIO D.G.BIENES CULTURALES | JUAN JOSÉ D.G.BIENES CULTUR. | 1463910 | ASESOR TÉC.PROGRAM. SEVILLA | DEFINITIVO | 1 |
| 27.313.187 28.870 | GAMERO CULTURA | OTERO D.G.BIENES CULTURALES | MÓNICA D.G.BIENES CULTUR. | 1463810 | ASESOR TÉC.DIAGNÓST. SEVILLA | DEFINITIVO | 2 |
| 52.267.080 27.790 | GONZÁLEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | JEUTE DELEGACIÓN PROVINCIAL | CARLOTA MARÍA DELEGACIÓN PROV. | 274410 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO | 3 |
| 34.838.760 27.340 | MARTÍN OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL | JUAN DELEGACIÓN PROV. | 245110 | TITULADO SUPERIOR GRANADA | DEFINITIVO | 4 |
| 25.701.242 27.130 | LÓPEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | CALLEJÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL | PABLO DELEGACIÓN PROV. | 265910 | TITULADO SUPERIOR MÁLAGA | DEFINITIVO | 5 |
| 52.238.334 27.040 | MUÑOZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | RUBIO D.G.ORDEN.TERRIT.Y URB. | ANGELES DG.ORD.TERRIT.Y URB | 2291410 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO | 6 |
| 31.632.838 26.610 | DE LA ORDEN OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | TORRES DELEGACIÓN PROVINCIAL | MARÍA JOSÉ DELEGACIÓN PROV. | 228510 | TITULADO SUPERIOR CÁDIZ | DEFINITIVO | 7 |
| 2.604.431 26.490 | FERNÁNDEZ CULTURA | AVANTHAY DELEGACIÓN PROVINCIAL | MARÍA DOLORES DELEGACIÓN PROV. | 2178210 | TITULADO SUPERIOR HUELVA | DEFINITIVO | 8 |
| 52.576.284 26.410 | GARCÍA CULTURA | GARCÍA D.G.BIENES CULTURALES | MARÍA JOSÉ D.G.BIENES CULTUR. | 1463810 | ASESOR TÉC.DIAGNÓST. SEVILLA | DEFINITIVO | 9 |
| 26.198.624 26.240 | TEVA OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | SARRIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL | MARÍA ANTONIA DELEGACIÓN PROV. | 258610 | TITULADO SUPERIOR JAÉN | DEFINITIVO | 10 |
| 28.926.467 25.900 | REINOSO CULTURA | DE LA ORDEN DELEGACIÓN PROVINCIAL | SARA DELEGACIÓN PROV. | 2182110 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO | 11 |
| 28.600.732 25.560 | VILLANUEVA OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | LAZO D.G.ARQUITECT.Y VIVIENDA | FERNANDO D.G.ARQUIT.Y VIVIENDA | 211710 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO | 12 |
| 25.996.248 25.340 | COPADO OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL | SANTIAGO DELEGACIÓN PROV. | 228510 | TITULADO SUPERIOR CÁDIZ | DEFINITIVO | 13 |
| 28.896.368 25.110 | LEÓN OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | MORANO DELEGACIÓN PROVINCIAL | JUAN DELEGACIÓN PROV. | 237810 | TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA | DEFINITIVO | 14 |
| 33.362.599 25.010 | ESCAÑO OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | VILLALVA DELEGACIÓN PROVINCIAL | ANTONIO MIGUEL DELEGACIÓN PROV. | 265910 | TITULADO SUPERIOR MÁLAGA | DEFINITIVO | 15 |
| 24.204.116 24.870 | MORENO OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | HERRERIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL | LUIS DELEGACIÓN PROV. | 245110 | TITULADO SUPERIOR GRANADA | DEFINITIVO | 16 |
| 28.461.945 24.750 | MADUEÑO CULTURA | MADUEÑO DELEGACIÓN PROVINCIAL | PEDRO JOSÉ DELEGACIÓN PROV. | 2174910 | TITULADO SUPERIOR CÁDIZ | DEFINITIVO | 17 |

| D.N.I P. TOTAL | PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT. | SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO | NOMBRE C.DESTINO | CÓD. R.P.T. CÓD.SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD | CARÁCTER DE OCUPACIÓN | Nº. ORDEN |
|----------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------------|-----------|
| 33.392.986 24,120 | MENCIA CULTURA | ALMANSA DELEGACIÓN PROVINCIAL | BLANCA DELEGACIÓN PROV. | 2179610 | TITULADO SUPERIOR JAÉN | DEFINITIVO | 18 |
| 5.234.128 23,900 | ROJO CULTURA | MONTIANO DELEGACIÓN PROVINCIAL | ANA DELEGACIÓN PROV. | 2176110 | TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA | DEFINITIVO | 19 |
| 7.010.734 23,860 | DONAIRE OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | DONAIRE DELEGACIÓN PROVINCIAL | INMACULADA DELEGACIÓN PROV. | 228510 | TITULADO SUPERIOR CÁDIZ | DEFINITIVO | 20 |
| 25.160.974 23,460 | HERRERIAS OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | VELASCO DELEGACIÓN PROVINCIAL | RAFAEL DELEGACIÓN PROV. | 251210 | TITULADO SUPERIOR HUELVA | DEFINITIVO | 21 |

ORDEN de 19 de julio de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Telecomunicaciones, convocadas por Orden de 15 de septiembre de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 116, de 7 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Telecomunicaciones, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO ESPECIALIDAD: INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES (A.2026) ADJUDICACIÓN DESTINOS

| D.N.I P. TOTAL | PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT. | SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO | NOMBRE C.DESTINO | CÓD. R.P.T. CÓD.SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD | CARÁCTER DE OCUPACIÓN | Nº. ORDEN |
|----------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------|
| 30.805.217 33,000 | ORTIGOSA PRESIDENCIA | BRUN D.G.SISTEMAS INFORM.Y TELC. | MANUEL D.G.SIST.INFORM.Y TELC. | 6678910 | TCO.GESTIÓN REDES EXTERNAS SEVILLA | DEFINITIVO | 1 |
| 28.499.502 28,920 | ESTRADA PRESIDENCIA | UMBRIA D.G.SISTEMAS INFORM.Y TELC. | MARÍA NIEVES D.G.SIST.INFORM.Y TELC. | 6683010 | TCO.GESTIÓN REDES EXTERNAS SEVILLA | DEFINITIVO | 2 |
| 44.956.134 28,460 | ALES PRESIDENCIA | BRIEVA D.G.COMUNICAC-SOCIAL | IGNACIO JAVIER D.G.COMUNICAC-SOCIAL | 6681410 | ASESOR TÉCNICO SEVILLA | DEFINITIVO | 3 |
| 48.879.187 26,890 | PASCUAL PRESIDENCIA | PEÑA D.G.COMUNICAC-SOCIAL | SERGIO D.G.COMUNICAC-SOCIAL | 6682010 | DP. INSPECCIÓN SEVILLA | DEFINITIVO | 4 |

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jerónimo Pachón Díaz Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Area.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 22 de noviembre de 1999 (BOE de 7 de marzo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación,

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar al Dr. don Jerónimo Pachón Díaz Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/FEA.

Area de Conocimiento de «Medicina».

Departamento: «Medicina».

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial. Especialidad: Medicina Interna.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Area asistencial: Area Hospitalaria «Virgen del Rocío».

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez, El Rector, Miguel Florencio Lora.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de junio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Rosa M.^a Chica Moreno Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Rosa M.^a Chica Moreno. Area de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Departamento: Ingeniería Rural.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán

los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 24 de junio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Jesús Enrique de la Fuente Arias Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2000),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Jesús Enrique de la Fuente Arias. Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Luis Cortés Rodríguez Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la

Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2000),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Luis Cortés Rodríguez. Área de Conocimiento: Lengua Española. Departamento: Filología Española y Latina.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 21 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Rafael Jiménez Mejías Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Rafael Jiménez Mejías. Área de Conocimiento: Producción Vegetal. Departamento: Producción Vegetal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los

artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 21 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.ª del Carmen Navarro del Aguila Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña M.ª del Carmen Navarro del Aguila. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 23 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Isabel Ramírez Álvarez Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Isabel Ramírez Alvarez. Area de Conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Carlos A. de las Heras Pedrosa y a doña M.^a Angeles Cabrera González.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Carlos A. de las Heras Pedrosa, en el Area de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Doña M.^a Angeles Cabrera González, en el Area de Conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Filología Española II y Teoría de la Literatura.

Málaga, 17 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Víctor Eugenio Torres López.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con

las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Víctor Eugenio Torres López, en el Area de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Málaga, 17 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don José Manuel Jerez Aragonés y a don José Luis Pastrana Brincones.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Manuel Jerez Aragonés, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Don José Luis Pastrana Brincones, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 17 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Inmaculada Castilla Cortázar.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de noviembre de 2000 (BOE de 12 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Inmaculada Castilla Cortázar, en el Area de Conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Farmacología, Fisiología, Pediatría y Educación Física y Deportiva.

Málaga, 17 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don José Luis Caro Herrero.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de noviembre de 2000

(BOE de 12 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don José Luis Caro Herrero, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 17 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Sergio Gálvez Rojas.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Sergio Gálvez Rojas, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 17 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ignacio Salvador Algarín Vélez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de julio de 2000 (BOE de 12 de agosto de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Ignacio Salvador Algarín Vélez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica».

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Gamiz Gordo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de julio de 2000 (BOE de 12 de agosto de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Gamiz Gordo Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica».

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Antonio Abascal García Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2000 (BOE de 5 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Ramón Antonio Abascal García Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Agustín Benito Galindo del Pozo Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de abril de 2000 (BOE de 18 de mayo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Agustín Benito Galindo del Pozo Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de «Química Inorgánica».

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 15 de junio de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de 13 de julio), y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 16 de mayo de 2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 62, de 31 de mayo), a los funcionarios que figuran en el Anexo de la presente Resolución, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8.1.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

A N E X O

DNI: 29.734.121.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Luis.
Código del puesto: 6667510.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Coordinación.
Consejería: Relaciones Institucionales.
Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

DNI: 75.873.059.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Romero.
Nombre: María Josefa.
Código del puesto: 99210.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Viceconsejero.
Consejería: Relaciones Institucionales.
Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

DNI: 34.979.336.
Primer apellido: Quintela.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Marta.
Código del puesto: 6667810.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Secretario General.
Consejería: Relaciones Institucionales.
Centro directivo: Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

DNI: 28.550.966.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Torres.
Nombre: María.
Código del puesto: 2718710.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Secretario General Técnico.
Consejería: Relaciones Institucionales.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

DNI: 30.047.355.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Aguilar.
Nombre: Rafael.
Código del puesto: 6666610.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Coordinación Institucional.
Consejería: Relaciones Institucionales.
Centro directivo: Dirección General de Coordinación Institucional.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

DNI: 28.474.672.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: María Dolores.
Código del puesto: 6667110.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director/a General.
Consejería: Relaciones Institucionales.
Centro directivo: Dirección General de Coordinación Institucional.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

DNI: 34.034.223.
Primer apellido: Manzanera.

Segundo apellido: Díaz.
 Nombre: Elena.
 Código del puesto: 6665710.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Estudios.
 Consejería: Relaciones Institucionales.
 Centro directivo: Dirección General de Estudios Andaluces.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.

DNI: 28.466.393.
 Primer apellido: Barriga.
 Segundo apellido: Guillén.
 Nombre: María Isabel.
 Código del puesto: 6666210.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director/a General.
 Consejería: Relaciones Institucionales.
 Centro directivo: Dirección General de Estudios Andaluces.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se modifica la de 21 de junio de 2001, por la que se hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Mediante Resolución de 21 de junio de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suprime la plaza del Juzgado de Paz de Tarifa (Cádiz), por estar ocupada por titular.

Se concede un plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el BOE para que los afectados por dicha modificación puedan sustituir la plaza suprimida por otra de las ofertadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Director General, P.S. (O. de 8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se modifica la de 5 de julio de 2001, por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes de Forensías y Agrupaciones de Forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Mediante Resolución de 5 de julio de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos convocaba a concurso de traslado plazas vacantes de Forensías y Agrupaciones de Forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, consistente en la omisión de una plaza en la Agrupación de Forensías 1 y 2 de Lucena, se incluye dicha plaza en el listado citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- El Director General, P.S. (O. de 8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se corrige error producido en la de 18 de julio de 2001, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Por Resolución de 18 de julio de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos convocó a concurso de traslados plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Por Resolución de 7 de noviembre de 2000 del Director General de Gestión de Recursos se acordó adecuar las plantillas de Agentes de la Audiencia Provincial de Jaén y mantener una sobredotación de una plaza en la Secretaría de la Audiencia, declarándose la misma a extinguir, y en caso de que, como consecuencia de futuros concursos de traslados quedasen plazas vacantes en algún órgano que no esté sobredotado, se procedería a iniciar el procedimiento de reordenación de efectivos previsto en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. Este hecho ha motivado la advertencia de error producido en la Resolución de 18 de julio de 2001, en la que se ofertaban dos plazas de Agentes vacantes en la Audiencia Provincial Sección Tercera de Jaén, debiendo ser una plaza la ofertada y, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve corregir el error detectado según se especifica en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de mes, contado a partir

del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- El Director General, PS (Orden 8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

Se suprime.
Encabezado: Administración de Justicia.
RPT: 39.
Cuerpo: Agentes.
Comunidad: Andalucía.

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

Provincia: Jaén.
Centro destino: 9291200323001.
Denominación: Aud. Provincial, Sección 3.^a
N. orden: 6.
N. vacante: 1.
Idioma: N.
Informática: N.

CORRECCION de errata a la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se resuelve el concurso de promoción interna del personal laboral de la Junta de Andalucía convocado por la Orden que se cita. (BOJA núm. 92, de 11.8.2001).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

La relación que aparece publicada en la página 13.925 debe sustituirse por la que se inserta a continuación:

CONCURSO PROMOCION LABORALES

| DNI Consejería/Org. Aut. | Primer Apellido | Segundo Apellido Centro Destino | Nombre | Puntuación Provincia | Código Puesto Localidad | Denominación Puesto Centro Directivo |
|-----------------------------|-----------------|--|----------------------|-------------------------|---------------------------------------|--|
| 31218142 | SANTIAGO | GENEIRO GRUPO TALLER | PEDRO | 19,9000 CADIZ | 766735 CADIZ | OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ |
| 33379474 | SANTIAGO | GUERRERO RESIDENCIA PENSIONISTAS | JUANA | 14,6000 MALAGA | 633880 MALAGA | AUXILIAR DE CLINICA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA |
| 30778603 | SANTISTEBAN | LOPERA I.E.S. (ANT. I.F.P. FELIPE SOLIS) | MARIA SIERRA | 22,7000 CORDOBA | 796837 CABRA | ORDENANZA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA |
| 30192782 | SANTOS | GARCIA CENTRO DE PROTECCION LUCANO | JUAN MANUEL | 22,0000 CORDOBA | 610377 CERRO MURIANO | EDUCADOR D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA |
| 28444030 | SANTOS | MARIN I.E.S. "MARIANA DE PINEDA" | MARIA JOSE | 26,6000 SEVILLA | 880346 DOS HERMANAS | ORDENANZA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA |
| 27251784 | SEDEÑO | MIRANDA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS | MARIA ISABEL | 16,6000 ALMERIA | 633190 ALMERIA | AUXILIAR DE CLINICA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA |
| 75949048 | SEGOVIA | TORRES C. DE PROTECCION INMACULADA CONCEPCION | MANUEL | 18,5000 CADIZ | 614032 LINEA DE LA CONCEPCION [LA] | EDUCADOR D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ |
| 24141317 | SEGURA | AROSTEGUI E.A.T.A.I. | MANUEL | 29,6000 JAEN | 777540 HUELMA | TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN |
| 30198975 | SERENA | CAPILLA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA | MARIA DE GRACIA | 23,9500 CORDOBA | 615050 CORDOBA | ORDENANZA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA |
| 27246467 | SERRANO | BERBEL C. MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS | JOSEFA | 14,9500 MALAGA | 614254 TORREMOLINOS | EDUCADOR D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA |
| 30018053 | SERRANO | JURADO GRUPO TALLER | MANUEL | 33,3000 CORDOBA | 767705 CORDOBA | ENCARGADO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA |
| 28688537 | SERRANO | LOBATO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO | MILAGROSA | 22,0000 SEVILLA | 634065 DOS HERMANAS | TITULADO GRADO MEDIO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA |
| 25050547 | SERRANO | MARTOS LABORATORIO CONTROL CALIDAD | FRANCISCO | 15,3000 MALAGA | 765235 MALAGA | PEON MOZO ESPECIALIZADO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA |
| 28850151 | SEVILLA | PARREÑO INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA | MARIA CARMEN | 18,4000 SEVILLA | 880338 CASTILLEJA DE LA CUESTA | ORDENANZA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA |
| 31246105 | SEVILLANO | MANZANERO RESIDENCIA DE CADIZ | ANTONIO | 11,6000 CADIZ | 616490 CADIZ | PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLOGICO DE CADIZ |
| 27220026 | SIMON | PADILLA I.E.S. "CRUZ DE CARAVACA" | TERESA DE SANTA CRUZ | 30,0000 ALMERIA | 772914 ALMERIA | ORDENANZA D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA |

Sevilla, 14 de agosto de 2001

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital de Jerez, en Cádiz.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Hospitalaria.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 24 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Area de Gestión Sanitaria de Osuna-Hospital de la Merced (Sevilla).

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en gestión de servicios y cuidados de enfermería.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 22 de mayo de 2001 (BOJA núm. 67, de 12 de junio) y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 27.842.067.

Primer apellido: Begines.

Segundo apellido: Cabeza.

Nombre: José Ramón.

Código RPT: 640110.

Código SIRHUS: 1827410.

Denominación del puesto: Subdirección General de Prescripciones Económicas, Centros e Instituciones.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo: Dirección Gerencia.

Centro de destino: Dirección Gerencia.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que las forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 30 de enero de 2001 (BOE de 20 de febrero de 2001) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 16 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores (Núm. 4/01).

Comisión Titular:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|-----------------------|---|---------------------------------|-------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | Dña. M ^a Inmaculada García Fernández | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| SECRETARIO TITULAR | D. José Jesus Fernández Rodríguez | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. Manuel Medina Llinas | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE CATALUÑA |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. Rafael Aurelio Moreno Vozmediano | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL TERCERO TITULAR | D. Jordi Domingo Pascual | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE CATALUÑA |

Comisión Suplente:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. José Francisco Tirado Fernández | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | COMPLUTENSE DE MADRID |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. Javier Roca Piera | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. Emilio López Zapata | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE MÁLAGA |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. Fernando Díaz del Río | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE SEVILLA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. Unai Arronategui Arribalzaga | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE ZARAGOZA |

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (Núm. 12/01).

Comisión Titular:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. Alfonso A. Rojo Ramírez | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| SECRETARIO TITULAR | D. Francisco López Cruces | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. Xavier Freixas Dargallo | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | POMPEU FABRA |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | Dña. Clara Isabel Muñoz Colomina | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL TERCERO TITULAR | D. Damián de la Fuente Sánchez | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA |

Comisión Suplente:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | Dña. Begoña Giner Inchausti | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE VALENCIA (Estudi General) |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. Luis Fernández-Revuelta Pérez | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. Miguel Angel Dominguez Machuca | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE SEVILLA |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. Luis Ferruz Agudo | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE ZARAGOZA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. Sandro Brusco | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | CARLOS III DE MADRID |

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas (Núm. 13/01).

Comisión Titular:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|--------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | Dña. Isabel Gutiérrez Calderón | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | CARLOS III DE MADRID |
| SECRETARIO TITULAR | D. José Joaquín Céspedes Lorente | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. Juan Ramón Figuera Figuera | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE MADRID |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. Felipe Hernández Perlins | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE CASTILLA-LA MANCHA |
| VOCAL TERCERO TITULAR | D. Carlos Angel Benavides Velasco | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE MÁLAGA |

Comisión Suplente:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. José Luis Galán González | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE SEVILLA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. Juan Alberto Aragón Correa | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE GRANADA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. José Alvaro Cuervo García | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | Dña. Rosa María Batista Canino | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | Dña. María del Pilar Soria Lamban | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | AUTONOMA DE MADRID |

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica (Núm. 18/01).

Comisión Titular:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|-----------------------|------------------------------|---|-------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. Gabino Almonacid Puche | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE JAEN |
| SECRETARIO TITULAR | D. Antonio Alias Sáez | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. Jose Miguel Ruíz González | CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE VALLADOLID |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. Arturo Gil Gil | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| VOCAL TERCERO TITULAR | D. Antonio Abellán García | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | POLITÉCNICA DE VALENCIA |

Comisión Suplente:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. Pedro A. Carrión Pérez | CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA | CASTELLANO-MANCHEGA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. José A. Gázquez Parra | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. Juan Angel Martínez Esteban | CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE OVIEDO |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. Antonio M. Zorzano Martínez | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE LA RIOJA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. Juan Pedro Romera Ramírez | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE JAEN |

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.1) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Áreas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección Internet: <http://www.ualm.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su

caso, del hecho de que el aspirante vive a su expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados Miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas (24,04 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0130.18.2731007006 abierta al efecto en Caja-mar de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas, el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta. El Presidente de la Comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, según modelo de currículum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1.a del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio); o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Catedrático de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 52/01. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Actividad docente: Evaluación Curricular de Instituciones Educativas y Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 53/01. Departamento: Economía Aplicada. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Econometría. Número de plazas: Una.

Plaza número: 54/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 55/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Actividad docente: Proyectos en Ingeniería Agronómica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 56/01. Departamento: Teoría de la Literatura y Sociología. Área de conocimiento: «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada». Actividad docente: Teoría de la Narrativa. Número de plazas: Una.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 57/01. Departamento: Derecho III. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Actividad docente: Legislación Turística. Número de plazas: Una.

Plaza número: 58/01. Departamento: Biología Aplicada. Área de conocimiento: «Microbiología». Actividad docente: Recuperación Microbiológica de residuos agrícolas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 59/01. Departamento: Derecho II. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 60/01. Departamento: Didáctica de la Matemática y las Ciencias Experimentales. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Actividad docente: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 61/01. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Actividad docente: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación. Número de plazas: Una.

Plaza número: 62/01. Departamento: Física Aplicada. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Ampliación de Física (ITA). Número de plazas: Una.

Plaza número: 63/01. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Área de conocimiento: «Geodinámica». Actividad docente: Hidrogeología y Protección del medio subterráneo. Número de plazas: Una.

Plaza número: 64/01. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Área de conocimiento: «Geodinámica». Actividad docente: Hidrogeología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 65/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Actividad docente: Topografía y Fotogrametría. Número de plazas: Una.

Plaza número: 66/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Bases Psicológicas de la Educación Especial. Número de plazas: Una.

Profesor Titular de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 67/01. Departamento: Didáctica de la Lengua y Literatura y de las Ciencias Sociales. Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Actividad docente: Educación Física para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 68/01. Departamento: Enfermería. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Procedimientos especiales en Enfermería. Número de plazas: Una.

Plaza número: 69/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Actividad docente: Proyectos para ITA. Número de plazas: Una.

Plaza número: 70/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Actividad docente: Teoría de Automatas y Lenguajes Formales (ITIS). Fundamentos de Inteligencia Artificial y Sistemas Expertos (ITIS). Número de plazas: Una.

Plaza número: 71/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Sistemas Operativos (ITIG). Planificación y Organización de Sistemas Informáticos (ITIG). Número de plazas: Una.

Plaza número: 72/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Análisis y Diseño de Software (ITIS), Análisis y Diseño del Software (ITIG) y Programación Orientada a Objetos (ITIG). Número de plazas: Una.

Plaza número: 73/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Sistemas de Información Distribuidos (ITIG). Informática Gráfica (ITIS). Número de plazas: Una.

Plaza número: 74/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Programas de Optimización de los Procesos del Desarrollo. Número de plazas: Una.

Ver Anexos en páginas 6.438 a 6.445 del BOJA núm. 62, de 31.5.97

RESOLUCION de 5 de julio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13.6.2000) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento Microbiología, plaza núm. 48/0275. Departamento Microbiología. Actividad docente: Microbiología. Clase de convocatoria: Concurso.

Este Rectorado, en ejecución de lo acordado por la Comisión de Reclamaciones, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de julio de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2001), por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 16 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001 (BOE 16 de marzo de 2001)

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA-1**

Comisión Titular

Presidente: Don Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Carlos Román del Río, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio José Narváez Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Leopoldo Gonzalo González, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretaria: Doña Manuela Adelaida de Paz Báñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Santiago Murgui Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Doña Cecilia Castaño Collado, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Ambrosio José Sempere Flores, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don José M.ª Otero Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José M.ª O'Kean Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001 (BOE 16 de marzo de 2001)

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA
Y CONTABILIDAD-2**

Comisión Titular

Presidente: Don Félix Doldán Tié, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocales:

Don Juan García Boza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Ignacio Casanovas Parella, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Antonio Serra Ramoneda, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Santiago García González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Enrique Llacer Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Ignacio Peña Sánchez de Rivera, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Domingo García Pérez de Lema, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don Emilio Costa Reparaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Miguel Angel Domínguez Machuca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA AGROFORESTAL-3

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio Notario Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Luis Ortiz Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Luis Manuel Navas Gracia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Concepción González García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Luis Miguel Castresana Estrada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Ignacio Claver Farias, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Reinerio Baragaña Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Gonzalo Miguel Tevar Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña M.^a Isabel Otero Pastor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Miguel Angel Arbella León, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA AGROFORESTAL-4

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Balgañón Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Miguel Angel Martínez Cañadas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Esperanza Ayuga Téllez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Jorge Ruiz-Ayúcar Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretaria: Doña Reyes Alejano Monge, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Ramón Argüelles Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Jesús Rodrigo López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don José Javier Fernández Golfín Seco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Manuel Berrocal del Brío, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Rafael M.^a Navarro Cerrillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIAS DE MEDIO
AMBIENTE-5

Comisión Titular

Presidente: Don Alfonso San Miguel Ayanz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don José Luis Rodríguez Frutos, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Juan Antonio Cortacans Torre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José Miguel Veza Iglesias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Diego Mariano García de Jalón de la Lstra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Santiago Vignote Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don José M.^a Baldasano Recio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Julio Antonio González del Río Rams, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Ignacio Miguel Español Echaniz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Alfredo Blanco Andray, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA
Y CONTABILIDAD-6

Comisión Titular

Presidente: Don José A. Domínguez Machuca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Vicente Tomás González Catalá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Sandro Brusco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Don Pere Sabate Prats, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

Secretario: Don Juan José García Machado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Santiago García González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don José M.^a Requena Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña M. Isabel García de la Iglesia, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Amalia Carrasco Gallego, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Domínguez Casado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION
ESCOLAR-7

Comisión Titular

Presidenta: Doña Carmen García Pastor, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Miguel Angel Zabalza Beraza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña M.^a Elena Hernández de la Torre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel Cantón Mayo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de León.

Secretaria: Doña Jerónima Ipland García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan Jorge Muntaner Guasp, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales:

Don Angel Pío González Soto, Catedrático de Universidad de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona.

Don José Oliva Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Natividad López Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Sebastián González Losada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA-9

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Luis Morenza Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Juan Antonio Bisquert Mascarell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Don Angel Luis Sanz Sáenz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Santiago Velasco Maíllo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Agustín A. Fernández Suárez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Andrés Cantarero Sáez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Enrique de Miguel Agustino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: EXPLOTACION DE MINAS-10

Comisión Titular

Presidente: Don Pedro Ramírez de Oyanguren, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Benjamín Celada Tamames, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José Bernaola Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Luis Rodríguez Antón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Alonso Gullón Buceta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Rafael Fernández Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocales:

Don Alfonso Hevia Cangas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Jesús García Garzón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Manuel Buergo Mateo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Ricardo Laín Huerta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA-11

Comisión Titular

Presidente: Doña Pilar Marín Madrazo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales:

Don José M.^a Bravo Gozalo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Ana María Bocanegra Valle, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Bernardo Santano Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: Doña Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Félix Martín Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:

Don Pedro Guardia Masso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Miguel Fuster Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Doña Montserrat Capdevila Batet, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: Doña Laura Paloma Alonso Gallo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA-12

Comisión Titular

Presidenta: Doña Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocales:

Don Félix Martín Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Paola García Ramírez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Ana María Bocanegra Valle, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Julia María Fernández Cuesta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio R. de Toro Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Doña Juana Isabel Marín Arrese, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Graham Keith Gregor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Zenón Luis Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA SOCIAL-13

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Francisco Martínez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales:

Don José Manuel Sabucedo Cameselle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Alicia Garrido Luque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Verónica Betancor Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Luis Gómez Jacinto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Don Silverio Barriga Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales:

Don Josep María Blanch Ribas, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Juan Martínez Torvisco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Tomás Gómez Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña M.^a Isabel Hombrados Mendieta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA-14

Comisión Titular

Presidente: Don José Luis Gómez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Miguel Valcárcel Cases, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Mercedes Gallego Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Enrique Barrado Esteban, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Emilio Morales Carrillo de Albornoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Javier Laserna Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Doña María Puy Elizalde Ruiz de Larramendi, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Juan Miguel López Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Antonia Garrido Frenich, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Manuel Callejón Mochón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: GEODINAMICA-15

Comisión Titular

Presidente: Don Joaquín Rodríguez Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Antonio Estévez Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don José Manuel González Casado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don David Brusi Belmonte, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Secretario: Don Francisco J. Gracia Prieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidente: Don Lluís Palli Buxó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocales:

Don Enrique Martínez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Héctor Alberto Millán Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Gabriel Gutiérrez Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Javier de Pedraza Gil-Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PALEONTOLOGIA-16

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco J. Orúe-Etxebarria Urquiza, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Doña Esmeralda Caus Gracia, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Elisa Villa Otero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Ana María Pascual Cuevas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña María Luz González-Regalado Montero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Jordi Martinell Callicó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Don Marcos Antonio Lamolda Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña María José Comas Rengifo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Fernando Álvarez Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Josep Serra Kiel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001,
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS
Y AUTOMATICA-17

Comisión Titular

Presidente: Don Josep Tornero i Monserrat, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Don Javier Aracil Santonja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José M. González de Durana García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don José Antonio Cantero Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretaria: Doña M.^a Aránzazu Tapia Otaegui, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: Don Pedro Albertos Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Don Juan López Coronado, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don Javier Pérez Turiel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Manuel Francisco Pérez Polo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Angel Alonso Alvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA-18

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Octavio Uña Juárez, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
Vocales:

Don Víctor Manuel Urrutia Abaigar, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Ramón Nemesio Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Don Jorge Hurtado Jordá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Francisco Cruz Beltrán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Fermín Bouza Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:

Don Rafael Gobernado Arribas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Inmaculada Serra Yoldi, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Doña María Angeles Oyarzábal Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Angel Infestas Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO
Y TRIBUTARIO-19

Comisión Titular

Presidente: Don Rafael Navas Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales:

Don Salvador del Castillo Alvarez-Cedrón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Doña Mercedes Peláez Marqués, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona.

Don Juan Francisco Gorjón Palenzuela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Juan Moreno Toscano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Salvador Ramírez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Ignacio Cruz Padial, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Doña María Rosa Varela Puga, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Alberto Pla Planas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Pompeu y Fabra» de Barcelona.

Secretaria: Doña Celia García García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACION
Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO-20

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio León Aguado Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

Don Emilio Garrido Landívar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Don Gerardo B. Gutiérrez Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Montserrat Cortadellas Angel, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña Marta Badía Corbella, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña María Angeles Acedo Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.
Vocales:

Doña M. Teresa González Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Doña M. Angeles Martínez Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Doña M. Esperanza Latorre Morant, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Benito Arias Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS
SOCIALES-21

Comisión Titular

Presidenta: Doña Natividad de la Red Vega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
Vocales:

Don Luis Vila López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Pilar Gómez Olave, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Francisco Campos Vidal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Islas Baleares.

Secretaría: Doña M.^a Mercedes Hierro Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña María Asunción Martínez Román, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
Vocales:

Don Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Doña M. Teresa Mieg Solozábal, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Doña Antonia Hernández Hernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretaría: Doña María José Gallego Ayllón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001 (BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES-22

Comisión Titular

Presidenta: Doña Natividad de la Red Vega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Doña M.^a Auxiliadora González Bueno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña María Teresa Celaya Salcedo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Secretaría: Doña M.^a Mercedes Hierro Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña María Asunción Martínez Román, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
Vocales:

Doña Encarnación Guillén Sadaba, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Teresa Mira Perceval Pastor, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Doña M. Dolores Hernández Hernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Secretaría: Doña María José Gallego Ayllón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de junio de 2001.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de junio de 2001:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 8.750.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 4.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 1.500.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,890.
Pagarés a seis (6) meses: 97,870.
Pagarés a nueve (9) meses:
Pagarés a doce (12) meses: 95,910.
Pagarés a dieciocho (18) meses:

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,440%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,304%.
Pagarés a nueve (9) meses:
Pagarés a doce (12) meses: 4,217%.
Pagarés a dieciocho (18) meses:

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,898.
Pagarés a seis (6) meses: 97,874.
Pagarés a nueve (9) meses:
Pagarés a doce (12) meses: 95,920.
Pagarés a dieciocho (18) meses:

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de julio de 2001.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de julio de 2001:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.544.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 2.500.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 2.500.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,720.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,670.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,630.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,630.
 Pagarés a dieciocho (18) meses:

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,445%.
 Pagarés a seis (6) meses: 4,381%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 4,374%.
 Pagarés a doce (12) meses: 4,347%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses:

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,726.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,670.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,630.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,638.
 Pagarés a dieciocho (18) meses:

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 13 de julio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 12 de julio de 2001.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999, modificada parcialmente por las Ordenes de 24 de marzo de 2000, 31 de mayo de 2000 y 24 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 12 de julio de 2001:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 26.000.000 de euros.
 Bonos a cinco (5) años: 21.000.000 de euros.
 Obligaciones a diez (10) años: 11.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 103,472.
 Bonos a cinco (5) años: 100,248.
 Obligaciones a diez (10) años: 102,305.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,618%.
 Bonos a cinco (5) años: 4,943%.
 Obligaciones a diez (10) años: 5,426%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 103,482.
 Bonos a cinco (5) años: 100,261.
 Obligaciones a diez (10) años: 102,312.

Sevilla, 13 de julio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 544/2001, interpuesto por don Pablo Álvarez Díaz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 544/2001, contra la Resolución de 5 de junio de 2001, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 15 de febrero de 2001, y en concreto en lo que atañe a la plaza de Oficial del Juzgado de Paz de Camas (Sevilla).

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 544/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Director General, P.S. (8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el Personal Funcionario y no Laboral y para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las reclamaciones presentadas por el referido personal a los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Protésica y Odontológica», que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85 del día 25) por la que se aprueban los Reglamentos de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 3 de abril de 2001 (publicada en el BOJA del 28) se hicieron públicos los listados provisionales de excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de 15 días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación conforme a la normativa vigente, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85 del día 25), mediante la que se aprueban los Reglamentos de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. El artículo 5 en relación con el artículo 10 y concordantes de las mismas Ordenes reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, así como la Resolución de esta Dirección General, mediante la que se fijan las cantidades de tales ayudas para el ejercicio de 2001.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral de beneficiarios y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:

a) El Personal Funcionario y no Laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de

7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2884/01 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2884/01, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, contra la Orden de 18 de abril, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sección y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el 31 de marzo de 2001, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85 de 25.7), mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán

igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 8 y siguientes de los referidos Reglamentos que regulan la Ayuda Protésica y Odontológica, en relación con el artículo 5 de los mismos textos, que establece el procedimiento de adjudicación de estas ayudas.

II. El art. 9.7.b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30.11), por la que se delegan la gestión y resolución de la Ayuda Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

III. El artículo 4.1 de aquellos Reglamentos, mediante los que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad «Protésica y Odontológica» que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviere el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Almería, 4 de julio de 2001.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el 31 de marzo de 2001, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario

y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, de 25.7), mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 4.1 en relación con el artículo 1.1 de las mencionadas Ordenes establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de las repetidas Ordenes se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Protésica y Odontológica».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 8 y siguientes, en relación con el artículo 5 de los citados Reglamentos que regulan el procedimiento de adjudicación de estas ayudas.

II. El art. 9.7.b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30.11), por la que se delegan la gestión y resolución de la Ayuda Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Segundo. Conceder plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 4 de julio de 2001.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 10 de agosto de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios de Limpieza Integral de Málaga, SA (LIMASA III), encargada de la limpieza y recogida de basuras de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de «Servicios de Limpieza Integral de Málaga, S.A.» (LIMASA III), encargada de la limpieza

y recogida de basuras de Málaga, ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas del día 13 de agosto de 2001, con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Servicios de Limpieza Integral de Málaga, S.A.» (LIMASA III), encargada de la limpieza y recogida de basuras de Málaga, presta un servicio esencial para la comunidad, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de los mismos en la comunidad afectada colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 43 y 51, servicios necesarios de tutela de la salud pública y defensa de consumidores y usuarios, respectivamente, de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido posible ello, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983 y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga de la empresa «Servicios de Limpieza Integral de Málaga, S.A.» (LIMASA III), encargada de la limpieza y recogida de basuras de Málaga, convocada a partir de las 00,00 horas del día 13 de agosto de 2001, con carácter indefinida, y que afectará al personal de la indicada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y del Gobierno de Málaga.

A N E X O

SERVICIOS MINIMOS

| | Operarios | Vehículos | Conductores |
|--|-----------|-----------|-------------|
| Limpieza y recogida de basura en mercados y compactadores Hospitales | 30 | | 5 |
| Limpieza y recogida de basura en la Feria | 40 | | 10 |
| Limpieza y recogida de basura en Centro Histórico | 18 | | 5 |
| Aeropuerto | 2 | | 1 |
| Limpieza de playas y recogida | 15 | | 4 |
| Limpieza y recogida resto del municipio | 82 | | 30 |
| Limpieza de domingos y zona de diversión juvenil | 20 | | 5 |
| Vertedero | 7 | | 2 |
| Taller/Almacén/Parque | 7 | | 2 |
| Administración | 2 | | - |
| Retén para cubrir situaciones de emergencia a requerimiento del Ayuntamiento | 4 | | 2 |
| | 227 | | 66 |
| TOTAL | 293 | | |

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicha Orden se han concedido subvenciones a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 23 de julio de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: RS.009.CO/01.
Beneficiario: Pepa Integral de Belleza, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.011.CO/01.
Beneficiario: S. Coop. And. Construcciones Alto Guadiato.
Municipio y provincia: Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: SC.050.CO/01.
Beneficiario: Suministros Petrolíferos La Lagunilla, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.
Subvención: 1.979.947 ptas.

Expte.: SC.055.CO/01.
Beneficiario: Arpiba, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Baena, Córdoba.
Subvención: 2.086.260 ptas.

Expte.: SC.056.CO/01.
Beneficiario: San Marcelino, S. Coop. And.
Municipio y provincia: La Rambla, Córdoba.
Subvención: 1.289.800 ptas.

Expte.: SC.063.CO/01.
Beneficiario: Efrain, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 346.704 ptas.

Expte.: SC.069.CO/01.
Beneficiario: Com IV Harrysoft, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 2.281.921 ptas.

Expte.: SC.070.CO/01.
Beneficiario: Centro de Enseñanzas Greguerías, S. Coop.
And.
Municipio y provincia: Fernán Núñez, Córdoba.
Subvención: 1.150.344 ptas.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 167/97 establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 23 de julio de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

A N E X O

PROGRAMA DE SUBVENCION AL EMPLEO EN COOPERATIVAS

Expte.: RS.004.CO/01.
Beneficiario: Ingeniería y Gestión Rural, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.005.CO/01.
Beneficiario: Faes Construcciones, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Añora, Córdoba.
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expte.: RS.007.CO/01.
Beneficiario: Transportes Especiales Garavi, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Alcolea (Córdoba), Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Expte.: AT.002.CO/01.
Beneficiario: Envasados Lola, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Villarrubia (Córdoba), Córdoba.
Subvención: 1.200.000 ptas.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LA INVERSION

Expte.: SC.001.CO/01.
Beneficiario: Al Margen, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba, Córdoba.
Subvención: 1.576.714 ptas.

Expte.: SC.002.CO/01.
Beneficiario: Frivall, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pozoblanco, Córdoba.
Subvención: 422.266 ptas.

Expte.: SC.003.CO/01.
Beneficiario: Carrocera San Carlos, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba, Córdoba.
Subvención: 386.200 ptas.

Expte.: SC.007.CO/01.
Beneficiario: Ferracastro, S.L.L.
Municipio y provincia: Castro del Río, Córdoba.
Subvención: 340.384 ptas.

Expte.: SC.012.CO/01.
Beneficiario: TCI Plásticos, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.
Subvención: 4.955.236 ptas.

Expte.: SC.016.CO/01.
Beneficiario: Ingeniería y Gestión Rural, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.
Subvención: 3.585.940 ptas.

Expte.: SC.018.CO/01.
Beneficiario: Villareal Campiña, S.L.L.
Municipio y provincia: Baena, Córdoba.
Subvención: 910.694 ptas.

Expte.: SC.022.CO/01.
Beneficiario: Gam Formación, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fernán Núñez, Córdoba.
Subvención: 1.080.167 ptas.

Expte.: SC.027.CO/01.
Beneficiario: Cortinas y Tapicerías Hnos. Díaz, S.A.L.
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.
Subvención: 1.106.838 ptas.

Expte.: SC.033.CO/01.
Beneficiario: Balucris, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Baena, Córdoba.
Subvención: 3.311.707 ptas.

Expte.: SC.036.CO/01.
Beneficiario: Arpiba, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Baena, Córdoba.
Subvención: 4.906.554 ptas.

Expte.: SC.041.CO/01.
Beneficiario: Pepa Integral de Belleza, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.
Subvención: 1.934.414 ptas.

Expte.: SC.044.CO/01.
Beneficiario: Hormitres, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 4.957.677 ptas.

Expte.: SC.045.CO/01.
Beneficiario: S. Coop. And. Construcción de Albendín.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 981.724 ptas.

Expte.: SC.046.CO/01.
Beneficiario: Mármoles y Granitos Cañete, S.L.L.
Municipio y provincia: Montilla. Córdoba.
Subvención: 601.608 ptas.

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública las subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9.
31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002.

Código de Proyecto 2000/180405

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-14/01-GR.
Entidad beneficiaria: Galenas Andaluzas, S.A.
Subvención concedida: 8.087.122 ptas. (48.604,58 euros).

Expediente: CEE-SA-17/01-GR.
Entidad beneficiaria: Camgram, S.L.
Subvención concedida: 1.099.583 ptas. (6.608,63 euros).

Granada, 16 de julio de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23.^a, aplicación 771.00:

Expediente: 1605/T/98/MA.
Entidad: Alcampo, S.A.
Importe: 2.500.000.

Expediente: 2142/T/98/MA.
Entidad: Almacenes Carmona, S.A.
Importe: 1.100.000.

Expediente: 2586/T/99/MA.
Entidad: Ocanda, S.L.
Importe: 1.100.000.

Expediente: 2987/T/99/MA.
Entidad: Cetecom, S.A.
Importe: 2.300.000.

Expediente: 3020/NCT/99/MA.
Entidad: K.S. Investments, S.A.
Importe: 1.400.000.

Expediente: 3293/T/99/MA.
Entidad: Internacional Lencera, S.A.
Importe: 2.000.000.

Expediente: 3361/T/99/MA.
Entidad: Cotri, S.L.
Importe: 1.400.000.

Expediente: 3369/T/99/MA.
Entidad: Unicaja.
Importe: 1.766.250.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 12 de julio de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de julio de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las entidades locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba).
Importe: 40.079.817 ptas. (240.884,55 euros).
Finalidad: Construcción de Campo de Fútbol.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).
Importe: 237.475.899 ptas. (1.427.258,90 euros).
Finalidad: Construcción de Piscina Cubierta.
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 10 de julio de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento, correspondiente al año 2001.

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, que desarrolla el artículo 35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 5, apartado 1, y artículo 7 del citado Decreto, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, se convocó a las Federaciones Deportivas Andaluzas para presentar las propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, cuya aprobación le corresponde, a propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, y con la colaboración de las Federaciones Andaluzas de Deportes para Sordos, de Deportes para Minusválidos Psíquicos y de Deportes para Minusválidos Físicos, en el caso de deportistas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.3 y 4 y por el artículo 7 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, previa propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento y colaboración de la Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos,

RESUELVO

1. Aprobar la siguiente relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento, correspondiente al año 2001:

A) DEPORTISTAS ANDALUCES DE ALTO RENDIMIENTO

| Deporte | Nombre | Apellidos |
|--------------------------|----------------|-----------------------|
| Actividades Subacuáticas | Francisco | Cañete Hidalgo |
| Actividades Subacuáticas | Juan Antonio | Fuentes Muyor |
| Actividades Subacuáticas | Cristina | Pérez Arjona |
| Actividades Subacuáticas | Manuel | Pérez Ruiz |
| Actividades Subacuáticas | Alberto | Rodríguez Huelva |
| Atletismo | Andrés | Alarcón García |
| Atletismo | Saray | Beneyto Arasanz |
| Atletismo | José Alejandro | Cambil Domínguez |
| Atletismo | Dana | Cervantes García |
| Atletismo | Miguel | De los Santos Vilchez |
| Atletismo | José David | Domínguez Guimera |
| Atletismo | Verónica | Espino Utrera |
| Atletismo | Alvaro | Fernández Cerezo |
| Atletismo | Raúl | Fernández Pavón |
| Atletismo | Fco. Javier | Fernández Peláez |
| Atletismo | Rocío | Florido Florido |
| Atletismo | Manuel Jesús | Florido Godoy |
| Atletismo | Elisabeth | García García |
| Atletismo | Oscar | González Garrido |
| Atletismo | Verónica | González León |
| Atletismo | José Manuel | Hermoso de Jesús |
| Atletismo | Andrés | Hinojo Carrillo |
| Atletismo | Juan de Dios | Jurado Zafra |

| Deporte | Nombre | Apellidos |
|-------------------------------|------------------|-----------------------|
| Atletismo | Antonio Jesús | Lagares Barrera |
| Atletismo | Daniel | Lahaba Domene |
| Atletismo | Almudena | Martínez Garzón |
| Atletismo | José Luis | Martínez Sánchez |
| Atletismo | Manuel | Olmedo Villar |
| Atletismo | José Fernando | Ortubia Sánchez |
| Atletismo | María | Peinado Bravo |
| Atletismo | Estefanía | Rouco Baltasar |
| Atletismo | Verónica | Sánchez González |
| Atletismo | Diego Moisés | Santos Abad |
| Atletismo | Reinaldo | Torres Rodríguez |
| Bádminton | Carlos Santiago | Aragón Valero |
| Bádminton | Laura | Falces García |
| Bádminton | Estefanía | Ferrer Puertas |
| Bádminton | Carlos | Longo Esteban |
| Boxeo | Jorge | Bernete Medina |
| Boxeo | Daniel | Suku Duque |
| Caza | Juan Antonio | Martín Montero |
| Deportes Aéreos | Antonio | Calatrava Torres |
| Deportes Aéreos | Jesús | Camarero Molina |
| Deportes Aéreos | Antonio | García Martínez |
| Deportes Aéreos | César | Maldonado García |
| Deportes Aéreos | Daniel | Martínez Alarcón |
| Deportes Aéreos | Manuel | Medina Mangas |
| Deportes Aéreos | Ramón | Morillas Salmerón |
| Deportes Aéreos | Francisco | Romero Ruiz |
| Deportes Aéreos | Manuel | Torné Girón |
| Deportes de Invierno | David | Ferrer Megías |
| Deportes de Invierno | Esther | Martínez Cháscales |
| Deportes de Invierno | Alberto | Ruiz Rodríguez |
| Deportes de Invierno | Aritz | Zunzunegui Echeverría |
| Gimnasia | Blanca | Castroviejo Fisher |
| Gimnasia | Antonio | Vargas Montiel |
| Hípica | José | Barranco Reyes |
| Hípica | Luis | Erquicia Domecq |
| Hípica | Pablo | Lavista Carmarena |
| Hípica | Antonio | Martínez Beralaluce |
| Hípica | Juan | Robles Marchena |
| Hípica | Rafael | Soto Andrade |
| Karate | María Teresa | Ruiz Granados |
| Lucha y Modalidades Asociadas | José Antonio | Gutiérrez Heredia |
| Lucha y Modalidades Asociadas | M.ª Carmen | Moreno Puerto |
| Lucha y Modalidades Asociadas | Manuel Antonio | Ortiz Franco |
| Lucha y Modalidades Asociadas | Irene | Padial Gil |
| Lucha y Modalidades Asociadas | Fernando | Rodríguez Brioso |
| Lucha y Modalidades Asociadas | Andrés | Roldán Figueroa |
| Lucha y Modalidades Asociadas | Africa | Saiz González |
| Lucha y Modalidades Asociadas | Miguel Angel | Sierra Portillo |
| Motociclismo | Juan Antonio | Guzmán Sánchez |
| Motociclismo | Antonio | Paricio Espinar |
| Motociclismo | Virgilio | Pulido Higuera |
| Motociclismo | Francisco Javier | Remacho Soto |
| Motociclismo | Antonio | Viguellas Iglesias |
| Motonáutica | José Manuel | Enríquez Gil |
| Motonáutica | Rafael | Ruiz Macías |
| Motonáutica | José Antonio | Serrano Cueto |
| Patinaje | Soledad | Martínez Durán |
| Patinaje | Pedro | Moreno Vázquez |
| Piragüismo | Javier | Astola Márquez |

| Deporte | Nombre | Apellidos | Deporte | Nombre | Apellidos |
|---------------|------------------|----------------------------|--|-------------------------|-----------------------------|
| Piragüismo | Luisa | Blanco Alvarez | Vela | Rogelio Villanueva | Enfedaque |
| Piragüismo | Fabiola | Carmona Alvarez | Vela | Laureano | Wizner Perales |
| Piragüismo | Virginia | Casas Arrojo | Voleibol | J. Carlos | Carreño Cejudo |
| Piragüismo | Elena | Costa Vergara | Voleibol | Cosme | Prenafeta García |
| Piragüismo | Laura | Cuendes Romero | | | |
| Piragüismo | Marta | Gómez Carretín | | | |
| Piragüismo | Eduardo | Isorna Marco | B) ENTRENADORES O TECNICOS ANDALUCES DE ALTO RENDIMIENTO | | |
| Piragüismo | Marta | Krauel Natera | | | |
| Piragüismo | Paloma | Leal Ramos | | | |
| Piragüismo | Beatriz | Manchón Portillo | | | |
| Piragüismo | Carolina | Manteca Taboada | Deporte | Nombre | Apellidos |
| Piragüismo | Francisco | Morales Bazán | | | |
| Piragüismo | Manuel | Muñoz Arestoy | Actividades | | |
| Piragüismo | Francisca | Ojeda Laure | Subacuáticas | Francisco | Cañete Sánchez |
| Piragüismo | Jorge | Parladé Iglesias | Atletismo | José | Beneyto Fuster |
| Piragüismo | Laura | Periga Ayala | Atletismo | Bartolomé | Cantillo Ponce |
| Piragüismo | Carmen | Quirós Trascarido | Atletismo | Juan David | De la Casa Mondéjar |
| Piragüismo | Miguel A. | Vilches Garrido | Atletismo | Antonio | Díaz Ruiz |
| Taekwondo | Vanesa | Bretones López | Atletismo | Rufino | Espejel Benito |
| Taekwondo | David | García Alba | Atletismo | Javier | Jiménez Muñoz |
| Tenis de Mesa | Carlos David | Machado Sobrados | Atletismo | Francisco | Medina Delgado |
| Tenis de Mesa | José Luis | Machado Sobrados | Atletismo | Enrique C. | Nielsen |
| Tiro de Vuelo | Leopoldo | Cabrera Figueruela | | | Hidalgo-Vigo |
| Tiro de Vuelo | Eduardo | Molina Lindo | Atletismo | Antonio | Orta Cantón |
| Tiro con Arco | Eva | García Canalejo | Atletismo | Joaquín | Pecci Gutiérrez |
| Tiro con Arco | Isabel María | Gómez García | Atletismo | Manuel | Pulido Domínguez |
| Tiro con Arco | Antonio | González González | Atletismo | Juan Carlos | Salcedo Agudo |
| Tiro con Arco | Felipe | López Garrido | Atletismo | Juan José | Sánchez Moreno |
| Tiro con Arco | Encarnación | Rodríguez Cámara | Atletismo | Manuel Angel | Segura Reyes |
| Tiro Olímpico | María Dolores | Cabrera Mije | Atletismo | Francisco | Solares Ríos |
| Tiro Olímpico | Juan | Camacho Camacho | Bádminton | Antonio | Molina Ortega |
| Tiro Olímpico | Raúl | Formoso Muriel | Boxeo | José | Domínguez Romero |
| Tiro Olímpico | Francisco | Gutiérrez Extremera | Boxeo | Antonio | Sánchez Hidalgo |
| Tiro Olímpico | Luis | Gutiérrez Vega | Deportes de Invierno | Alvaro | Gijón de la Granja |
| Tiro Olímpico | Pedro | Martín Fariza | Deportes de Invierno | Manuel | Ruiz Santiago |
| Tiro Olímpico | María Dolores | Molini Cabrera | Gimnasia | M. ^a Eugenia | Díaz Mateos |
| Tiro Olímpico | Manuel | Polvillo Bayer | Gimnasia | Antonio José | Luque Fernández |
| Tiro Olímpico | Francisco | Romero Prospín | Karate | César | Capitán Bernal |
| Tiro Olímpico | José | Saavedra González | Lucha y Modalidades Asociadas | Carlos | Calvo Clavero |
| Tiro Olímpico | Francisco Javier | Sánchez Mateo | Lucha y Modalidades Asociadas | Angeles | Franco López |
| Tiro Olímpico | Nicolás | Tamargo Santiesteban | Lucha y Modalidades Asociadas | José Antonio | Gutiérrez Moya |
| Vela | Marina | Alabau Neira | Lucha y Modalidades Asociadas | Rafael | Ortiz Chacón |
| Vela | María | Andrés Castro | Lucha y Modalidades Asociadas | Ramiro | Sampedro Díaz |
| Vela | Ramón | Calero Roncero | Deportes para Minusválidos Físicos | Manuel | González de la Peña Sánchez |
| Vela | Carlos | De Bricio Muñoz | Patinaje | Gloria | Jordán Jiménez |
| Vela | Lucía | Fontán Gallardo | Piragüismo | Luis | Arias Santos |
| Vela | Pablo | Fresneda Arqueros | Piragüismo | Francisco | López Barea |
| Vela | Augusto | García López | Piragüismo | Alberto | Medel Moy |
| Vela | Sergio | Gutiérrez Pons | Piragüismo | José A. | Orellana Duarte |
| Vela | Belén | Hernández Gallardo | Piragüismo | Marco Antonio | Parejo Pozo |
| Vela | Blanca | Manchón Domínguez | Piragüismo | Antonio | Rodríguez Puerto |
| Vela | Francisco | Manchón Domínguez | Piragüismo | Francisco | Sopena Apola |
| Vela | Magdalena | Martínez del Cerro Delgado | Taekwondo | Fernando | Bretones Martínez |
| Vela | Fernando | Martínez del Cerro Delgado | Taekwondo | Antonio | Pedraza Arcos |
| Vela | Lucía | Merello Terry | Tenis de Mesa | Luis | Calvo Ruescas |
| Vela | Pablo | Morejón Segura | Tiro con Arco | Francisca | Canalejo Alcántara |
| Vela | Juan Carlos | Muñoz Barberi | Tiro Olímpico | Eduardo | Jiménez Meana |
| Vela | María | Muñoz Miranda | Vela | Joaquín | Agis Ibáñez |
| Vela | Juan Luis | Páez Gutiérrez | Vela | Jaime | Andrés Castro |
| Vela | Ester Cristina | Requena Pino | | | |
| Vela | María Soledad | Requena Pino | | | |
| Vela | Marc | Ribo Castilla | | | |
| Vela | Julio A. | Ruiz Gómez | | | |
| Vela | Mariano | Sarmientos Pintos | | | |
| Vela | Rafael | Trujillo Villar | | | |

| Deporte | Nombre | Apellidos |
|---------|-----------|----------------|
| Vela | José Luis | Núñez Gálvez |
| Vela | Manuel | Páez Gutiérrez |

C) JUECES O ARBITROS ANDALUCES DE ALTO RENDIMIENTO

| Deporte | Nombre | Apellidos |
|-------------------------------|-------------|---------------------|
| Baloncesto | José Ramón | García Ortiz |
| Fútbol | Luis | Medina Cantalejos |
| Lucha y Modalidades Asociadas | Rafael | Ortiz Chacón |
| Natación | Eva | Bernal Jiménez |
| Natación | Manuel | García Armenteros |
| Natación | Eduardo | Hernández Fernández |
| Natación | Manuel | Peñaloza Cáceres |
| Piragüismo | Fernando | Vázquez Ferri |
| Piragüismo | José Ramón | Baltar Gómez |
| Tiro con Arco | Juan María | Charquero del Campo |
| Tiro Olímpico | José Manuel | Insúa Sánchez |
| Voleibol | José | Fernández Nevado |
| Voleibol | Rafael | Godoy Alonso |
| Voleibol | Gabriel | Jiménez Callejón |

2. Aprobar la siguiente relación de deportistas con discapacidades físicas de alto rendimiento, correspondiente al año 2001:

| Deporte | Nombre | Apellidos |
|------------------------------------|--------------|--------------------|
| Deportes para Minusválidos Físicos | Marcos | De la Peña Delgado |
| Deportes para Minusválidos Físicos | Tomás | Piñas Bermúdez |
| Deportes para Minusválidos Físicos | Santiago | Arquelladas García |
| Deportes para Minusválidos Físicos | Juan de Dios | Fajardo Arroyo |

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se amplía el plazo para la resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, correspondiente al ejercicio 2001.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de

21 de marzo de 2001 (BOJA núm. 40, de 5 de abril), se efectúa la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas, correspondiente al ejercicio 2001.

El artículo 7.3.a) de la citada Orden establece que los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte resolverán, por delegación del Consejero, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para aquellas actuaciones con inversión menor de 5.000.000 de pesetas (30.050,60 euros).

La Disposición Adicional Tercera delega en el Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas la competencia para ampliar los plazos a que se refiere la Orden de 21 de marzo de 2001.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, y una vez agotados todos los medios a disposición posibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que me atribuye la Orden de convocatoria, a propuesta del Servicio de Proyectos y Obras de esta Dirección General,

DISPONGO

Ampliar el plazo de resolución de la convocatoria de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas, para aquellas solicitudes de actuaciones con inversión menor de 5.000.000 de pesetas (30.050,60 euros), hasta el día 5 de noviembre de 2001.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se archivan expedientes de concesión de subvenciones para la creación de Empresas Turísticas por Jóvenes y Mujeres, convocatoria 2000.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Orden de 15 de mayo de 2000 (BOJA núm. 64, de 3 de junio de 2000), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, en su Disposición Adicional Primera realiza la convocatoria para el año 2000, y dispone que de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que las notificaciones serán realizadas mediante publicaciones en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Por Resolución de 28 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001), de esta Delegación Provincial, se publica la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres estableciendo en

su apartado sexto que en el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los beneficiarios deberán formular aceptación o renuncia expresa de los términos recogidos en la Resolución dictada.

Si transcurrido este plazo no se ha recibido comunicación escrita del solicitante se entenderá que renuncia a la subvención, procediéndose al archivo del expediente previa resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 47 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, establece que los términos y plazos establecidos en ésta u otras Leyes obligan a las autoridades y personas al servicio de las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos, así como a los interesados en los mismos.

Habiendo transcurrido en exceso el plazo de veinte días establecido tanto en el art. 10.6 de la Orden de 15 de mayo de 2000 como en el punto sexto de la Resolución de 28 de diciembre de 2000 para aceptar o renunciar a la subvención concedida.

Esta Delegación Provincial, en virtud de lo expuesto,

HA RESUELTO

Archivar los expedientes que se mencionan en el Anexo a la presente Resolución al no haber recibido comunicaciones de aceptación de los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 12 de julio de 2001.- La Delegada, Rosario González Hernández.

ANEXO I

Núm. de expediente: JM-GR-020/00.

Beneficiario: Yusuf, S.L.

Localidad: Salobrefia.

Importe de la subvención: 15.100.157 ptas. (90.753,77 euros).

Importe de la inversión: 77.155.172 ptas. (463.711,92 euros).

Objeto: Construcción y equipamiento de un hotel de tres estrellas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: JM-GR-022/00.

Beneficiario: Gabina Trigueros Torres.

Localidad: Orce.

Importe de la subvención: 764.842 ptas. (4.596,79 euros).

Importe de la inversión: 3.296.731 ptas. (19.813,75 euros).

Objeto: Acondicionamiento de casas-cueva y organización de rutas culturales y turísticas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: JM-GR-027/00.

Beneficiario: María del Carmen Gómez Pérez.

Localidad: Castilléjar.

Importe de la subvención: 3.910.000 ptas. (23.499,57 euros).

Importe de la inversión: 19.550.000 ptas. (117.497,87 euros).

Objeto: Alojamiento en casas-cueva y rutas culturales y de aventura (rehabilitación y acondicionamiento de 8 casas-cueva, 7 para alojamiento y una para exposición de objetos tradicionales).

Plazo de ejecución: Ocho meses.

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Privadas en materia de infraestructura turística. (BOJA núm. 81, de 17.7.2001).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 27 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, publicada en el BOJA núm. 81, de 17 de julio de 2001, por la que se conceden subvenciones a Entidades Privadas en materia de infraestructura turística, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican.

En la página 12.199, columna derecha, en el párrafo sexto, tercera línea, donde dice: «al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas»; debe decir: «al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas en la Orden de 3 de enero de 2000».

Granada, 17 de julio de 2001

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de VPO.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

24.119.374-X Antonia Torres Cano 1.143.031 ptas.

Granada, 9 de julio de 2001.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de julio de 2001, por la que se crean ficheros automatizados de datos gestionados por la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

Para el ejercicio de las funciones de la Empresa Pública «Hospital Alto Guadalquivir» de Andújar (Jaén), creada por

la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, y adscrita a la Consejería de Salud, se considera necesario la creación de diversos ficheros automatizados de datos de carácter personal.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Consejería por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y a fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio legítimo de sus derechos,

D I S P O N G O

Primero. Creación de ficheros.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se crean los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Obligaciones del responsable.

El titular del órgano responsable de los ficheros automatizados que se crean adoptará, bajo la superior dirección del Consejero de Salud, las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo.

Tercero. Cesión de datos.

Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por esta Orden sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 7, 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cuarto. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos cuando proceda ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo de esta Orden.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

A N E X O

Fichero: PACIENTES E HISTORIAS CLINICAS

1. Finalidad y usos previstos: Almacenar y tratar toda la información clínica de los pacientes ingresados en el Centro Sanitario con objeto de disponer de la historia clínica de cada uno de ellos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Pacientes que ingresen en el hospital.

3. Procedimiento de recogida de datos: Declaraciones y formularios.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos

clínicos, datos de carácter identificativo (DNI/NIF, Número Seguridad Social/Mutualidad, Número de tarjeta sanitaria, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono), datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha/lugar de nacimiento, características físicas o antropométricas, sexo, nacionalidad, número de pasaporte y lengua materna), datos de circunstancias sociales (profesión, actividad, características de alojamiento y vivienda, hábitos).

5. Cesiones de datos previstas: Centros sanitarios, Organismos Centrales de la Consejería de Salud, Organismos oficiales de estadística previa disociación de datos.

6. Organos de la Administración responsables de los ficheros: Dirección Gerencia del Hospital Alto Guadalquivir.

7. Organos ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Dirección Gerencia del Hospital Alto Guadalquivir. Avda. Blas Infante, s/n, 23740, Andújar. Jaén.

8. Medidas de Seguridad: Medidas de nivel alto, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.3 del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Fichero: PROVEEDORES.

1. Finalidad: Disponer de los datos de los proveedores necesarios para realizar la gestión económica y administrativa del Hospital.

2. Usos previstos: Gestión económica y administrativa del Hospital.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Proveedores del Hospital.

4. Procedimiento de recogida de datos: Declaraciones y formularios.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono, fax y Número de Registro Personal), datos de características personales (nacionalidad), datos de circunstancias sociales (licencias, permisos y autorizaciones), datos académicos y profesionales (formación y experiencia profesional), datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales), datos económico-financieros (datos bancarios) y datos de transacciones (bienes y servicios suministrados y transacciones financieras).

6. Cesiones de datos previstas: Administración Tributaria en los casos legalmente previstos Entidades Bancarias (Número de Cuenta), Organismos oficiales de estadística previa disociación de datos.

7. Organos de la Administración responsables de los ficheros: Dirección Gerencia del Hospital Alto Guadalquivir.

8. Organos ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Dirección Gerencia del Hospital Alto Guadalquivir. Avda. Blas Infante, s/n, 23740, Andújar. Jaén.

9. Medidas de Seguridad: Medidas de nivel básico, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.1 del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Fichero: RECURSOS HUMANOS.

1. Finalidad: Datos necesarios para la gestión del personal del Hospital.

2. Usos previstos: Gestión del personal. Contratación.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Plantilla del Hospital. Bolsa de trabajo.

4. Procedimientos de recogida de datos: Encuestas o entrevistas, declaraciones y formularios.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter personal (DNI/NIF, Número de la Seguridad Social/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfonos, fax y Número de Registro Personal), datos de características personales datos de estado civil, datos de familia, fecha/lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lengua materna), datos académicos y profesionales, datos económico-financieros (ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos nómina) y datos de afiliación sindical.

6. Cesiones de datos previstas: Entidades bancarias para realizar los pagos de nóminas. Administración Tributaria.

7. Organos de la Administración responsables de los ficheros: Dirección Gerencia del Hospital Alto Guadalquivir.

8. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Dirección Gerencia del Hospital Alto Guadalquivir. Avda. Blas Infante, s/n, 23740, Andújar. Jaén.

9. Medidas de Seguridad: Medidas de nivel alto, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.1 del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 24 de julio de 2001, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Monumento, la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado, mediante Resolución de fecha 23 de octubre de 1995, para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble denominado Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba), esta Consejería resuelve, con la decisión que al final se contiene, al que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 10 de mayo de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 66, de 8 de junio de 2000, se incoa el procedimiento para la inscripción específica, como Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba), presenta características peculiares, resultado de la acumulación de varias etapas constructivas, principalmente desde el siglo XV al XVII, representando lo más notable de la arquitectura existente en el norte de la provincia de Córdoba por su factura arquitectónica labrada en granito y su artesonado de buena tracería mudéjar.

Tercero. De acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero (BOJA núm. 43, de 17 de marzo), se ordenó la redacción de las instrucciones particulares.

Cuarto. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del

artículo 9 de la Ley antes citada, y del artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, abriéndose un período de información pública (BOJA núm. 91, de 8 de agosto de 2001) y concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados con domicilio conocido en el procedimiento de inscripción, con fecha 13 de febrero de 2001, como a los interesados con domicilio desconocido mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con fecha 5 de abril de 2001 (BOJA núm. 40), y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) desde los días 19 de marzo al 4 de abril del año en curso, y contando con el dictamen favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Córdoba, como institución consultiva, en la sesión celebrada el 25 de septiembre de 2000.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del Patrimonio Histórico-Artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma, en sus artículos 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde a la Consejera de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.b) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en la misma para los propietarios, titulares de derechos y poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, la inscripción específica determinará la aplicación de las instrucciones particulares que se establezcan, al amparo del artículo 11 de la citada Ley, para el bien objeto de inscripción, las cuales, en relación con el bien objeto de la presente Orden, figuran en su Anexo II.

IV. La inclusión de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Disposición Adicional Tercera.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio).

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Inscribir la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y su entorno, en Dos Torres (Córdoba), como monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cuya identificación y descripción figuran como Anexo I de la presente Orden, quedando el mismo sometido a las prescripciones prevenidas en Ley y en las Instrucciones Particulares que se establecen en el Anexo II, y cesando, en consecuencia, la protección cautelar derivada de la anotación preventiva efectuada al tiempo de la incoación del expediente del que esta Orden trae causa.

Segundo. Adscribir a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en los artículos 28 y 44 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 62 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, los bienes muebles vinculados con su historia y funcionalidad, cuya relación figura en el Anexo III de esta Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa.

Sevilla, 24 de julio de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO I

IDENTIFICACION

Denominación: Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.

Localización: Dos Torres (Córdoba).

Dirección: Plaza de la Villa, s/n.

DATOS HISTORICO-ARTISTICOS

Se accede a la iglesia por la fachada principal, con una portada en arco de medio punto flanqueado por dos contrafuertes que contrarrestan el empuje de los dos arcos apuntados que separan las naves del edificio. El material empleado en su construcción es la piedra irregular de granito gris y rosa.

La fachada lateral presenta contrafuertes en forma piramidal, alzándose un arbotante desde el exterior de la cabecera hasta uno de los contrafuertes de esta última, creando una silueta singular, no frecuente en el Valle de los Pedroches. La portada de esta fachada presenta un arco múltiple abocinado, de piedra, apuntado. La fachada de la cabecera presenta siete contrafuertes, dos en la línea del arco triunfal, otros tantos en el lado del evangelio y en la cabecera y uno en el lado de la epístola.

El aspecto exterior de las naves es consecuencia de una restauración de los años 70, que ha sustituido los muros de mampostería y sillarejo, y ha abierto cinco ventanas y las portadas laterales.

Destaca la presencia de una pequeña espadaña, de un solo cuerpo, que se alza sobre el arco triunfal de la iglesia.

Consta de dos vanos con arcos de medio punto enmarcados por alfiz, terminando en frontón triangular.

La torre presenta un basamento, constituido por un prisma cuadrangular de mampostería sobre el que se levantan dos cuerpos de campanas de ladrillo. El primero, de planta rectangular, con seis arcos de medio punto, y el segundo, de planta cuadrada con las esquinas en chaflán, cuatro arcos igualmente de medio punto. En la cornisa que los separa se sitúan cuatro remates de pirámides con bolas.

La iglesia es de planta de cruz latina, con crucero, dividida en tres naves por dos filas de arcadas. Las naves están separadas por anchos fustes apoyados sobre un amplio plinto y un toro. Los arcos, de granito como los soportes, son apuntados y sustentan los muros de la nave central, en los que se abren estrechas ventanas abocinadas. La nave central se cubre con un artesonado mudéjar y las laterales por una cubierta de madera con motivos geométricos.

La unión entre las naves y el presbiterio se realiza mediante un arco triunfal apoyado sobre enormes pilastras acanaladas de capiteles jónicos, reforzada por dos arcos rampantes que se apoyan en el frente del presbiterio y se refuerzan en amplios pilares con columnas adosadas con capitel jónico. El presbiterio se cubre por una bóveda estrellada, decorada en las intersecciones centrales de los nervios con motivos triangulares de tracería en madera dorada. En los muros del presbiterio se abren cuatro nichos, dos en el lado del evangelio y otros dos en el de la epístola. En este lado se sitúa la puerta de acceso a la torre y la sacristía.

La iglesia presenta en el último tramo dos capillas: La del tesorero de Indias don Pedro Gómez de Contreras y la Capilla de la Anunciación. La primera, de planta rectangular y cubierta por una bóveda de crucería, decorada con motivos florales y querubines, tiene nichos rematados en arcos en los laterales y un retablo al frente. La Capilla de la Anunciación es de planta cuadrada con cubierta de bóveda estrellada y decorada con motivos florales y querubines.

La sacristía es de planta rectangular cubierta con bóveda de cañón con lunetos y arcos fajones apoyados sobre altas pilastras. Su acceso es a través de un arco de medio punto enmarcado por alfiz.

DELIMITACION DEL BIEN Y DEL ENTORNO

La delimitación de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción incluye la unidad de la edificación original.

La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción se sitúa en la plaza principal de la localidad de Dos Torres, siendo el foco generador de la estructura urbana de esta localidad. Por este motivo, la delimitación del entorno de este monumento se concreta en el espacio denominado hoy Plaza de la Villa, al igual que los edificios que lo configuran. De igual modo, se han incluido las parcelas que bordean a la iglesia en sus fachadas norte y este por considerarlas un ámbito de relación física con el bien inmueble, así como los edificios situados frente a la fachada principal.

La iglesia ocupa la parcela 015 de la manzana catastral 48720 y el entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, de este inmueble, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación:

ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 48720:

- Parcela 014. Núm. 1, de la calle Hospital.
- Parcela 002. S/n, de la calle Sevilla.
- Parcela 016. Núm. 2, de la calle Barroso.

Manzana 46730:

- Parcela 017. Núm. 5, de la calle Barroso.

Manzana 46711:

- Parcela 002. Núm. 3, de la calle Barroso.
- Parcela 003. Núm. 1, de la calle Barroso.
- Parcela 004. Núm. 2, de la calle José Montero.
- Parcela 005. Núm. 4, de la calle José Montero.

Manzana 46714:

- Parcela 006. Núm. 2, de la calle Mártires.

Manzana 47710:

- Parcela 001. Núm. 5, de la Plaza de la Villa.
- Parcela 002. Núm. 5.1, de la Plaza de la Villa.
- Parcela 003. Núm. 7, de la Plaza de la Villa.
- Parcela 004. Núm. 7.1, de la Plaza de la Villa.
- Parcela 005. Núm. 9, de la Plaza de la Villa.

Manzana 47701:

- Parcela 001. Núm. 1, de la calle Generalísimo.
- Parcela 002. Núm. 11, de la Plaza de la Villa.
- Parcela 003. Núm. 2, de la calle San Roque.

Manzana 48710:

- Parcela 014. Núm. 2, de la Plaza de la Villa.
- Parcela 001. S/n, de la Plaza de la Villa.

ESPACIOS PUBLICOS

- Plaza de la Villa.
- Calle Barroso.
- Calle José Montero.
- Calle Mártires.
- Calle Generalísimo.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARTICULARES

A) Obligaciones en materia de conservación, mantenimiento y custodia.

El régimen jurídico tanto para el bien objeto de inscripción como para su entorno está regulado en el artículo 33 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz. Establece la obligación de obtener previa autorización de la Consejería de Cultura para la realización de cualquier tipo de obra, modificación o cambio de uso que se pretenda realizar en cualquier parte, dependencia, estructura o bien mueble integrante del bien objeto de inscripción, con carácter específico, o en su entorno, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

Por las características monumentales de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción la única intervención que se puede llevar a cabo en este edificio es la de «Conservación y Restauración». Para lo cual, se exige como condicionante previo la elaboración de un Proyecto de Conservación, con arreglo a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, incluyendo como mínimo la identificación del bien, la diagnosis de su estado, la propuesta de actuación, desde el punto de vista teórico, técnico y económico y la descripción de la metodología a utilizar, que será sometido al visado previo de la Consejería de Cultura, según el apartado 1.º del artículo 23 de la citada Ley. Se exceptúa la pre-

sentación de Proyecto de Conservación en aquellas partes integrantes del inmueble que se encuentran en mal estado de conservación y que puedan requerir una intervención inmediata mediante el supuesto de Actuación de Emergencia.

En el inmueble objeto de inscripción queda prohibida toda obra nueva que no vaya encaminada a su restauración y conservación. La clase de obra admitida será la «Mejora», que no modifica ninguno de los elementos definidores de la arquitectura del edificio.

En cuanto a elementos y materiales, se valorarán positivamente los que entronquen con los modos tradicionales y populares de construir. Se utilizarán para los elementos no estructurales carpintería de lo blanco y rejería de forja, quedando prohibidos los de plástico y aluminio, así como los revestimientos cerámicos y materiales reflectantes.

La realización de actuaciones en el entorno delimitado por la inscripción específica del inmueble tendrá como condicionante previo la elaboración de un Proyecto de Obra, haciendo especial hincapié en su ubicación, con planos topográficos del estado actual y reformado y en su inserción en el paisaje, acompañando una relación de fotografías en las que se pueda apreciar su relación con el monumento y el resto del entorno. Este proyecto será sometido al visado previo de la Consejería de Cultura, quedando subsumido el visado previo dentro de la autorización.

En cuanto a la realización de actuaciones que afecten a Edificios de Interés incluidos en el entorno, en éstos, que ya poseen una protección suficiente recogida en las Normas Subsidiarias de Dos Torres, que les otorga una Protección Global, sólo se permiten obras de consolidación, reforma y ampliación que no supongan una modificación estructural básica, ni afecte a las partes fundamentales del edificio que, dado su interés, son objeto de protección. Sólo podrán autorizarse obras de demolición total, previa resolución expresa de su expediente contradictorio de ruina.

En el resto del entorno se realizará un Proyecto de Obra, siendo en todos los casos sometidos al visado previo de la Consejería de Cultura, quedando subsumido el visado previo dentro de la autorización.

En la realización de actuaciones que constituyan obra menor sólo será necesario haber presentado 20 días antes del comienzo de las obras informe redactado por técnico competente sobre el contenido de las mismas y si éstas afectan a la fachada del edificio se aportarán planos del estado actual y reformado, siendo necesario la previa autorización de la Consejería de Cultura para poder comenzar las obras, sin perjuicio del incumplimiento de los artículos 34 y 35 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

No se autoriza la implantación de industrias o instalaciones en el entorno del bien clasificadas como insalubres, nocivas o peligrosas, contrarias al fin de preservar y conservar el bien inscrito.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSPECCION

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y de su entorno permitirán la inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía (artículo 15.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía).

La inspección se realizará en días laborables, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 h, sin perjuicio de lo que se especifica en los artículos 24 y 45.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Los responsables de toda actuación en el bien o en su entorno habrán de permitir y facilitar las labores de control del equipo técnico nombrado por la Consejería de Cultura. Este podrá permanecer en la obra, controlar la correcta ejecución del proyecto o actuación autorizada y el modo de practicar los trabajos.

Los espacios afectados por la obligación en materia de inspección son todos los incluidos en la delimitación del bien y de su entorno.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en la citada Ley y de las presentes instrucciones en lo que respecta a bienes muebles llevará aparejada la designación de depósito forzoso del bien en un centro de carácter público designado por la Consejería.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACION

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien objeto de catalogación deberán permitir su estudio por los investigadores acreditados por la Junta de Andalucía (artículo 15.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía).

Los espacios afectados por esta obligación son todos los incluidos en la delimitación del bien y de su entorno.

Sólo se autorizan aquellas técnicas de análisis que garanticen la inocuidad para los bienes y que hayan sido utilizadas repetidamente en casos similares.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSMISION

Están exentos todos los inmuebles integrados en el entorno del Monumento de la aplicación del artículo 18 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ANEXO III

BIENES MUEBLES VINCULADOS CON EL INMUEBLE

1. Denominación: Muerte de San José.
Material: Oleo, lienzo y madera.
Técnica: Pintura al óleo.
Medidas: 1.50 cm x 1.47 cm.
Autor: Anónimo.
Estilo: Barroco.
Cronología: S. XVIII.

2. Denominación: Talla de María Inmaculada.
Material: Madera y pigmentos pictóricos.
Técnica: Talla, policromía y estofado.
Medidas: 38 cm x 22 cm.
Autor: Anónimo. Posiblemente de discípulos de Alonso Cano.
Estilo: Barroco.
Cronología: S. XVI.

3. Denominación: Pila Bautismal.
Material: Granito.
Técnica: Labrado y tallado.
Medidas: 65 cm x 113 cm de diámetro x 15 cm.
Autor: Anónimo.
Estilo: Gótico.
Cronología: Hacia 1350/1400.

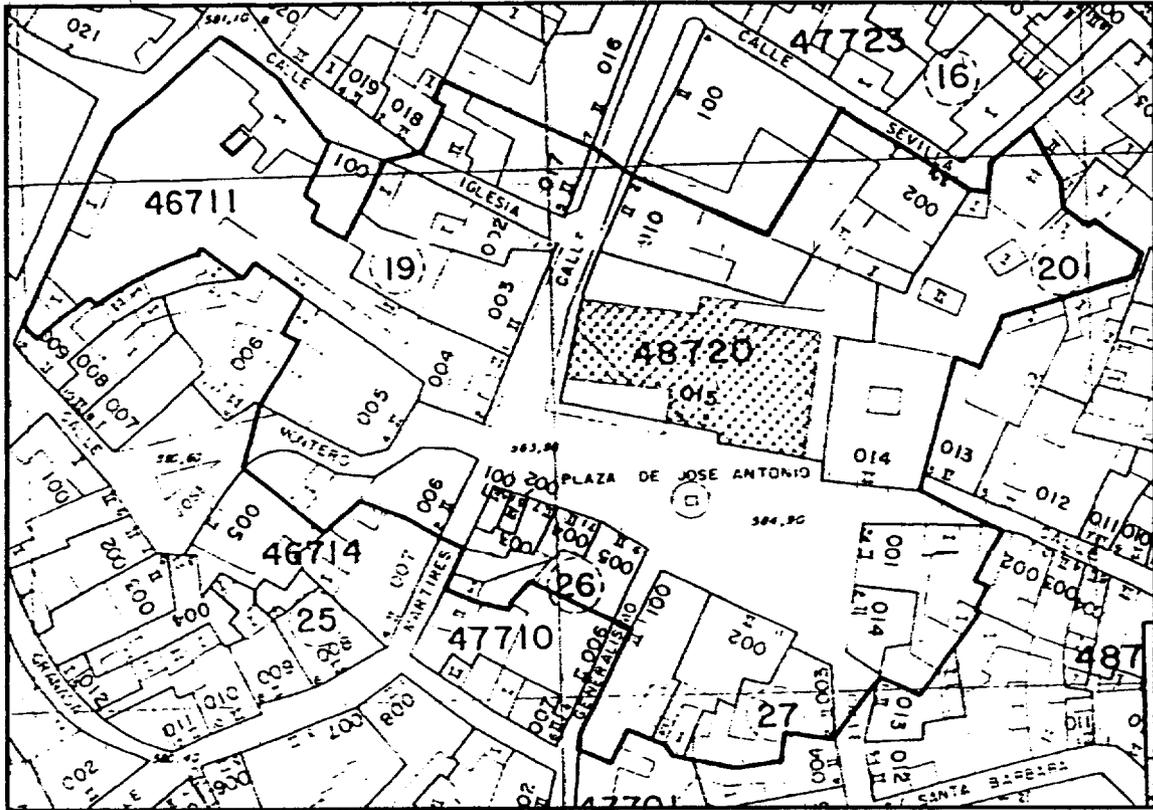
4. Denominación: Relieve del Padre Eterno.
Material: Madera, pigmentos pictóricos y panes de oro.
Técnica: Talla, policromía y estofado.
Medidas: 2 cm x 2.50 cm.
Autor: Anónimo.
Estilo: Barroco.
Cronología: Segunda mitad del S. XVIII.

5. Denominación: Pila Bautismal.
Material: Granito.
Técnica: Labrado y tallado.
Medidas: 106.5 cm x 116 cm de diámetro.
Autor: Anónimo.
Estilo: Renacimiento.
Cronología: S. XV.

6. Denominación: Atico del retablo de la Capilla de la Anunciación.
Material: Madera y panes de oro.
Técnica: Tallado y estofado.
Medidas: 1.90 cm x 5.60 cm x 0.80 cm.
Autor: Anónimo.
Estilo: Barroco.
Cronología: 1757.

7. Denominación: Talla de San Antonio de Padua con el Niño.
Material: Madera y pigmentos pictóricos.
Técnica: Talla y policromía.
Medidas: 70 cm x 30 cm.
Autor: Anónimo.
Estilo: Barroco.
Cronología: 1750/1800.

8. Denominación: San Jerónimo orando.
Material: Oleo, lienzo y madera.
Técnica: Pintura al óleo.
Medidas: 1.58 cm x 96 cm.
Autor: Anónimo.
Estilo: Barroco.
Cronología: S. XVIII.



| | | | | |
|---|---|--|------------------------|--------|
|  <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES. SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p> | INSCRIPCIÓN EN EL C.G.P.H.A | | | |
| | IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN | | | |
| | MUNICIPIO: Dos Torres (Córdoba) | | CATEGORÍA Monumento | |
| | DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO | | PLANO Nº | FECHA |
| | CARTOGRAFÍA BASE | | 1 | ESCALA |
| C.G.C. y C.T. Gerencia Territorial Córdoba- Provincia Plano Catastral | | | 1: 2.000 | |

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 831/01.S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Granada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por ASAJA-Granada, recurso número 831/01.S.1.^a, contra la Resolución de 13.4.2000 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cortes y Graena (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 831/01.S.1.^a.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 833/01.S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Granada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por ASAJA-Granada, recurso número 833/01.S.1.^a, contra la Resolución de 18.4.2000 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Maracena (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 833/01.S.1.^a.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 521/01, interpuesto por don José Víctor Rodríguez Caro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha interpuesto por don José Víctor Rodríguez Caro recurso número 521/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 19.9.2000, recaída en el expediente sancionador SAN/FOR-1/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 521/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 1398/01, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur recurso 1398/01, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 30.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 21.11.2000, recaída en el expediente sancionador número S-170/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1398/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 292/01, interpuesto por don Antonio Verano Eslava ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera se ha interpuesto por don Antonio Verano Eslava recurso núm. 292/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 11.2.2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 1.8.2000, recaída en el expediente sancionador núm. C-370/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza y Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 292/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 483/01, interpuesto por don Manuel Villar Villena ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Villar Villena recurso número 483/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 16.8.2000, recaída en el expediente sancionador E-20/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 483/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 103/01, interpuesto por Pinar de La Barrosa, SL, y don Manuel Avila Fornell, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Pinar de La Barrosa, S.L., y don Manuel Avila Fornell recurso número 103/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.6.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resoluciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fechas 22 y 28 de agosto de 2000, recaída en el procedimiento sancionador M-150/00, instruido por infracción a la normativa de Conservación de la Flora Silvestre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 103/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 524/99, interpuesto por don Miguel María Lima Montenegro ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Miguel María Lima Montenegro recurso 524/99, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 24.11.98, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 7.7.97, recaída en el expediente sancionador número CAZA-96415, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 524/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 106/01, interpuesto por Ibercompra, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A., recurso número 106/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 4.7.2000, recaída en el procedimiento sancionador M-12/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 106/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 671/01, interpuesto por don Alfonso Román Madrid, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Alfonso Román Madrid recurso número 671/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.4.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10.11.2000, recaída en el expediente sancionador número F-12/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 671/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 664/01, interpuesto por Campo y Caza, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por Campo y Caza, S.A., recurso número 664/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.4.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10.11.2000, recaída en el expediente sancionador número PNC-2/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 664/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 2549/99, interpuesto por Explotaciones Narixa, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Explotaciones Narixa, S.A., recurso 2549/99, contra el Decreto 145/99, de 15 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de las Sierras de Alhama, Tejeda y Almijara, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2549/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Ejido para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.
Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 13.079.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 16.567.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Bienestar Social: 6.600.000 ptas.
Integ. Social Inmigrantes: 6.600.000 ptas.

D.G. Infancia y Familia: 2.622.565 ptas.
Centro de Día Menores: 1.000.000 de ptas.
A.E.F.: 1.622.565 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 38.868.565 ptas.

- Ayuntamiento: 68.449.132 ptas.

Total Convenio: 107.317.697 ptas.

Sevilla, 26 de julio de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Club de Leones de Sevilla, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Club de Leones de Sevilla, instituida en la ciudad de Sevilla, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. Por don Miguel Gallego Jurado, en calidad de Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, se solicita la clasificación y registro de la misma, aportándose al procedimiento instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 20 de junio de 2000, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, bajo el núm. 3.114 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación se recogen en el artículo 5.º de los Estatutos, siendo los mismos, según transcripción literal de dicho precepto, los siguientes:

- Construcción y organización de Residencias o Centros para la tercera edad o para personas necesitadas.
- La promoción, fomento y organización de obras sociales, culturales y asistenciales para las personas mayores y/o necesitadas.

- La asistencia y ayuda a las personas socialmente desfavorecidas.

- El mantenimiento de servicios especializados de tipo social, jurídico, médico, psicológico, psiquiátrico, pedagógico y moral, para asesoramiento y atención a las personas mayores y/o necesitadas.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10.º de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constando en la misma la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación está conformada por la cantidad en metálico de 4.000.000 de ptas., equivalente a 24.040 euros, acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Igualmente, la Fundación dispone, para el cumplimiento de sus fines, de un inmueble de propiedad municipal sito en Sevilla, denominado «Casa de los Artistas», en la calle Viriato, núm. 3, en virtud de título de cesión de derechos para su explotación como residencia de ancianos protocolizada mediante escritura pública otorgada por el denominado Club de Leones de Sevilla a favor de la mencionada Fundación, el día 22 de mayo de 2001, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, bajo el núm. 2.243 de su protocolo.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado texto legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación se estima adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Club de Leones de Sevilla, instituida en la ciudad de Sevilla, mediante escritura pública de constitución, otorgada el día 20 de junio de 2001, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, bajo el núm. 3.114 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura pública de constitución antes citada.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Directora Gerente, P.D. (Resol. de 15.11.00), El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, José Ramón Begines Cabeza.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de colectivos con necesidades especiales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Anydes.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad: 1.175.000.

Cádiz, 11 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Abril.
Localidad: Estación de San Roque.
Cantidad: 4.000.000.

Cádiz, 11 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Cáritas Diocesana de Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 1.250.000.

Cádiz, 11 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Grupo Vida.
Localidad: San Fernando.
Cantidad: 1.600.000.

Cádiz, 11 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Nivel.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 20.000.000.

Cádiz, 12 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 13 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de emigrantes retornados.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de emigrantes retornados.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48802.22H.5

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Plus Ultra.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 3.200.000.

Cádiz, 13 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 13 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Renacer.
Localidad: Jerez.
Cantidad: 2.000.000.

Cádiz, 13 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1647/99.

En el R.º 1647/99, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía a instancia de José Manuel Duarte Carazo y otros contra acuerdo de la Consejería de Gobernación y Justicia, se ha dictado resolución de fecha 20 de abril de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Habiendo transcurrido en exceso el plazo conferido a la parte recurrente, para que presentara el escrito de conclusiones, sin que lo haya verificado, se le tiene por caducado el citado trámite.

Por economía procesal, se tienen por formuladas las Conclusiones por el Sr. Ldo. de la Junta de Andalucía y por el Procurador Sr. Blasco Rodríguez.

Queden las actuaciones pendientes de señalamiento de votación y fallo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don José Manuel Duarte Carazo y otros en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, 20 de abril de 2001.- La Secretaria.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1669/99.

En el recurso núm. 1669/99, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros contra acuerdo de Consejería de Gober-

nación y Justicia, se ha dictado resolución de fecha 2 de julio de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Debemos estimar y estimamos el recurso de súplica contra la resolución de esta Sala de fecha 7 de septiembre de 2000, interpuesto por el Procurador Sr. Blasco Rodríguez.

Confíerese traslado al Sr. don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros, para que en el plazo de diez días presente escrito de Conclusiones, que determina el art. 64 de la Ley de esta Jurisdicción 29/1998, de 13 de julio, con las copias prevenidas.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario alguno.

El anterior escrito presentado por el Sr. Blasco Rodríguez, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, 2 de julio de 2001.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PD. 2268/2001).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3027ED.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reforma fase 1 del Edificio situado en la calle Conde Ibarra, 18 de Sevilla».
 - b) Lote: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.519.144 pesetas (Equivalencia en euros: 1.337.366,99).

Anualidad 2001: 10.000.000 de pesetas (Equivalencia en euros: 60.101,21).

Anualidad 2002: 150.000.000 de pesetas (Equivalencia en euros: 901.518,16).

Anualidad 2003: 62.519.144 pesetas (Equivalencia en euros: 375.747,62).

5. Garantías. Provisional: 4.450.383 pesetas (Equivalencia en euros: 26.747,34).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/506.47.88 - 95/506.47.86.

e) Telefax: 95/506.47.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de septiembre de 2001.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo núm. II del PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 h del día 17 de septiembre de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 24 de septiembre de 2001.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 19 de septiembre de 2001, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2351/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 02-AL-1268-0.0-0.0-RF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Tratamiento antideslizante en la carretera A-327 p.k. 8+000 al 32+690.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Huércal Overa y Vélez Rubio (Almería).

d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 38.478.967 ptas. (231.263,25 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.), cero euros (0 euros).

b) Definitiva: Un millón quinientas treinta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesetas (1.539.159 ptas.), nueve mil doscientos cincuenta euros con cincuenta y tres céntimos (9.250,53 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04004.

d) Teléfono: 950/01.11.61.

e) Telefax: 950/01.12.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del vigésimo sexto (26) día contado desde el siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sección de Legislación, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: 5 de octubre de 2001.

e) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Almería, 9 de agosto de 2001.- El Delegado, P.A., El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de presupuesto inferior a 10 millones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2000-0153-01-12 (07-SE-1487-0.0-0.0-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de seguridad vial en márgenes mediante eliminación de maleza en carreteras de la Sierra Norte. Varios términos municipales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 10 millones.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta pesetas (9.998.730 ptas.), sesenta mil noventa y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (60.093,58 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de julio de 2001.

b) Contratista: Seanto, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Nueve millones novecientos setenta y cinco mil pesetas (9.975.000 ptas.), cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta euros con noventa y seis céntimos (59.950,96 euros).

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza (Expte. SL/O1/O1/AG).

Resolución de 5 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza (Expte. SL/O1/O1/AG).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Isabel la Católica, número 8 (C.P. 11071, Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Número de expediente: SL 01 01 AG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza y aseo.

b) Lugar de ejecución: Sedes de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Isabel la Católica, números 8 y 13.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 24 de abril.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trece millones trescientas mil pesetas (13.300.000 ptas.). 79.934,61 euros (setenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro euros con 61 céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2001.

b) Contratista: Procedimiento de Aseo Urbano, S.A. (P.A.U.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trece millones ciento sesenta y seis mil setecientos catorce pesetas (13.166.714 ptas./79.133,54 euros).

Cádiz, 5 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza (Expte. SL/O4/O1/AG).

Resolución de 5 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza (Expte. SL/O4/O1/AG).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Isabel la Católica, número 8 (C.P. 11071, Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Número de expediente: SL 04 01 AG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza y aseo.

b) Lugar de ejecución: Sede del Centro de Investigación y Conservación de Especies Marinas «El Toruño».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 24 de abril.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ocho millones ochocientos mil pesetas (8.800.000 ptas.) 52.889,07 euros (cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve euros con siete céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2001.

b) Contratista: Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L. (Sima, S.L.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ocho millones ochocientos mil pesetas (8.800.000 ptas./52.889 euros).

Cádiz, 5 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Generales, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: C.C. 2011/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para el soporte del Sistema de Información de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud (a-2011n-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.994.147 ptas. (150.217,85 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.7.01.

b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.994.147 ptas. (150.217,85 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Huelva-Costa Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 2000/169046 (3H/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de agujas hipodérmicas de cono Luer, jeringas de insulina, jeringas de cono Cathéter, agujas hipodérmicas para bolígrafo de insulina, lancetas punción digital y catéter intravenoso periférico (a169046-AHC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de 5.10.2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.956.730 ptas. (149.992,97 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.1.01.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.868.800 ptas. (77.343,05 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 8.655.540 ptas. (52.020,84 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 16/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (a16n-JRJ).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.024.409 ptas. (108.328,88 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.6.01.

b) Contratista: Schering-Plough, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.024.409 ptas. (108.328,88 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Puerta del Mar», Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contrataciones Administrativas.

c) Número de expediente: 2001/272390 (21049/00/A).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro del Principio Activo «Pamidronato» (a272390n-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.118.908 ptas. (72.836,10 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.6.01.

b) Contratista: Novartis Farmacéutica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.118.908 ptas. (72.836,10 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2001/141341 (22/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de sistemas para bombas de infusión para el Hospital Universitario de Valme y el Hospital El Tomillar (a141341n-HVA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.844.000 ptas. (191.386,29 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.7.01.

b) Contratista: Alaris Medical España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 31.844.000 ptas. (191.386,29 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/161834). (PD. 2342/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2001/161834 (C.C. 0034/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de ampliación y remodelación del Ambulatorio de Carmona para Centro de Salud T-II URFO+SM (Sevilla). (161834-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Nueve millones quinientas veintidós mil ciento noventa y tres pesetas (9.522.193 ptas.). Cincuenta y siete mil doscientos veintinueve euros con cincuenta y tres céntimos (57.229,53 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1. b). Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/167183). (PD. 2340/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2001/167183 (C.C. 0033/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud T-II en barriada de La Orden (Huelva) (167183-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatro millones seiscientos treinta y siete mil veintitrés pesetas (4.637.023 ptas.). Veintisiete mil ochocientos sesenta y nueve euros con siete céntimos (27.869,07 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/161881). (PD. 2341/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2001/161881 (C.C. 0035/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud T-II El Ejido-Sur, en El Ejido (Almería) (161881-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ocho millones quinientas cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesetas (8.554.755 ptas.). Cincuenta y un mil cuatrocientos quince euros con once céntimos (51.415,11 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Teléfono: 95/501.80.00.
- e) Telefax: 95/501.80.25.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso con variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2355/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Delegación Provincial de Sevilla.

Dirección: Castelar, 22. C.P. 41001.

Tfno.: 95/503.62.00. Fax: 95/503.62.02.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Limpieza Ordinaria del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

b) Número de expediente: C.01.004.CS.41.SE.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.267.000 ptas. IVA incluido, equivalente a 121.807,12 euros.

5. Garantías. Provisional: 405.340 ptas., equivalente a 2.436,14 euros.

6. Plazo de ejecución: Dos años a partir de la firma del contrato.

7. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Sección de Gestión Económica de la Delegación Provincial de Cultura.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

8. Requisitos específicos.

a) Clasificación: Sí se requiere.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o domingo, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación administrativa, documentación técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Delegación de Cultura.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: Sí.

10. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura.

c) Fecha y hora: A las 13 horas del séptimo día natural hábil después de la fecha límite de presentación de ofertas y, si el día es inhábil, se traslada al inmediato día hábil.

11. Otras informaciones.

a) Forma de pago: Mensual.

b) Forma jurídica de las uniones temporales de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado, en el punto 10, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

12. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 2001.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación del expediente 01/03106.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 01/03106.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro e instalación de mobiliario de laboratorio para Facultad de Odontología.

c) BOJA núm. 66, de 9.6.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.7.2001.

b) Contratista: Fadente, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.004.500 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
(SEVILLA)

ANUNCIO del concurso para la contratación de un equipo básico para la redacción de los proyectos de una residencia para personas mayores. (PP. 2354/2001).

Por Decreto número 1261/2001, de fecha nueve de agosto de 2001, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de contratación de un equipo básico para la redacción de los proyectos de las obras para la construcción de una residencia de personas mayores, el cual se expone al público por plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. Objeto del contrato. La prestación del servicio de asesoramiento y consultoría de un equipo básico formado por un Arquitecto Superior y un Arquitecto Técnico; así como cualquier otro profesional que se estime conveniente, y que bajo la dirección de primero redacte todos los proyectos necesarios -incluyendo el básico, de ejecución, de instalaciones, los estudios de seguridad y salud, su direcciones y coordinaciones, los correspondientes a ejecuciones finales así como cualquier otra documentación que se estime conveniente encaminados a la ejecución de las obras para la construcción de una residencia de personas mayores, conforme al informe del Arquitecto Municipal, y a las prescripciones técnicas contenidas en los Anexos I y II.

II. Duración del contrato. De acuerdo con la escala que consta en la cláusula IV del Pliego de Condiciones.

III. Tipo de licitación. Ascende a la cantidad de 17.500.000 pesetas (105.177,11 euros), IVA incluido.

IV. Pago. Con cargo a la partida 622.06.432 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad del Pliego. Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales de Secretaría, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional. Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los cuatro primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva. El 4% del importe de la adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones. Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de anuncio de licitación, de nueve a catorce horas de lunes a viernes y los sábados de diez a doce horas.

X. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,30 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición. El recogido en la cláusula XXIV del Pliego de Condiciones.

Los Palacios y Villafranca, 10 de agosto de 2001.- El Alcalde, Ismael Perea Martín.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO
Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

ANUNCIO de licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2339/2001).

E-Sevilla: Pliego de condiciones para el concurso de proyecto, obra y explotación de la ampliación de la EDAR Ranilla.

Ampliación de plazo y comunicación de aclaraciones a los pliegos.

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. C/ Escuelas Pías, número 1, E. 41003, Sevilla. Teléfono: +34.95.502.04.24. Telefax: +34.95.502.04.78.

2. Naturaleza del contrato: Obras y servicios. CCP: 45252000-8; 90114100-0. Proyecto, obra y explotación de la ampliación de la EDAR Ranilla. Número expediente: 161/2001. Presupuesto base de licitación de la obra: 5.947.225.218 ESP (35.743.543,43 euros) (IVA excluido). Coste base de explotación: 13 ptas./m³ agua tratada (0,08 euros) (IVA excluido).

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: San José de Palmete, s/n. E-Sevilla.

4. a). b). c).

5. a). b). c).

d) Obligación de mencionar las cualificaciones del personal: Sí.

e) Licitación parcial del contrato: No.

6. Posibilidad de aceptación de variante: Sí, se admite variante.

7.

8. Plazo de entrega o ejecución o duración del contrato de servicios: Lo establecido en el pliego.

9. a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: Copiarobel, S.L. Avda. Eduardo Dato, 53, local izqdo. E-Sevilla. +34 95.453.62.46.

b).

10. a) Nueva fecha límite de recepción de las ofertas: 18.10.2001, hasta las 12,00 h.

b) Dirección a la que deben enviarse: EMASESA, Registro General, C/ Escuelas Pías, número 1-E. 41003, Sevilla.

c) Lengua en que debe redactarse: Castellano.

11. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Nueva fecha, hora y lugar: 19.10.2001 (12,00 h) en el lugar indicado en el punto 1.

12. Fianzas y garantías.

Provisional: 118.944.504 ESP. 714.870,87 euros.

Definitiva: 237.889.009 ESP. 1.429.741,74 euros.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: Según lo estipulado en el pliego de condiciones que rige la licitación, admitiéndose variante al plan de financiación propuesto.

14.

15.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: Se adjudicará por concurso, de acuerdo con lo estipulado en el pliego.

18.

19.

20. Fecha de envío del anuncio: 2 de agosto de 2001.

Sevilla, 2 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Francisco Aguado Jiménez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado la Orden de 20 de junio de 2001, por la que se autoriza la transferencia de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia sita en Sevilla, Fr. 106.9 Mhz.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio al interesado que se indica el acto administrativo al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Alfonso XII, núms. 17 y 19, de Sevilla.

Expediente: Transferencia de titularidad de la concesión para la gestión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Interesado: Don Jesús Rodríguez Quintero.

Acto notificado: Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 20 de junio de 2001, por la que se autoriza la Transferencia de titularidad de la concesión para la gestión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Sevilla, Fr. 106.9 Mhz, a favor de la entidad «Fundación de Financiación y Promoción Cultural José Manuel Lara».

Plazo para interposición de recurso: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses.

Sevilla, 24 de julio de 2001.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 3 de julio de 2001 a don José Muñoz Linares.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 3 de julio de 2001, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don José Muñoz Linares, con DNI 27.669.472, en concepto de haberes y por un importe de 130.372 ptas. (783,55 euros), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Servicio de Ordenación y Control

Jurídico de Pagos, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, en Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 3 de julio de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, potestativo, ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núm. 20, 3.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria relativa a la carta de pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por compraventa elevada a escritura pública, número 1.692/97,

del protocolo del Notario don Manuel Rey de las Peñas, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobados por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido a la Sociedad: Espartaco, S.L. NIF B-41204165, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en la Avenida de Blas Infantes, número 6, C.P. 41011, de Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núm. 20, 3.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la compraventa elevada a escritura pública número 179/98, del protocolo del Notario don Rafael Morales Lozano, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobados por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Don Manuel Peralta Espada, NIF 28359666-E, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en la calle: Nuestra Señora del Aguila, número 65, C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre,

General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21 B Acc., 2.ª planta, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

| Nº EXPTE. | NOTIFICADO | ULTIMO DOMICILIO | SE NOTIFICA |
|-----------|----------------------------------|--|---------------|
| 240/01 | BEEP TRIANA, S.L. | C/ SAN JORGE, Nº 11 (SEVILLA) | A INICIACIÓN |
| 170/01 | PROVIDENCIA MOTOR, S.A | AUTOVÍA SAN PABLO, KM 535 (SEVILLA) | A INICIACIÓN |
| 124/01 | RAFAEL VÉLEZ LÓPEZ | AVD ALCALDE LUIS URUÑUELA,23 (SEVILLA) | A INICIACIÓN |
| 51/01 | SEVILLA DODI, 2000 | C/ JULIO CÉSAR, 3 (SEVILLA) | A INICIACIÓN |
| 92/01 | RAMÓN TORRES ARBOLEDA | URBANO ABAD, 13 (SEVILLA) | A INICIACIÓN |
| 96/01 | LICORES Y COPAS DE SEVILLA, S.L. | C/ BETIS, 67 (SEVILLA) | A INICIACIÓN |
| 217/01 | OCCIDENTE 22, S.C. | SAN FRANCISCO JAVIER,22 (SEVILLA) | A INICIACIÓN |
| 194/01 | TINTORERÍA URQUIZA | ESPERANZA TRINIDAD LOCAL 5 (SEVILLA) | A INICIACIÓN |
| 94/01 | SALINERA DE ANDALUCÍA,S.A. | RAFAEL BECA MATEOS,14 (SEVILLA) | P. RESOLUCIÓN |
| 243/01 | PATENTES FAC,S.A. | CTRA FUENCARRAL, 98 KM 13,8 ALCOBENDAS (MADRID) | A INICIACIÓN |
| 383/00 | ARACELI DE ALBA DORADO | EVARISTO DEL CASTILLO,12 CAMAS (SEVILLA) | RESOLUCIÓN |
| 65/01 | EL CERRILLO, S.L. | CTRA. SEVILLA,LOS ROSALES KM 20, CARMONA (SEVILLA) | A INICIACIÓN |
| 549/00 | ADECA, S.L. | P.I. LA RED, PARCELA 49 ALCALÁ DE GUADAIRA | RESOLUCIÓN |
| 130/01 | EKS, S.A. | C/ MARIE CURIE, 15 BARBERÁ DEL VALLÉS (BARCELONA) | A INICIACIÓN |
| 502/00 | PEDRO LÓPEZ LÓPEZ | CTRA.A 474, KM 23,300 AZNALCAZAR (SEVILLA) | A INICIACIÓN |
| 539/00 | ANTONIO MUÑOZ MORALES | ISLA REDONDA, 40 ÉCIJA (SEVILLA) | RESOLUCIÓN |
| 218/01 | MULTICINES SANTA JUSTA, S.A. | AVD KANSAS CITY, S/N (SEVILLA) | A INICIACIÓN |

| Nº EXPTE. | NOTIFICADO | ULTIMO DOMICILIO | SE NOTIFICA |
|-----------|-------------------------|---|---------------|
| 407/00 | Fº JAVIER RUIZ LORENZO | C/ TORNEO, JUAN CARLOS I, S/N (SEVILLA) | RESOLUCIÓN |
| 495/00 | TALLER SANTA CRUZ, S.L. | C/ NAVARRO, 39 (SEVILLA) | RESOLUCIÓN |
| 04/01 | CLARA IÑIGUEZ MEDINA | GENERAL FRANCO, 36 GINES (SEVILLA) | P. RESOLUCIÓN |

Sevilla, 17 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

NOTIFICACION de la Delegación del Gobierno de Cádiz de Resolución de 8.3.2001. (Expte. núm. 58/00/ET).

Don David Batista Estrada, con domicilio en C/ Ponce de León, número 8, de San Fernando.

Infracción: El pasado día 19 de marzo de 2000 se celebró, en la Plaza de Toros de El Bosque, un Festival mixto con picadores, en el cual don David Batista Estrada permitió que la res que le correspondía y que lidiada en sexto lugar fuera picada a pesar de ser advertido previamente de que no podía hacerse por no alcanzar la misma la edad exigida para ello, sin que, además, sacara a la res del encuentro cuando fue ordenado por el presidente el cambio de tercio. Con multa de cien mil pesetas (50.000 ptas. por cada una de las infracciones cometidas), la primera al art. 25.b), en relación con el art. 45.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, y la segunda al art. 72.7 del mismo Reglamento, tipificadas como graves; la primera en el art. 15.p) y la segunda en el 15.k) ambos de la Ley 10/1991, de 4 de abril, a tenor de lo establecido en el art. 18 de la citada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real Decreto 145/1996. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por La Ley 4/99, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

El pago de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para la iniciación del cobro por vía de apremio.

Cádiz, 13 de julio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la propuesta de resolución recaída en el expediente san-

cionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones que estime pertinentes, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 80/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Proyectos Cinematográficos, S.L. (B-29272788). Ctra. de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 34.9 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios.

Sanción propuesta: Cien mil pesetas (100.000 ptas.), 601,01 euros.

Almería, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdos de iniciación recaídos en expedientes sancionadores, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones que estime pertinentes, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 118/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Hostelería Mavi, S.L (B-04355350). Urb. Puerto Pino, núm. 47, 04008, Almería.

Infracción: Art. 3.2.8 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Expediente: 116/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Carmelo del Aguila Ojeda (45589890A), Ctra. del Mami, 14, 04009, Almería.

Infracción: Art 5.1 del Real Decreto 1945/83 de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Expediente: 132/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Encarnación Castillo Sánchez (27512483), Avda. Cabo de Gata, 132, 04007, Almería.

Infracción: Art. 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Expediente: 112/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Jorge Díaz de la Rocha Díaz (24737646), Paseo de Almería, núm. 7, 5.º A, 04001, Almería.

Infracción: Art. 5.1 del Decreto 171 /89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de queja y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Expediente: 127/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Carmen Ramírez Hernández (27220727), C/ Aduana, s/n, Roquetas de Mar, 04740, Almería.

Infracción: Art. 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Expediente: 111/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Península del Puerto, S.L. (B-04347506), Bribón de la Habana, Puerto Deportivo de Aguadulce, 04720, Aguadulce, Almería.

Infracción: Art. 3 del Decreto 198/87, de 26 de agosto, por el que se establecen determinadas medidas en defensa de consumidores y usuarios para los establecimientos de restauración y similares, y al art. 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Expediente: 142/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: E.S. Mesón 21, S.A (A-04036885), Autovía Almería-Murcia, salida 471, Retamar, 04100, Almería.

Infracción: Art. 3.1.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Expediente: 49/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Guirado Pardo (27121538-P), C/ Javier Verdejo, núm. 1, 04009, Almería.

Infracción: Art. 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Almería, 13 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo

de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada, bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación o ante esta Delegación del Gobierno, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 199/2000.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Grupo Unigro, S.A. (A-802232258), Ctra. de Carboneras, s/n, Mojácar (Almería), 04638.

Infracción: Art. 3.3.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Cien mil pesetas (100.000 ptas.), 601,01 euros.

Almería, 13 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Electrónicos Andaluces, S.L.

Expediente: SE-42/01-M.

Infracción: Grave.

Fecha: 29 de junio de 2001.

Sanción: Doscientas mil una (200.001) ptas.

Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Maroam, S.L.

Expediente: SE-70/01-M.

Infracción: Grave.

Fecha: 12 de junio de 2001.

Sanción: Cien mil una (100.001) ptas. a cinco millones (5.000.000) de ptas.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Electrónicos Andaluces, S.L.
Expediente: SE-44/01-M.
Infracción: Grave.
Fecha: 11 de julio de 2001.
Sanción: Doscientas mil (200.000) ptas.
Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.
Plazo: Un mes.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: E.O. Cosemar, S.L.
Expediente: SE-55/01-M.
Infracción: Grave.
Fecha: 29 de junio de 2001.
Sanción: Doscientas mil una (200.001) ptas.
Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.
Plazo: Un mes.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Automáticos Fuengirola 86, S.L.
Expediente: SE-43/01-M.
Infracción: Grave.

Fecha: 29 de junio de 2001.
Sanción: Doscientas mil (200.000) ptas.
Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.
Plazo: Un mes.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la Línea Aérea a 220 kV D/C desde L.220 kV Santiponce-Lancha hasta la Subestación Casillas, en el término municipal de Córdoba (Expte. AT-104/97). (PP. 2.197/2001).

Con fecha 14 de diciembre de 1998 se dictó resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autorizaba la construcción de la «Línea Aérea a 220 kV D/C desde L.220 kV Santiponce-Lancha hasta la Subestación Casillas», en el término municipal de Córdoba, y con fecha 22 de febrero de 2001 se aprobaba el proyecto de ejecución y se declaraba en concreto la Utilidad Pública por resolución dictada por la misma Dirección General, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Córdoba, en el día y hora que se indica en el Anexo núm. 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., asume la condición de Beneficiaria.

Córdoba, 16 de julio de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANEXO Nº 1
RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
LÍNEA AÉREA A 220 KV D/C DESDE L.220 KV SANTIPONCE-LANCHA HASTA LA SUBESTACIÓN CASILLAS.
EXPEDIENTE: AT-104/97

Día 12 de septiembre de 2.001

Lugar: Ayuntamiento de Córdoba

| HORA | Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO | PROPIETARIO Y DIRECCIÓN | DATOS DE LA FINCA | | | | AFECCIÓN | | | | | CULTIVO |
|-------|---------------------------|--|-------------------|------------|---------------------------|-----------|-----------|------------------------|---------------|-----------------------|------------------------------|-------------------------|
| | | | TERMINO MUNICIPAL | PARAJE | Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO | POLIG. Nº | VUELO (m) | | APOYOS | | OCUP. TEMP (m ²) | |
| | | | | | | | LONG | S.P. (m ²) | Nº | SUP (m ²) | | |
| 10,00 | 1 | D. José María Fernández Peña Paseo de La Victoria, 27, 6 14004 - Córdoba | CÓRDOBA | EL VIENTO | 5 | 1 | 262 | 4.907 | 1 | 49 | 400 | LABOR REGADÍO |
| 10,30 | 1BIS | Videolar Córdoba, S.L. C/ Lope de Hoces, 16. 14003 - Córdoba | CÓRDOBA | EL VIENTO | 5 | 1 | 262 | 4.907 | 1 | 49 | 400 | LABOR REGADÍO |
| 11,00 | 3 | Palomarejo, S.A. C/Zaragoza, 25 41001 - Sevilla | CÓRDOBA | PALOMAREJO | 12 | 1 | 1.576 | 26.922 | 2, 3, 4, 5 | 146 | 1.600 | LABOR SECANO |
| 11,30 | 6 | DESCONOCIDO | CÓRDOBA | CAÑUELO | 15 | 1 | 74 | 1.146 | | | | LABOR SECANO |
| 12,00 | 8 | Desgüaces El Cañuelo Avda. de La Torrejilla, Km 3 Apto. Corcos 1065, Sector Sur 14013-Córdoba | CÓRDOBA | CAÑUELO | 14 | 1 | 3 | 46 | | | | LABOR SECANO (DESGÜACE) |
| 12,30 | 9 | Carrocerías La Llana, S.L. Att: D. Juan Toro. C/ Ingeniero Juan de La Cierva, S/N., polígono Industrial Torrejilla 14013 - Córdoba. | CÓRDOBA | CAÑUELO | 14 | 1 | 55 | 852 | | | | LABOR SECANO |
| 13,00 | 11 | D. Manuel Ortega García. Ctra. Badajoz. Urb. Torreblanca, 19. 14014 - Córdoba. | CÓRDOBA | CAÑUELO | 14 | 1 | 50 | 775 | 6(1/2) | 18 | 200 | LABOR SECANO |

Día 13 de septiembre de 2.001

Lugar: Ayuntamiento de Córdoba

| HORA | Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO | PROPIETARIO Y DIRECCIÓN | DATOS DE LA FINCA | | | | AFECCIÓN | | | | | CULTIVO |
|-------|---------------------------|---|-------------------|-----------------------|---------------------------|-----------|-----------|------------------------|---------|-----------------------|------------------------------|---------------|
| | | | TERMINO MUNICIPAL | PARAJE | Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO | POLIG. Nº | VUELO (m) | | APOYOS | | OCUP. TEMP (m ²) | |
| | | | | | | | LONG | S.P. (m ²) | Nº | SUP (m ²) | | |
| 10,00 | 12 | D. Manuel López Sánchez C/Blanco Belmonte Nº 15, 1º 7 14003-Córdoba | CÓRDOBA | CAÑUELO | 14 | 1 | 11 | 105 | 6 (1/2) | 18 | 200 | LABOR SECANO |
| 10,30 | 13 | D. Esteban, D. Antonio, D. Angel, D. Agustín, D. Juan Bautista Y Dª Rosario Román Alcantara. C/ García Lovera, 8. 2º 14002 - Córdoba | CÓRDOBA | CAÑUELO | 16 | 1 | 182 | 2.204 | 7 | 64 | 400 | LABOR REGADÍO |
| 11,00 | 18 | Dirección General de Investigación Agraria. Apdo. 3092. Córdoba. | CÓRDOBA | ALAMEDA DEL OBISPO | 92 | 109 | 74 | 2.124 | | | | LABOR REGADÍO |
| 11,30 | 23 | Ferger Contratas, S.L. Att: D. Manuel Y D. Sebastián Fernández Llamas. Polígono Ind. Torrejilla, S/N. 14013 - Córdoba. | CÓRDOBA | ALAMEDA DEL OBISPO | 95 | 109 | 285 | 4.426 | | | | LABOR REGADÍO |
| 12,00 | 24 | D. Custodio López Armenteros. C/Virgen De Los Dolores, 2. 14004 - Córdoba | CÓRDOBA | ALCAIDE | 96 | 109 | 126 | 1.540 | 9 | 64 | 400 | LABOR REGADÍO |
| 12,30 | 25 | D. Segundino Muñoz Cruz. Pasaje Aguilar de La Frontera, 4, 3-3 14013 - Córdoba. | CÓRDOBA | ALCAIDE | 103 | 109 | 62 | 669 | | | | LABOR REGADÍO |

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresarios de la Piedra Natural de Andalucía -AEPNA-.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9 horas del día 11 de julio de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresarios de la Piedra Natural de Andalucía -AEPNA-.

Entre las modificaciones se incluye el cambio de domicilio, pasando a fijarse en Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 21, 1.º-1.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2001 figuran doña Dolores Gutiérrez Ramos y don Manuel Boza González, en sus calidades de Secretaria y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresarios del Transporte Discrecional y Escolar en Autobús -Atedibús-.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9 horas del día 16 de julio de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresarios del Transporte Discrecional y Escolar en Autobús -Atedibús-.

La modificación consiste en el cambio de domicilio, pasando a fijarse en Sevilla, calle Benito Más y Prats, núm. 5, 1.ª planta, módulo 7.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2001 figuran don Manuel Muñoz Moray y don Manuel Pancho Mora, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 16 de julio de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le hace saber a través del presente Anuncio que se

ha dictado la siguiente Resolución en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Asociación de Empresarios y Comerciantes de Churriana.

Núm. de expediente: 29-192/98-J, R-1.

Dirección: C/ Sedella, s/n.

Localidad: Churriana.

Provincia: Málaga.

Asunto: Notificando Resolución de expediente de reintegro.

Importe a reintegrar: 932.711 ptas. (842.400 ptas. de principal, más 90.311 ptas. de intereses).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación y de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de subvenciones.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y de ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial TR2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Organismo, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, pueden interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 19 de julio de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre urgente ocupación de los terrenos afectados por la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2017/2001).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el art. 10

del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración de su utilidad pública en concreto, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Esta instalación fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 20 de abril de 2001 y obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla con fecha 6 de junio de 2000.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad I, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Valme.

Final: Apoyo núm. 128 de la L.132 kV Dos Hermanas-Palacios.

Términos municipales afectados: Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra.

Longitud: 2,84 km.

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión: 132 kV.

Conductores: LA-280.

Cable de tierra: OPGW-48 fibras.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Aislamiento: U-100 BS.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía de la zona.

Presupuesto ptas.: 47.353.797.

Referencia: R.A.T.: 100.942 EXP.: 214.271.

Relación de afectados

Parcela número 2.

Propietario conocido: Bertendona Comunidad de Bienes.

Domicilio: C/ Fray Francisco de Pareja, 43, Sevilla.

Propietario Registral y Catastral: Antonio Pérez Tinao Gómez.

Finca: Bertendona (Dos Hermanas).

Clase de cultivo: Labor seco.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 24 metros.

Ancho servidumbre: 17 metros.

Número inscripción finca según catastro: Polígono 33, parcela 16.

Parcelas números 4 y 6.

Propietarios: Carlos Felipe, María Clara y Jorge Guillermo Pickman de Vasconcelos.

Domicilio: Plaza de Alfaro, 7. Sevilla.

Finca: Ybarburo (Dos Hermanas).

Clase de cultivo: Labor seco.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 269,5 metros y 197,5 metros.

Ancho servidumbre: 17 metros.

Número de postes: ½ (número 2) y 1 (número 3).

Superficie ocupada por los postes: 2,640 m² y 5,294 m².

Superficie ocupada temporal: 150 m² y 300 m².

Número inscripción finca según catastro: Polígono 31, parcela 2.

Parcela número 5.

Propietario conocido: Bertendona Comunidad de Bienes.

Domicilio: C/ Fray Francisco de Pareja, 43, Sevilla.

Propietario Registral y Catastral: Antonio Pérez Tinao Gómez.

Finca: Las Cañas (Dos Hermanas).

Clase de cultivo: Labor seco.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 191 metros.

Ancho servidumbre: 17 metros.

Número de postes: ½ (número 2).

Superficie ocupada por los postes: 2,641 m².

Superficie ocupada temporal: 150 m².

Número inscripción finca según catastro: Polígono 31, parcela 1.

Parcela número 8.

Propietarios: Carlos Felipe, María Clara y Jorge Guillermo Pickman de Vasconcelos.

Domicilio: Plaza de Alfaro, 7, Sevilla.

Finca: Ybarburo (Dos Hermanas).

Clase de cultivo: Labor seco.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 260 metros.

Ancho servidumbre: 17 metros.

Número inscripción finca según catastro: Polígono 31, parcela 3a.

Parcela número 13.

Propietario: Alesillo, S.L.

Domicilio: Avda. Reina Mercedes, 29, 2.º A, Sevilla.

Finca: Chamorro Chico (Dos Hermanas).

Clase de cultivo: Labor seco.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 100 metros.

Ancho servidumbre: 17 metros.

Número de postes: ½ (número 6).

Superficie ocupada por los postes: 8 m².

Superficie ocupada temporal: 150 m².

Número inscripción finca según catastro: Polígono 32, parcela 2.

Parcelas números 15 y 17.

Propietario: Alesillo, S.L.

Domicilio: Avda. Reina Mercedes, 29, 2.º A, Sevilla.

Finca: Rancho Navarro (Alcalá de Guadaíra).

Clase de cultivo: Olivar seco.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 26 metros y 24 metros.

Ancho servidumbre: 17 metros

Número de postes: 1 (número 7).

Superficie ocupada por los postes: 12,25 m².

Superficie ocupada temporal: 300 m².

Número inscripción finca según catastro: Polígono 31, parcela 18a.

Parcelas números 18 y 20.

Propietario: M.ª del Carmen Varela Márquez.

Domicilio: Plaza de la Constitución, 13, 1.º A, Dos Hermanas (Sevilla).

Finca: Portuguesa (Alcalá de Guadaíra).

Clase de cultivo: Olivar seco, labor seco y camino particular.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 117 metros y 618 metros.

Ancho servidumbre: 17 metros.

Número de postes: 2 (números 8 y 9).

Superficie ocupada por los postes: 25,54 m².

Superficie ocupada temporal: 600 m².

Número inscripción finca según catastro: Polígono 31, parcela 17.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra y formularse

al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 7 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de revocación de títulos-licencias de agencias de viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.c) de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes (BOE núm. 97, de 22.4.88), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 15.a) de la citada disposición.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Viajes Studio Travel, S.L.
Código identificativo: AN-29285-2.
Domicilio social: C/ Magallanes, núm. 3, Bajo (Málaga).

Denominación: Cástulo, S.A.L., Viajes.
Código identificativo: AN-23199-2.
Domicilio social: Corredera de Capuchinos, núm. 13, Andújar (Jaén).

Denominación: Viajes Novosur, S.A.
Código identificativo: AN-04498-2.
Domicilio social: C/ Murcia, núm. 1 (Almería).

Denominación: Viajes Almoraima, S.A.
Código identificativo: AN-11053-2.
Domicilio social: Estación Marítima, núm. 3 Algeciras (Cádiz).

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras: 1-MA-1129.

Expediente: 1-MA-1129. Desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Intersección de acceso al P.T.A.-Enlace de Cártama (O).

Término municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento Ejecutivo, de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Cártama, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento, y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 12 de septiembre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 23 hasta la núm. 36.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 13 de septiembre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 37 hasta la núm. 47.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 14 de septiembre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 53 hasta la núm. 62.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 18 de septiembre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 63-A hasta la núm. 75.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 19 de septiembre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 76 hasta la núm. 87.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 20 de septiembre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 88 hasta la núm. 105.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 25 de septiembre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 106 hasta la núm. 116.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 26 de septiembre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 116-A hasta la 130.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 27 de septiembre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 131 hasta la núm. 141.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 2 de octubre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 142 hasta la núm. 152.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 3 de octubre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 156 hasta la núm. 165.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 4 de octubre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 167 hasta la núm. 180.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 9 de octubre de 2001.
Número de finca: Finca núm. 181 hasta la 187.
Hora: De 10 a 13 horas.

Día: 10, 16 y 17 de octubre de 2001.
Número de finca: Incidencias de 10 a 13 horas.

Málaga, 18 de julio de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se declara urgente la notificación del trámite de vista y audiencia a los interesados/as en el proceso de escolarización convocado por la Orden de 16 de febrero de 1999, Curso 2001/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación por los cauces procedimentales oportunos, se convoca a los Sres./Sras. que abajo se relacionan junto con el domicilio que señalaron a efectos de notificaciones para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, comparezcan en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, Servicio de Ordenación Educativa, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, de esta capital, en horario de atención al público (9 a 14 horas), al objeto de concederles audiencia y vista del expediente del proceso de escolarización llevado a cabo en diversos centros escolares de Sevilla, para que, si a su derecho conviene, cumplimenten el presente trámite.

Sevilla, 8 de agosto de 2001.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

RELACION QUE SE CITA

Interesada: Doña Esther M.^a Martínez del Hoyo.
Domicilio: C/ Virgen del Pino, 4, Bajo D.^a
Localidad: Sevilla.
Centro: C.C. San José Sagrados Corazones.

Interesado: Don José María Guillén Mariscal.
Domicilio: C/ Sebastián Elcano, 46, A P. 4.
Localidad: Sevilla.
Centro: C.C. San José Sagrados Corazones.

Interesado: Don Manuel Bonilla Romero.
Domicilio: C/ Monte Carmelo, 25 P.B.
Localidad: Sevilla.
Centro: C.C. San José Sagrados Corazones.

Interesado: Don Pablo Nicolás Pérez Daffos.
Domicilio: Virgen de la Victoria, 3 A, esc. 2.º, 2.º A.
Localidad: Sevilla.
Centro: C.C. San José Sagrados Corazones.

Interesado: Don Pedro Luis Orellana Guglieri.
Domicilio: Asunción, 77, 1.º A.
Localidad: Sevilla.
Centro: C.C. San José Sagrados Corazones.

Interesado: Don Enrique Alonso Carmona.
Domicilio: C/ Asunción, 9, 4.º izq.
Localidad: Sevilla.
Centro: C.C. San José Sagrados Corazones.

Interesado: Don Marcos Rodríguez Medina.
Domicilio: Tartessos, 36.
Localidad: Pilas (Sevilla).
Centro: C.P. Ntra Sra. de Belén.

Interesados: Don Juan Manuel Ortiz. Doña Dolores Holgado.
Domicilio: C/ Ataulfo Argenta.
Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).

Interesado: Don José Ramón Moya Gallardo.
Domicilio: C/ Ateca, 7.
Localidad: Sevilla.
Centro: C.C. Compañía de María.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 19 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de julio de 2001, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Pedro Fernández Heredia, con último domicilio conocido en C/ Cerro Faquica, núm. 5, de Pinos Puente (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño de Jaén, sito en C/ Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido

íntegro de la Resolución dictada en fecha 25 de mayo de 2001, en los expedientes de protección de menores núm. 50/01, incoado a su hija, T.F.M., por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor y en base a tal declaración asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela de dicha menor.

Así mismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse oposición ante los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, conforme a lo dispuesto en el art. 780 de la LEC.

Jaén, 19 de julio de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 19 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de julio de 2001, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña Adalia Maya Heredia, con último domicilio conocido en la Prisión Provincial de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño de Jaén, sito en C/ Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 25 de mayo de 2001, en los expedientes de protección de menores núm. 50/01, incoado a su hija, T.F.M., por la que se acuerda, declarar la situación legal de desamparo de la menor y en base a tal declaración asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela de dicha menor.

Así mismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse oposición ante los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, conforme a lo dispuesto en el art. 780 de la LEC.

Jaén, 19 de julio de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 19 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de julio de 2001, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Tahir Mahmood, con último domicilio conocido en C/ Neveral, núm. 7, de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño de Jaén, sito en C/ Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 20 de abril de 2001, en los expedientes de protección de menores núm. 33/01, incoado a su hijo, R.N.M.G., por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor y en base a tal declaración asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela de dicha menor.

Así mismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse oposición ante los Juzgados de Primera

Instancia de esta capital, conforme a lo dispuesto en el art. 780 de la LEC.

Jaén, 19 de julio de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 19 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de julio de 2001, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncio de Resolución a doña Isabel García Fernández, al ser desconocido su paradero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño de Jaén, sito en C/ Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 16 de julio de 2001, en los expedientes de protección de menores núm. 39/01, incoado a su hijo, N.A.G., por la que se acuerda, declarar la situación legal de desamparo del menor y, en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela de dicho menor.

Así mismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse oposición ante los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, conforme a lo dispuesto en el art. 780 de la LEC

Jaén, 19 de julio de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

| N EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS | LOCALIDAD |
|-----------------|------------------------------|-----------|
| - PS-MA 2982/00 | ANTONIA TABOADA CALVENTE | MALAGA |
| - PS-MA 2988/00 | ANA Mª CORTES HEREDIA | MALAGA |
| - PS-MA 2916/00 | SALVADORA BARDAN VILLANUEVA | MALAGA |
| - PS-MA 2687/00 | FRANCISCO RIO MIRANDA BLANCO | MALAGA |
| - PS-MA 3438/00 | MARTA MARTIN DOMINGUEZ | MALAGA |
| - PS-MA 1821/00 | MARIA NAVARRO FLORES | MALAGA |
| - PS-MA 2452/00 | RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ | MALAGA |
| - PS-MA 1998/00 | JOSEFA DIAZ DURAN | MALAGA |
| - PS-MA 1793/00 | Mª DOLORES NAVARRO VAZQUEZ | MALAGA |
| - PS-MA 2162/00 | FRANCISCA ROJAS ESCALONA | MALAGA |
| - PS-MA 2491/00 | RAFAEL JIMENEZ ESCOBAR | MALAGA |
| - PS-MA 2267/00 | MILAGROS MORENO DIAZ | MALAGA |
| - PS-MA 1913/00 | VALENTIN RODRIGUEZ GOMEZ | MALAGA |
| - PS-MA 2398/00 | ROSA UTRERA UTRERA | MALAGA |
| PS.MA 2382/00 | ROSARIO MONTEAGUDO DURAN | MALAGA |
| PS.MA 1637/00 | Mª PILAR CRIADA PEÑA | MALAGA |
| PS.MA 2497/00 | CORAL LOSADA FERNANDEZ | MALAGA |
| PS.MA 2411/00 | MAGDALENA ESCALONA CORDOBA | MALAGA |
| PS.MA 2258/00 | Mª CARMEN SERRANO ESTUDILLO | MALAGA |

| N EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS | LOCALIDAD |
|---------------|------------------------------|----------------|
| PS.MA 1939/00 | LIDIA CARDENAS MARTINEZ | MALAGA |
| PS.MA 2147/00 | AMALIA CARMONA HERNANDEZ | MALAGA |
| PS.MA 2007/00 | VICENTE AVILA JIMENEZ | MALAGA |
| PS.MA 1883/00 | Mª VICTORIA MARTIN LINARES | MALAGA |
| PS.MA 1756/00 | CONCEPCION SALGUERO MENDIA | MALAGA |
| PS.MA 2670/00 | ANGELA REGALADO MOLINAR | MALAGA |
| PS.MA 2938/00 | PEDRO PONCE ACEJO | MALAGA |
| PS.MA 2714/00 | VICTORIA COBOS LOPEZ | MALAGA |
| PS.MA 2690/00 | PILAR HERRERA SANCHEZ | MALAGA |
| PS.MA 3033/00 | MANUELA FAJARDO CORTES | MALAGA |
| PS.MA 2790/00 | FRANCISCO BURGOS MORALES | MALAGA |
| PS.MA 2111/00 | TERESA RAMIREZ VILLODRÉS | MALAGA |
| PS.MA 2562/00 | JOSEFA RODRIGUEZ BONILLA | MALAGA |
| PS.MA 2299/00 | RAFAEL RUIZ RODRIGUEZ | MALAGA |
| PS.MA 2412/00 | CARMEN CABALLERO FRANCO | MALAGA |
| PS.MA 2334/00 | AGUSTINA CRUZ RODRIGUEZ | MALAGA |
| PS.MA 2217/00 | Mª DEL MAR SANCHEZ GIL | MALAGA |
| PS.MA 2226/00 | ELENA CAZORLA CORDOBA | MALAGA |
| PS.MA 2425/00 | YOLANDA GONZALEZ GAITAN | MALAGA |
| PS.MA 1940/00 | ROSARIO BARTOLI MARTIN | MALAGA |
| PS.MA 2488/00 | THAMIA BOURGHA HAMOU | MALAGA |
| PS.MA 2081/00 | JOSE CAPARROS MENDEZ | MALAGA |
| PS.MA 2377/00 | REMEDIOS PLAZA SANCHEZ | MALAGA |
| PS.MA 2306/00 | ANA Mª GUMERSINDO CORTES | MALAGA |
| PS.MA 2551/00 | ILDEFONSA ULLOA ROBLES | MALAGA |
| PS.MA 2425/00 | ADORACION REYES ARJONA | MALAGA |
| PS.MA 2046/00 | TAMARA GOMEZ MOLINA | MALAGA |
| PS.MA 2141/00 | MARIA SANTIAGO JIMENEZ | MALAGA |
| PS.MA 2272/00 | SUSANA TORREBLANCA MORALES | MALAGA |
| PS.MA 1881/00 | EVA Mª RUIZ GARCIA | MALAGA |
| PS.MA 2253/00 | BASILIO CAMPOS FAJARDO | MALAGA |
| PS.MA 2219/00 | SEBASTIAN PORRAS SANTIAGO | MALAGA |
| PS.MA 2407/00 | CORAL MALDONADO ZUMAQUERO | MALAGA |
| PS.MA 1885/00 | ANTONIO VEGA MARTOS | MALAGA |
| PS.MA 2212/00 | ISABEL LUQUE LARA | Vª DE ALGAIDAS |
| PS.MA 1698/00 | PILAR BARINAGARREMENTERIA | FUENGIROLA |
| PS.MA 2061/00 | DOLORES MARTINEZ GARCIA | VELEZ-MALAGA |
| PS.MA 1928/00 | CARMEN SANCHEZ MILAN | TORREMOLINOS |
| PS.MA 1851/00 | SELLAM MCHAND OMAR | TORREMOLINOS |
| PS.MA 2525/00 | MARTA EDIT DENEGRI POLITEO | TORREMOLINOS |
| PS.MA 2492/00 | FRANCISCA MORENO MARTIN | PIZARRA |
| PS.MA 2165/00 | JUAN MIGUEL HEREDIA NAVARRO | PIZARRA |
| PS.MA 2153/00 | SEBASTIANA SANTIAGO SANTIAGO | FUENGIROLA |
| PS.MA 3070/00 | PIEDAD ALBA HIÑOJOSA | RONDA |
| PS.MA 0051/00 | GEMA MELENDEZ JIMENEZ | RONDA |
| PS.MA 2316/00 | JOSEFA HEREDIA HEREDIA | COIN |
| PS.MA 0193/00 | MANUEL CAMPO CARMONA | MIJAS |
| PS.MA 2249/00 | Mª TERESA GUERRERO PEREA | MIJAS |

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan:

| Nº EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS | LOCALIDAD |
|---------------|----------------------------|-----------|
| PS-MA 3192/00 | ANTONIO ARANDA CUENCA | MALAGA |
| PS-MA 2583/00 | CARMEN MARTINEZ SANCHEZ | MARBELLA |
| PS-MA 0479/00 | JOSEFA SANTIAGO HEREDIA | MIJAS |
| PS-MA 0691/00 | CRISTOBAL LOPEZ CABRILLANA | MALAGA |

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asunto Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| Nº EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS | LOCALIDAD |
|---------------|--------------------------|--------------|
| PS-MA 1552/00 | ENCARNACION AMATE ARJONA | ARCHIDONA |
| PS-MA 3042/00 | YOLANDA CORTES FERNANDEZ | VELEZ-MALAGA |

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 23 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, por la que se hace público el nombramiento de dos Auxiliares Administrativos. (PP. 2119/2001).

Resolución núm. 117.3/2001, de 17 de julio, del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), por la que se hace público el nombramiento de dos Auxiliares Administrativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2001, se ha procedido a los nombramientos de don Antonio Carmona Luque, con DNI núm. 75.583.820-R, y don Rafael Reifs Mohedano, con DNI núm. 30.445.230-S, como Funcionarios de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, correspondientes al Grupo D.

Dichos nombramientos se producen tras la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, de fecha 27 de junio de 2001.

La Carlota, 17 de julio de 2001.- El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar, El Secretario, José Gracia Zafra.

AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS

EDICTO de 6 de julio de 2001, relativo a la Oferta de Empleo Público, ejercicio 2001.

Provincia: Málaga.
Corporación: Benahavís.
Número de Código Territorial: 29679.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2001, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de junio de 2001:

Administración General:

- Administrativos: 1.
- Auxiliares: 1.

Administración Especial:

- Policía Local: 2.

Personal Laboral:

- Operarios del Servicio de Recogida de Basura: 1.
- Operarios del servicio de limpieza: 1.
- Limpiadoras: 2.
- Encargado: 1.
- Operario servicios varios/electricidad-fontanería): 1.
- Jardineros: 3.
- Operarios servicios varios: 2.

Benahavís, 6 de julio de 2001.- El Alcalde, Antonio Mena Gracia.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

I. Normas generales

Primera. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público para 2000 aprobada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de febrero de 2000 y publicada en el BOE número 73, de fecha 25 de marzo de 1996, se realiza la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Operario de Servicios Múltiples de la Escala de Administración Especial, Escala de Administración Especial Grupo E, y Ley 11/99, de 21 de abril; conforme a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y en las presentes bases.

II. Requisitos

Segunda. Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido 50.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, por sentencia firme.
- f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el

tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Presentación de instancias

Quinta. Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín y deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia habrá de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopia compulsada. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia compulsada del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Sexta. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono y fotocopia del DNI.

IV. Admisión de los aspirantes

Séptima. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. Tribunal Calificador

Octava. El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El del Ayuntamiento de Alhendín o miembro electo de éste en quien delegue.

Vocales:

- Un concejal del Ayuntamiento de Alhendín.
- Un representante designado por la Comunidad Autónoma. Consejería de Gobernación.
- Un funcionario del Ayuntamiento de Alhendín.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los vocales, igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las bases.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

El Secretario del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, está compuesto de número par.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable de este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de «asistencias», en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo, tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso tendrán derecho a la percepción de «asistencias» en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. Actuación de los aspirantes

Novena. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra «B», que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la Resolución de 23 de febrero de 2000.

VII. Comienzo de las pruebas

Décima. No podrán dar comienzo las pruebas selectivas hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhendín, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en dicho ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas selectivas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. Sistema de selección y calificación

Decimoprimera. El procedimiento de selección constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

- Por haber desempeñado puesto de trabajo igual al que se convoca, en Entidades Locales de menos de 5.000 habitantes, 1,50 puntos por año o fracción superior a 3 meses, hasta un máximo de 8 puntos, que deberán ser acreditados los servicios prestados mediante fe de vida laboral o Certificado de Organismo Oficial.

- Por haber desempeñado puesto análogo al que se convoca en Entidades Locales de más de 5.000 habitantes, o en cualquier Entidad pública autonómica o estatal, o bien en empresa privada 0,50 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses, hasta un máximo de 3 puntos, que deberán ser acreditados los servicios prestados mediante fe de vida laboral.

- Por cada curso relacionado con las tareas a desempeñar 0,1 punto hasta un máximo de 1 punto.

- Entrevista currículum, que se valorará de 0 a 5 puntos.

La calificación final del concurso vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el mismo, siendo aprobados aquellos aspirantes que habiendo sido calificados como aptos en la prueba práctica, hayan obtenido mayor puntuación total (concurso y entrevista currículum).

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en el desarrollo de una prueba práctica relacionada con la profesión durante el tiempo que determine el Tribunal y relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo (jardinería, limpieza, fontanería, etc.).

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deban desarrollar los aspirantes.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar un temario tipo test de 50 preguntas, durante 1 hora, relacionado con las materias incluidas en el Anexo de estas Bases.

Decimosegunda. Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, tendrán carácter eliminatorio se calificarán de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal

para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, más lo obtenido en la fase de Oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. Propuesta de selección

Decimotercera. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la persona designada.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha acta en la que indica la propuesta de nombramiento a la Presidencia del Ayuntamiento.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

X. Presentación de documentos

Decimocuarta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento de Alhendín, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público el personal designado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base segunda de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

f) Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. Nombramiento y toma de posesión

Decimoquinta. Transcurrido el plazo de presentación, se dictará Resolución por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín, y se procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador como funcionarios de carrera.

En el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, deberán tomar posesión los aspirantes nombrados.

De no tomar posesión en el plazo establecido sin causa justificada por parte de los aspirantes propuestos, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. Recursos

Decimosexta. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos firmes se deriven de éstas agotan la vía admi-

nistrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

A N E X O

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Nociones generales sobre: La Corona. El Poder Legislativo: El Gobierno y Administración del Estado; y El Poder Judicial.

3. Organización territorial del Estado: La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización y competencias.

4. El municipio y la provincia: Organización y competencias.

5. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

6. La jardinería municipal, trabajos de jardinería, sembrado, poda y cuidado de jardines.

7. Las Redes Municipales de Agua, mantenimiento y reparación. La Red Municipal de Alhendín.

8. La maquinaria municipal de mantenimiento. Uso y funcionamiento.

9. Instalaciones y edificios municipales de Alhendín, situación y funcionamiento.

10. Nociones básicas sobre seguridad y salud en el trabajo.

Alhendín, 10 de noviembre de 2000.- Ante mí, El Secretario, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

BASES PARA PROVEER POR CONCURSO-OPOSICION UNA PLAZA DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, GRUPO C

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Informática, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 1998 aprobada por acuerdo de Pleno de 5.3.1998 (BOE núm. 113) y dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la RPT y Régimen Retributivo vigente.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español.

- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la fijada para la jubilación forzosa por edad.

- Estar en posesión del título de FP2.º/Informática, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Boletín de la Junta de Andalucía.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 ptas. y serán satisfechos al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Base cuarta. Admisión de los candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP, exponiéndose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el BOP, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal Calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por ésta.

- El Concejal Delegado de R. Interior y Participación Ciudadana.

- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente, perteneciente a los Grupos A o B.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente, con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales, en todo caso, se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la base cuarta.

El sistema de provisión será el de concurso-oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y oposición.

1. Fase de concurso: La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que, así mismo, se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de méritos:

a) Experiencia profesional: Hasta un máximo de 9 puntos.

- Experiencia profesional demostrable en la Administración Pública en plazas o puestos de igual contenido que el de la plaza que se convoca, 1 punto por cada 6 meses completos hasta un máximo de 3 puntos.

- Experiencia profesional demostrable en puestos para los que se requiera dominio de Windows 98, Windows NT, Small-World, Delphi y Magik, 1 punto por cada 6 meses completos hasta un máximo de 3 puntos.

- Por haber adquirido la experiencia indicada en el punto anterior en una Administración con una plantilla superior a 300 empleados y en la que se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

Diversidad de sistemas operativos.

Núm. de aplicaciones en explotaciones.

Núm. de puestos de trabajo informatizados.

Existencia de soluciones Cliente Servidor desarrolladas sobre Delphi e Informix.

Existencia de soluciones basadas en SmallWorld, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Formación complementaria específica: Por formación complementaria específica, en la que se tendrá en cuenta la relación entre el contenido de los cursos y el contenido temático del Programa de este proceso selectivo, hasta un máximo de 3 puntos asignados con los siguientes criterios:

- De 100 y más horas: 1,00 punto.

- De 60 y más horas y menos de 100: 0,75 puntos.

- De 30 y más horas y menos de 60: 0,50 puntos.
- De menos de 30 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

2. Fase de oposición: La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba primera: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de 60 minutos, un tema extraído al azar de Derecho Administrativo de entre los comprendidos en el bloque I del programa.

Prueba segunda: Consistirá en desarrollar por escrito durante dos horas 2 temas específicos extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque II del programa, uno correspondiente a los apartados primero y segundo, y otro a los apartados tercero, cuarto y quinto.

Prueba tercera: Realización de un supuesto práctico específico de las funciones a desarrollar como titular de la plaza que se convoca en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Prueba cuarta: Consistirá en la traducción de un texto técnico en inglés, elegido por el Tribunal, durante un período de 45 minutos.

Base séptima. Calificación de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los tres temas desarrollados por escrito, puntuando sobre 10, a la vista del informe emitido por el Asesor/es Técnico/s en su caso, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

La nota obtenida habrá de ser de 15 puntos como mínimo, quedando eliminados los aspirantes que no la obtengan.

De la misma forma se puntuará el ejercicio práctico, debiendo obtener 5 puntos como mínimo para pasar a la prueba siguiente.

Quienes superen el ejercicio práctico realizarán la prueba cuarta que, como las anteriores, será puntuada de 0 a 10, debiendo obtener 5 puntos como mínimo y quedando eliminados quienes no la obtengan.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación el aspirante aprobado.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Base octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará Resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en los tabloneros de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y en el BOP y BOJA y elevará dicha Resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Unidad de Personal de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso-oposición. Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

PROGRAMA

BLOQUE I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
3. Autonomía municipal. Competencias. Potestad normativa: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
4. Procedimiento administrativo local. Fases del procedimiento. El acto administrativo. Los recursos administrativos.
5. Organos de gobierno municipales. Sus competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
6. La contratación administrativa local.
7. Los presupuestos locales. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.
8. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes. Incompatibilidad. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

BLOQUE II

Apartado primero: Sistema Operativo.

1. Los sistemas operativos. Concepto. Estructura y clasificación.
2. Gestión de la memoria. Paginación. Segmentación. Memoria virtual.
3. Gestión de ficheros y sistemas de ficheros.
4. Sistema operativo Windows-2000 Professional. Estructura.
5. Sistema operativo Windows-2000 Professional. Administración.

Apartado segundo: Sistemas y redes.

6. Sistemas informáticos. Arquitectura física y lógica.
7. Placas Base y Procesadores. Tipos, características.
8. Memoria primaria y secundaria. Tipos, características.
9. Periferia. Tipos, características.
10. Redes locales. Arquitectura física y lógica. Topologías.
11. Protocolo de comunicaciones. Concepto. TCP/IP NFS.

RPC.

12. Instalación de una red TCP/IP en entorno Windows.

Apartado tercero: Delphi.

13. Programas y Unidades.
14. Tipos de datos en Delphi.
15. Elementos Sintácticos.
16. Concepto de clase, miembros de datos, constructores, destructores, métodos propiedades y eventos.
17. Interfaces.

Apartado cuarto: Visual Component Library.

18. TObject.
19. TControl.
20. TComponent.
21. TDataSet.
22. TRemoteDataSet.
23. TDataSource.
24. TDataBase.
25. TDataModule.

Apartado quinto: Sistemas de Información Geográfica. Smallworld.

26. Los sistemas de Información Geográfica. Introducción. Concepto. Aplicaciones.
27. Smallworld como nueva tecnología. SmallWorld Gis. Conceptos y funcionalidades básicas.
28. Smallworld desde el punto de vista del operador. Aspectos básicos de la arquitectura Smallworld. Gestión de Versiones. Seguridad. Funcionalidades.
29. Desarrollo de aplicaciones. Imágenes. Personalización. ACE. Sistema de estilos.
30. Administración Smallworld. Arquitectura de la base de datos Smallworld VMDS. Tareas de administración. Sistema de autorización.
31. Smallworld Magik. Conceptos de orientación a objetos en Magik. Entorno del lenguaje. Emacs.
32. Smallworld Magik. Elementos Sintácticos.

El Ejido, 3 de julio de 2001.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO de aprobación de la constitución y de los Estatutos del Consorcio para las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico. (PP. 2208/2001).

Don Enrique Abad Benedicto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada:

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de julio de dos mil uno, aprobó por unanimidad de los veinte miembros asistentes el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar, en la forma en que aparecen redactados y constan en el expediente, la constitución del Consorcio para

las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de La Rinconada, así como sus Estatutos, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo equilibrado y sostenido del territorio que conforman los municipios integrantes del mismo, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, y, a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, así como reforzar la eficacia de los servicios que las Entidades Locales prestan a los ciudadanos/as en el territorio que conforma el Consorcio.

Segundo. Exponer el citado acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero. Remitir certificación de este acuerdo a las entidades que habrán de formar parte del Consorcio referido, así como a la Delegación Provincial.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos otros documentos resulten pertinentes en orden a la constitución del mencionado Consorcio.

Lo que se somete a trámite de información pública, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y quejas al citado acuerdo y Estatutos del Consorcio UTEDLT Rinconada, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla.

La Rinconada, 20 de julio de 2001.- El Alcalde, Enrique Abad Benedicto.

IES ALYANUB

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1784/2001).

I.E.S. Alyanub.

Se hace publico el extravío de título de Técnico Especialista de doña Josefa Cano Gilabert, expedido el 27 de marzo de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Vera, 11 de junio de 2001.- La Directora, Emigdia Baca Peregrín.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 2345/2001).

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el pasado día 3 de agosto de 2001, se convoca a los señores Consejeros Generales de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre de 2001, a las 16,00 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Carretera de

Armillá, s/n, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1.º Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2.º Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 3.º Informe del Presidente de la Entidad.

Punto 4.º Propuesta de modificación de Estatutos mediante adición en el artículo 29, número 2.

Punto 5.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de asignación de funciones ejecutivas y aprobación de la retribución al Presidente y Vicepresidente primero de la Entidad.

Punto 6.º Ruegos y preguntas.

Punto 7.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de esta Asamblea quedará depositada en la Unidad de Organos de Gobierno de la Entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación relativa al contenido del Orden del día de la Asamblea General.

Granada, 3 de agosto de 2001.- El Presidente, Antonio-Claret García García.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63